

**MUNICIPALIDAD DE  
HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO**

1

## **SESIÓN ORDINARIA 077-2017**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 03 de abril del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTE**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidora Suplente
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

### **ALCALDE MUNICIPAL. ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

Sra.	Olga Solís Soto	Vicealcaldesa Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

1

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 075-2017, del 23 de marzo del 2017.

La Presidencia explica que la regidora Nelsy Saborío no puede asistir a la sesión por temas de trabajo.

El regidor David León de igual forma justifica a la regidora Ana Yudel Gutiérrez ya que por temas de compromiso personal no pudo asistir a la Sesión.

La Presidencia comenta que se siente orgulloso de la representación del regidor David León en República Dominicana, representación por Costa Rica. Lo felicita por esa digna representación.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 075-2017, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 DE MARZO DEL 2017.**

1. Acta de la Sesión N° 076-2017, del 27 de marzo del 2017.

El regidor David León indica que hace una aclaración por la forma, ya que en la página 38 el hizo referencia sobre la tajadita y dijo que no tenían interés, pero su persona lo repitió porque el término lo utilizó la regidora Gerly Garreta, por tanto él se refirió porque la regidora Gerly Garreta lo dijo.

La regidora Gerly Garreta aclara que se refirió en esos términos a la comunidad, sea una tajadita para la comunidad

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 076-2017, CELEBRADA EL DÍA LUNES 27 DE MARZO DEL 2017.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Lic. Mauricio Moreira Arce – Director Liceo Nocturno Lic. Alfredo González Flores Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Alfredo González Flores.  
**Telefax 2260-7073 col.nocturnoalfredogonzalez@mep.go.cr N° 0149-17**

- Mario Alberto Esquivel Fernández 401220321
- Riner Valverde Vargas 109020313
- Yolanda Mayela Montero 401490070

La regidora Laureen Bolaños señala que por equidad de género corresponde nombrar una mujer, porque solo hombres hay.

El regidor Nelson Rivas indica que debe tomarse en cuenta que el Concejo Municipal no hace nombramientos de puestos, sea, no es quién nombra Presidente ni Vice Presidente en una Junta porque esos puestos los nombra la misma Junta. En razón de ello considera y le parece que la información no es la adecuada y fidedigna, de tal forma que tiene preocupación porque los pueden llevar a cometer errores.

La Presidencia explica que el procedimiento es acoger la renuncia presentada por el señor Jonnathan Sáenz Loaiza y hacer el nombramiento de un miembro en la junta pero no en un puesto específico.

El regidor Nelson Rivas indica no quiere que se diga que el Concejo nombro Presidente o Vicepresidente porque no es un problema del Concejo. Considera que se puede nombrar y se aclare que no corresponde a la Municipalidad nombrar los puestos ya que eso corresponde a los miembros de la junta.

La regidora Maritza Segura indica que ellos dicen que renuncian a su puesto, ya que ellos no tienen conocimiento de este tema.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JONNATHAN SÁENZ LOAIZA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO LIC. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.**

El regidor David León vota negativamente.

**// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL SEÑOR MARIO ALBERTO ESQUIVEL FERNÁNDEZ CÉDULA 401220321 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO LIC. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.**

Los regidores: David León, Minor Meléndez, Nelson Rivas y la Lic. Laureen Bolaños – Regidora, votan negativamente.

El regidor David León señala que debe entenderse el componente de equidad de género y lo dice el Código Municipal. Expone que voto en contra porque el componente de equidad de género es importante. Agrega que la mujer se desplaza a ocupar los espacios y acá viene una mujer en tercer lugar, a pesar de la costumbre le cala la intervención de la Licda. Laureen Bolaños y agradece el señalamiento que hizo.

La regidora Laureen Bolaños indica que al igual que el regidor David León su voto es en contra porque no se cumplió con equidad de género. Hace un llamado por la invisibilización que se hace de la mujer ya se coloca en un tercer puesto. Siempre va a ir a favor de mujer y hombre, siempre que se cumpla la equidad de género, ya que son muy cuidadosos de la parte legal en estos nombramientos.

El regidor Minor Meléndez explica que esto tiene años de estar vigente y una problemática es que muchas mujeres no quieren participar en estos temas. Considera que debe existir participación tanto de hombres como mujeres y es necesaria su visión, de manera que hay que dar participación al hombre y a la mujer. Agrega que el PAC ha venido trabajando en estos temas y no tiene nada en contra, pero la legalidad dice que debe existir hombre y mujer en estos nombramientos si hay posibilidad y en esta terna hay una mujer.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que le preocupa que la regidora Laureen Bolaños haga una observación válida en el sentido que todos tienen claro que el tema de equidad de género debe respetarse y la regidora Laureen Bolaños hizo la observación en el sentido que debía nombrarse una mujer porque habían solo hombres, entonces no sabe si fue que el PLN se distrajo o no quiso hacer caso a la observación, o votaron solamente como la planteo el señor Presidente y eso los indujo a error. Al igual que ellos no conoce al señor, simplemente hay un tema de equidad de género que hay que respetar.

## ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Rafael Castro Vindas – CTP Heredia  
Asunto: Juramentación de miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. **Email: [ctp.heredia@mep.go.cr](mailto:ctp.heredia@mep.go.cr) N° 138-17**

- Jeanina Varela Varela 4-0967-0538
- Mario Alberto Sibaja Cedeño 1-0382-0593
- Henry Nuñez Morales 4-0125-0581

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MARIO ALBERTO SIBAJA CEDEÑO CÉDULA 1-0382-0593 Y AL SEÑOR HENRY NUÑEZ MORALES CÉDULA 4-0125-0581 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTAR LA SEÑORA JEANINA VARELA VARELA CÉDULA 4-0967-0538, DADO QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE.

2. Licda. Liseth Roldán – Directora Liceo La Aurora  
Asunto: Juramentación de miembros de Junta Administrativa del Liceo La Aurora. **[junta.liceolaaurora@hotmail.com](mailto:junta.liceolaaurora@hotmail.com) N° 111-17**

- Juan Guillermo Campos Sandoval 1-0420-0547

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JUAN GUILLERMO CAMPOS SANDOVAL CÉDULA 1-0420-0547 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LA AURORA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

## ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Convenio del uso del Campo Ferial de Heredia. **AMH-369-2017 N° 096-17**

Texto del documento AMH-0369-2017

**ASUNTO: Documento N°096 Oficio SCM-0380-2017, Sesión N° 073 del 13 de marzo del 2017, donde solicita que se remita el convenio del uso del Campo ferial de Heredia. Procedo anexar el convenio solicitado, con el fin que si a bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación y de esa forma se autorice al suscrito la firma del mismo.**

Texto del DSI-178-2016 suscrito por el Lic. Francisco Sánchez – Director de Servicios, Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero, Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de gestión Jurídica y Licda. Ana María Sánchez – Administradora del Campo Ferial, el cual dice:

*Le remito para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, Convenio de uso del Campo Ferial Heredia, para desarrollo exclusivo de la Feria del Agricultor, el cual ha sido elaborado y revisado por ésta Dirección, Dirección Financiera, Asesoría Jurídica y por la Administradora del Campo Ferial. Asimismo, fue discutido con la Junta Nacional de Ferias del Agricultor.*

Texto del Informe DAJ-0167-2017

*En atención al oficio SCM-065-2017, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°058-2016, en la que el Órgano Colegiado solicitó se aclare porque el convenio de uso del campo ferial de Heredia se planteó realizar con la Junta Nacional de Ferias, al respecto el indico:*

*Como punto de partida es necesario recordar que con la **Regulación de las Ferias del Agricultor, N° 8533**<sup>1</sup>, se creó el Programa Nacional de Ferias del Agricultor, como programa de mercadeo de carácter social, de uso exclusivo para los pequeños y medianos productores nacionales con el objeto de poner en relación directa a consumidores y productores.*

*Para los efectos del desarrollo del programa se establecieron entre otros los siguientes entes*

**a) Junta Nacional de Ferias:** ente rector y fiscalizador del Programa Nacional de Ferias del Agricultor en el ámbito nacional; integrado por los representantes de los comités regionales del país.

**b) Comités regionales de ferias del agricultor:** organizaciones que velarán por que en su región se apliquen adecuadamente la presente Ley y su Reglamento.

**c) Entes administradores de ferias:** organizaciones de productores, preferiblemente participantes en la feria respectiva, legalmente constituidas y autorizadas por el respectivo comité regional de ferias del agricultor, para administrar las ferias asignadas.

*De conformidad con el artículo 14 de esa misma ley, la Junta Nacional de Ferias no tiene fines de lucro y se rige por el Derecho privado. Está conformada por un representante y suplente de cada uno de los comités regionales del país, por un fiscal y por un representante de las organizaciones de consumidores debidamente registradas ante el MEIC. La representación judicial y extrajudicial corresponde a su presidente. Sus deberes y atribuciones se encuentran contenidos en el numeral 12 de la ley, entre estas se encuentran:*

*a) Evaluar la gestión de todos los integrantes del Programa Nacional de Ferias del Agricultor.*

*d) Solicitar a los comités regionales los reportes de las actividades, el informe contable, el plan de presupuesto, los análisis estadísticos, el plan anual de trabajo, así como otras informaciones referentes a la actividad.*

*e) Revisar los acuerdos tomados por los comités regionales cuando contradigan las directrices emitidas.*

*f) Velar por la adecuada ejecución de las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento, atendiendo las denuncias presentadas en relación con las anomalías detectadas en la ejecución del Programa Nacional de Ferias del Agricultor, canalizándolas ante las instancias correspondientes o resolviendo lo que sea de su competencia. Además, la Junta quedará facultada para actuar de oficio cuando lo considere necesario, a fin de mantener el buen funcionamiento del Programa.*

*h) Velar por que los entes administradores y los comités regionales utilicen adecuadamente los recursos provenientes del cobro de cuotas para el mejoramiento de las ferias. Para estos efectos, la Junta podrá efectuar las auditorías que considere necesarias y convenientes a los comités regionales, los entes administradores de ferias y los entes emisores de carnés autorizados, así como solicitar toda la información que requiere para tal propósito.*

**i) Suspender y sustituir temporalmente en el ejercicio de sus funciones, a los comités regionales** que en su desempeño incurran en anomalías graves, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento, así como el previo seguimiento del debido proceso. (La negrita no es del original)

*Por otra parte, los comités regionales son los encargados de ejecutar, en su respectiva zona geográfica el Programa Nacional de Ferias del Agricultor. Puede intervenir cualquier feria de su respectiva región cuando se determinen anomalías graves en su administración; además, cuando las circunstancias lo ameriten, previo cumplimiento de los principios del debido proceso, puede revocar la autorización para administrar la feria y asignar su administración a otro ente administrador.*

*El ente administrador de acuerdo al artículo 37 de la ley es la organización de productores, designada por el comité regional para que se encargue de la administración de una feria determinada. Sus nombramientos son por dos años, y puede renovarse a criterio del comité regional, previa evaluación del desempeño. Debe suscribirse un contrato entre el Ente Administrador y el*

<sup>1</sup> Gaceta N°159 del 18 de agosto del 2006

*Comité Regional, en el cual se establecerán las obligaciones del primero frente al Programa Nacional de Ferias del Agricultor, conforme a lo estipulado en la Ley N°8533 (Artículo 89 del Reglamento a la Ley de Regulación de Ferias del Agricultor Decreto Ejecutivo N° 34726-MAG-MTSS)*

*Ahora bien establecido lo anterior, es menester señalar que en atención a consultas realizadas por el Municipio a la Junta Nacional de Ferias, mediante oficio JNFA/034-2016 del 25 de abril del 2016 esa entidad informó que el Comité Regional de Ferias del Agricultor Región Central de Heredia, se encontraba bajo un debido proceso y advirtió que hasta tanto dicho proceso no finalizara el Comité no podía formar parte ni ejecutar acciones relacionadas al traslado de la Feria del Agricultor de Heredia al nuevo campo ferial.*

*El 18 de mayo del 2016 el Comité Regional interpuso recurso de amparo contra la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, por el procedimientos administrativo iniciado en su contra, no obstante el recuso fue declarado sin lugar por medio del Voto N°2016-009922 del quince de julio de dos mil dieciséis. Posterior a esto según informa el Lic Francisco Sánchez Gómez Director de Servicios y Gestión Tributaria, los miembros del Comité renunciaron, razón por la cual quedó sin representación, en razón de ello se dispuso suscribir el convenio con la Junta Nacional de Ferias que de acuerdo con el artículo 16 inciso i) de la Ley N° 8533, cuenta con plenas facultades para suspender y **sustituir** temporalmente en el ejercicio de sus funciones, a los comités regionales.*

*Por último, no omito aclarar que el Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Ferias y el Municipio tiene como propósito otorgar en uso un terreno municipal para el desarrollo exclusivo de la Feria del Agricultor en los días convenidos, sin embargo será el Comité Regional que eventualmente se constituya al efecto quien designará al ente administrador de la feria o en su defecto la Junta Nacional de Ferias quien tiene la potestad otorgada por la normativa que los regula para sustituir al comité en el ejercicio de sus funciones.*

#### **CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR –SEDE EN HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

Nosotros Jose Manuel Ulate Avendaño, cédula de identidad número 900490376, mayor, divorciado, máster en administración de negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia 200 metros oeste de la Iglesia Católica, en condición de Alcalde de la Municipalidad de Heredia, cédula jurídica número 3-014-042092, electo popularmente para el periodo legal 2016-2020, publicado en el diario oficial La Gaceta número 81 del día jueves 28 de abril del año 2016, debidamente juramentado en la Sesión Ordinaria Solemne N° 001-2016, celebrada el día 1 de mayo del 2016, en adelante denominada “**La Municipalidad**” y Wenceslao Bejarano Rodríguez, mayor, casado en segundas nupcias, agricultor, vecino de Finca 5 en Horquetas de Sarapiquí, contiguo a la Iglesia Católica, cédula de identidad 204070391, en condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, cédula jurídica número 3-007-598676, con domicilio en Heredia, Mercedes Norte contiguo a Café Américo, del Palacio de los Deportes 700 metros norte y 500 metros noroeste, según certificación emitida por el Departamento de Organizaciones Sociales, Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las 15:39 minutos del día 08 de abril del año 2016, en adelante denominado “**Junta Nacional de ferias del Agricultor**”, hemos convenido en la suscripción del presente convenio para la prestación del terreno denominado Campo Ferial de Heredia para desarrollo exclusivo de la feria del agricultor.

**PRIMERO:** La Municipalidad es propietaria del terreno partido Heredia, inscrito con la matrícula folio real 028223-000, plano catastrado H-0336562-1979, situada en el distrito de Mercedes, en el cual se asienta la infraestructura llamada Campo Ferial Heredia, donde se instalará la feria del agricultor de Heredia.

**SEGUNDO:** La Municipalidad le otorga a la Junta Nacional de Ferias del Agricultor como ente rector y fiscalizador del Programa Nacional de Ferias según el artículo 2 de la Ley 8533, el uso de la totalidad del área denominada Campo Ferial Heredia, para que esta a su vez pueda acreditar un ente administrador del campo ferial a lo interno y de acuerdo al artículo 89 del Reglamento a la Ley 8533.

**TERCERO:** El área destinada para la Feria del Agricultor por parte del Programa Nacional y el Ente Administrador asignado es de 14512.99m<sup>2</sup>, según el proceso de levantamiento catastro de la Municipalidad de Heredia, la cual es exclusiva para el desarrollo de la Feria del Agricultor en los días convenidos. También se define un área de 128.42m<sup>2</sup> para las oficinas de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, un área de boletería de 17m<sup>2</sup> para uso de oficina de la feria del agricultor, un área de 10m<sup>2</sup> para uso de bodega y un área de 100m<sup>2</sup> para la colocación y permanencia de carritos de compras. Además, la Junta Nacional de Ferias podrá utilizar, en previa coordinación con la administración del Campo Ferial, una sala de capacitaciones que tiene un área de 74.70 m<sup>2</sup>.

**CUARTO:** El uso del Campo Ferial estará a disposición de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor para el desarrollo exclusivo de la Feria del Agricultor los días viernes y sábado de cada semana con el horario a partir del día viernes a la 1am y hasta el sábado a las 06:00pm. Debe la Junta Nacional de Ferias entregar el Campo Ferial limpio y ordenado tal y como fue entregado, entendiéndose sin basura, residuos de cualquier tipo (sólidos o líquidos), así mismo en caso de tener desperdicios de comida o cualquier otro tipo los mismos deben ser retirados del campo ferial todo bajo la responsabilidad de la Junta Nacional de Ferias.

**QUINTO:** La Municipalidad no dispondrá del Campo Ferial en los días y horario ya establecido en la cláusula cuarta.

**SEXTO:** La Junta Nacional de Ferias será garante, que el ente administrador acreditado de la feria deposite a favor de la Municipalidad por concepto de uso del Campo Ferial la suma de ₡3.575.000 (tres millones quinientos setenta y cinco mil colones) y por uso de parqueo a los consumidores ₡500.000 (quinientos mil colones). Dichos pagos se harán de forma mensual en las cajas municipales durante los últimos cinco días hábiles de cada mes, con el fin de que le pueda dar mantenimiento a la infraestructura sin que esto signifique un alquiler de las instalaciones. Estas tarifas serán ajustadas a una razón del 5% anual.

**SETIMO:** La Junta Nacional de Ferias será garante, que el ente administrador cancele a la Municipalidad de Heredia por consumo de agua ₡300.000 (trescientos mil colones) equivalentes a un consumo de 283m<sup>3</sup> de agua al mes, de ser superior ese monto deberá ser cubierto por la Junta Nacional de Ferias del Agricultor; por consumo de electricidad ₡725.000 (setecientos veinticinco mil colones); por concepto de recolección, transporte y disposición final de desechos ₡1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil colones) y por seguridad del campo ferial ₡1.000.000 (un millón de colones). De igual forma, estos montos serán realizados durante los últimos cinco días hábiles de cada mes en las cajas municipales. Las tarifas de seguridad y servicios públicos serán revisadas cada tres meses por la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos de la Municipalidad de Heredia.

**OCTAVO:** Las sumas de dinero expresadas en las cláusulas sexto y sétimo deberán ser canceladas en un solo depósito en el lapso de los últimos cinco días hábiles de cada mes en las cajas municipales, con el asunto indicado como “Feria del agricultor- Mes XXX”

**NOVENO:** La Municipalidad dará todas las condiciones para el funcionamiento normal de la infraestructura con los servicios de agua, corriente eléctrica y buen estado de la capa asfáltica e instalaciones.

**DECIMO:** La Junta Nacional de Ferias del Agricultor deberá cancelar a la Municipalidad de Heredia el monto consumido en los negocios que tienen medidor propio, según la lectura del medidor y la tarifa establecida por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

La Administración del Campo Ferial Municipal realizará mensualmente el cálculo del monto a cancelar y se lo informará a la Junta Nacional de Ferias del Agricultor en los últimos 5 días hábiles de cada mes para que sea cancelado en las cajas municipales con el asunto indicado como “Pago medidores propios mes XXX, Campo Ferial”

**DECIMO PRIMERO:** Corresponde a la Junta Nacional de Ferias la limpieza y recolección de desechos generados por la actividad de la Feria del Agricultor.

**DECIMO SEGUNDO:** La Municipalidad se compromete a brindar dos oficiales de seguridad durante todo el día, los días sábado, en el desarrollo de la feria del agricultor. Adicionalmente corresponde a la administración de la feria del agricultor gestionar como mínimo dos oficiales de seguridad en los días que se realice la feria del agricultor. Así como también se compromete a realizar las labores de control de tránsito en las calles aledañas con el fin de garantizar el libre tránsito.

**DECIMO TERCERO:** La Junta Nacional de Ferias pondrá a disposición de la Municipalidad de Heredia 10 espacios en la feria del agricultor para que sean distribuidos entre grupos de organizaciones sociales o emprendimientos individuales debidamente calificados y promovidos por la Municipalidad de Heredia con el fin de mejorar su situación socioeconómica y promover su desarrollo, siempre y cuando estos cumplan los requisitos establecidos en la Regulación de las ferias del agricultor, Ley 8533 y Reglamento a la ley de regulación de ferias del agricultor.

**DECIMO CUARTO:** El área de parqueo designada exclusivamente para los consumidores, será administrado en los días de feria del agricultor por el ente administrador de la feria o con el aval de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, podrá ser cedido a una organización legalmente constituida de bien social de la comunidad de Heredia. Este parqueo será para uso exclusivo de los consumidores, no se permitirá la permanencia de camiones en el lugar durante el desarrollo de la feria del agricultor.

**DECIMO QUINTO:** Los servicios sanitarios durante los días de feria del agricultor serán responsabilidad del ente administrador acreditado, el cual podrá cederlos a una organización legalmente constituida de bien social de la comunidad de Heredia, la cual será responsable de mantenerlos en el mejor estado durante el desarrollo de la feria del agricultor y de dejarlos completamente limpios una vez finalizada la misma así como de dotar de los insumos necesarios para su correcto funcionamiento y limpieza.

**DECIMO SEXTO:** La Junta Nacional de Ferias del Agricultor, como ente administrador de la feria, se compromete a adquirir las pólizas de responsabilidad civil necesarias que cubran el parqueo y el inmueble conocido como Campo Ferial de Heredia durante el desarrollo de la Feria del Agricultor.

**DECIMO SETIMO:** La Junta Nacional de Ferias del Agricultor será responsable por que el desarrollo de la feria del agricultor se realice de forma ordenada y tranquila apegada a los principios morales y éticos y respetando el reglamento de funcionamiento del Campo Ferial Heredia.

**DECIMO OCTAVO:** El pago tardío o no pago de las sumas de dinero expresadas en las cláusulas sexto y sétimo en el plazo establecido generarán un interés por mes basado en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios el cual deberá ser cancelado por la Junta Nacional de Ferias.

De continuar la situación de mora en los pagos de las sumas de dinero expresadas anteriormente por un periodo superior a seis meses generará la revocaría el convenio suscrito.

**DECIMO NOVENO:** Este convenio será por un plazo de 5 años, pudiendo ser renovado de común acuerdo. Si alguna de las partes manifiesta su deseo de revisar alguna cláusula de este convenio deberá manifestarlo por escrito con un plazo de 3 meses de anticipación a su vencimiento.

**VIGESIMO:** Este convenio fue conocido en el Concejo Municipal de Heredia el día \_\_\_\_ sesión \_\_\_\_ acta n° \_\_\_\_ del año 2016 y fue aprobado por \_\_\_\_.

Estando las partes de acuerdo firmamos en la ciudad de Heredia el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año 2016.

Jose Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipalidad de Heredia

Wenceslao Bejarano Rodriguez  
Presidente JNFA

La Licda. Priscila Quirós indica que este criterio jurídico se hace con base en la consulta de la comisión de Jurídicos que dice el por qué se suscribe el convenio con la Junta Nacional de Ferias y no con el Comité Regional y dice que se puede sustituir temporalmente por la junta y una vez que se cuente con el Comité Regional se puede hacer la corrección porque es temporal.

La Presidencia señala que se puede aprobar el Convenio de Uso del Campo Ferial y que se autorice al señor Alcalde a firmarlo.

El regidor Nelson Rivas comenta que es del criterio de la Licda. Priscila Quirós, por tanto es una situación temporal porque dice que se firme con ellos porque hubo problemas con el Comité Regional que no existe en este momentos., entonces se vote esto en forma temporal. Se incluya que es un convenio temporal.

La Presidencia señala que de acuerdo al informe de la Dirección de Asesoría Legal la firma del convenio es temporal y una vez que se normalice el asunto se deben traspasar las potestades a quien corresponda.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0369-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE, EL DOCUMENTO DSI-178-2016 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS, LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO, LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y LA LICDA. ANA MARÍA SÁNCHEZ – ADMINISTRADORA DEL CAMPO FERIAL Y EL INFORME DAJ-0167-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SAENZ – AESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**a. APROBAR EL CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR –SEDE EN HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN FORMA TEMPORAL CON BASE EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ - ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO Y UNA VEZ QUE SE NORMALICE LA SITUACIÓN SE TRASPASEN LAS POTESTADES A QUIEN CORRESPONDA.**

**b. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Kevin Padías Valenciano

Asunto: Solicitud de espacio para ensayo de la Banda Revolución. **Tel. 8527-8930**  
**padias090496@gmail.com N° 0147-17**

*El joven Kevin Padías Valenciano brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que como Asociación Cultural Banda Independiente La Revolución Heredia- Costa Rica, inscrita en el registro público de la propiedad en setiembre del 2010 solicitaron este espacio para dialogar diversos temas quemencinan a continuación.*

*Son una banda creada en julio del año 2008 en la provincia de Heredia centro, todo esto con el de proporcionar una oportunidad para que jóvenes y adultos posean un medio para desarrollar ese lado artístico del ser florense y como una opción para alejar a la juventud de drogas o cualquier otro vicio.*

*Representan a Heredia en presentaciones y desfiles tanto nacional como internacionalmente, los desfiles navideños y presentaciones todos los 15 de setiembre. A todo esto les cuesta un poco llevar a cabo este objetivo planteado por el simple hecho de que no tienen permiso para poder practicar tranquilamente, sea donde sea la práctica no los dejan ensayar, porque siempre llega la policía municipal a silenciarlos y a correrlos del lugar inmediatamente.*

*Las prácticas se realizan una vez por semana por el lapso de dos a tres horas, sábados comenzando a las 6 de la tarde y finalizando a las 8 de la noche o los domingos comenzando a las 12 medio día y finalizando a las 3 de la tarde. Lo único que piden es que se les brinden una ayuda para el lugar de ensayo en la calle de lado sur del Palacio de los Deportes en Heredia Centro u otro lugar que les puedan aconsejar para llevar acabo dichos ensayos, tomando en cuenta que no en todo lugar se puede ensayar, por atnto piden la ayuda para poder llegar a un acuerdo. Agregan que no es necesario que solo en la calle del Palacio de Los Deportes, sino que puede llevarse a cabo dos ensayos por mes ahí y los otros dos en otro lugar. Agrega que ojala y puedan contar con el apoyo del Concejo para este tema y poder llegar a un acuerdo mutuo.*

*Brindan un agradecimiento por el tiempo que les han facilitado para exponer la situación por la cual están atravesando.*

Reitera que no piden ayuda económica, sino un lugar específico para ensayar. Aclara que hay niños desde 10 años hasta personas de 50 años. La idea es lograr un acuerdo que beneficie ambas partes. Actualmente son unas 100 personas, las que integran esta banda.

El regidor David León indica que defiende los espacios de los jóvenes y los espacios culturales, los cuales acá no hay esos espacios. Considera que la Policía no está para la represión de un grupo de jóvenes. Debe existir diálogo y le extraña que la Policía no haya informado sobre esa situación acá. La Comisión de cultura debe conversar con ellos y reunirse para atenderlos, ya que tiene la capacidad para recibir esta delegación, se les atiende como se merecen y se les escuche. Señala que este trabajo se debería hacer en el Concejo, porque deben promover espacios para los jóvenes y espacios culturales donde las personas puedan recrearse, sin embargo estos jóvenes están buscando los espacios para desarrollarse. Se trabaja el tema de cultura pero no suficiente. Les da las gracias y espera poder trabajar con ellos.

El regidor Daniel Trejos señala que conversando con la Alcaldesa en ejercicio se puede revisar esto. Pregunta si ya coordinaron con el Comité Cantonal de Deportes; a lo que responde el joven Kevin Padías que estuvieron coordinando con ellos y estaban en Mercedes Norte ensayando, pero el punto del Palacio de Los Deportes es el más accesible y fácil para que lleguen los jóvenes, ya que vienen de Cartago, Limón, San Jose y es fácil para ellos poder desplazarse. Trabajaron con el Comité Cantonal pero tenían que desplazarse a Mercedes Norte y eso les dificultó las prácticas.

El regidor Daniel Trejos señala que el tema de la calle se las trae y es bueno que la Comisión de Cultura lo revise, pero el Comité Cantonal les puede ayudar ya que tienen plazas y áreas grandes. Por otro lado para utilizar cualquier espacio público se ocupa el visto bueno de Salud, Cruz Roja, Comandancia y hasta la Municipalidad debe tramitar estos permisos para sus propias actividades. Considera que sería la administración en conjunto con el Concejo Municipal, que deben buscar espacios. Es importante que la administración valore y busque un espacio apto para que puedan seguir ensayando.

El regidor Nelson Rivas indica que ha tenido la oportunidad de verlos actuando. Es un grupo heterogéneo y hay ambos sexos. Se da una situación interesante ya que hay hombres como mujeres. Los felicita y los motiva para que sigan adelante e insta al Concejo para allanarles el camino a ellos, para que puedan ensayar. Es bonito que la gente disfrute de un espacio gratuito. Desgraciadamente hay personas que no entienden algunas cosas. Pide que se traslade esto a la Comisión de Cultura y que sean ellos de buena fe que den una solución a estos jóvenes y puedan desarrollarse.

El regidor David León señala que es difícil cuando se irrespeta la inteligencia de la gente. A la par del Hospital no se puede hacer nada. Don Daniel da una opción y no sirve. El regidor Daniel Trejos es el Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración y analizaron un reglamento sobre el uso de espacios públicos, pero cuando hay un beneficio económico, pero acá no están buscando plata. No hay afluencia de tránsito y es un espacio comercial. A dos cuadras de donde practican, juegan poker y hay alguien que se encarga de cuidar los vehículos. Vaya respeto para los policías que les tiene, pero ahí si los corren y para otros efectos la policía no ve, no escucha y no habla. Ese espacio es posible que se pueda usar y sería bueno ocupar los parques como en República Dominicana, que las personas disfrutaran de las actividades que se realizan en los parques. No ve problema que una calle pueda ser utilizada para un acto cultural de esta magnitud de ahí que sería bueno apoyarlos. Se puede tomar un acuerdo para ayudarles y no hay que sacar permisos de salud para actividades culturales espontáneas.

La regidora María Antonieta Campos los felicita porque han luchado por 8 años. Les consulta sobre cada cuanto se presentan; a lo que responde el señor Kevin Padías que hacen un desfile al mes donde los invitan. Agrega que pueden ir a ensayar a cualquier lado.

La regidora María Antonieta Campos consulta si tienen transporte; a lo que responde el señor Padías que el nicho es el punto del Palacio de Los Deportes porque las personas se desplazan a las paradas de los buses.

La regidora María Antonieta Campos indica que van a considerar todos los puntos que les acaban de decir, pero van a hacer lo posible para ayudarles, de ahí que la Comisión de Cultura estará valorando el tema.

La regidora Maritza Segura comenta que por supuesto que sabe de la banda revolución. Sabe que son personas de bien, estudiosas y trabajadoras. La Comisión valorara que pueden hacer. El problema es que los vecinos se molestan, pero van a valorarlo en la Comisión de Cultura. Agrega que con mucho gusto estudiarán la situación y la regidora María Antonieta Campos los llamara para revisar el tema. La idea es tratar de solucionar los problemas y sabe que la presentación de ellos es muy buena.

El regidor David León manifiesta que no es que van a valorarlo, es que tienen que valorarlo. No es optativo y tienen que ayudar. Deben de buscar solución a este tema. Agrega que es factible el bulevar y ellos están de acuerdo ensayar ahí, por tanto sería una buena opción y se puede dar una connotación cultural. Sabe que los va a atender como se merecen en la Comisión de Asuntos Culturales.

El joven Kevin Padías indica que para finalizar les agradecen por haberlos escuchado y solicitan el espacio para ensayar sin interrupciones, a fin de promover la cultura y engrandecer a Heredia y el país. Reitera que requieren el espacio sin interrupción y están anuentes a conversar y buscar acuerdos pero quieren tener certeza para que les permitan el tiempo y el espacio para ensayar.



La Presidencia comenta que deben valorar todas las alternativas, para que alcancen ese objetivo y puedan trabajar en armonía con la población, de ahí que la Comisión de Cultura puede valorar para lo cual debe convocarlos para que vengan y analicen todos los puntos que se han indicado. Les pide que coordinen con la Comisión de Cultura y presenten una propuesta definitiva para que este concejo brinde apoyo oportuno y necesario.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL JOVEN KEVIN PADÍAS VALENCIANO, PARA QUE SE LES AYUDE CON UN ESPACIO PARA REALIZAR EL ENSAYO DE LA BANDA REVOLUCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR DICHA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE VALOREN, ESTUDIEN, ANALICEN Y PRESENTEN UNA PROPUESTA AL CONCEJO, PARA TOMAR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Informe sobre reunión con la Directora Regional del Ministerio de Salud de Heredia, sobre parámetros que deben aplicarse tratándose de la aplicación del Decreto 28643-S MOPT-SP que crea el Comité Técnico Asesor en Concentración Masivas. **CMAL-115-2016**

Texto del Informe CM-AL-115-2017

*En reunión celebrada el día 28 de febrero pasado en la Dirección Regional del Ministerio de Salud en Heredia, se conversó con la Dra. Mayela Víquez y el personal técnico del Ministerio que se encarga de Regulación, sobre los parámetros que deben aplicarse tratándose de la aplicación del Decreto 28643-S-MOPT-SP que crea el “Comité Técnico Asesor en Concentraciones Masivas” y el Decreto 32161-S “Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio en lo que respecta a las áreas públicas”.*

**Sobre el Permiso de Funcionamiento que otorga el Ministerio de Salud**

*En el marco de la reunión de cita, se indicó que por parte del Área Rectora de Salud de Heredia se pretende mejorar la implementación de los decretos de cita, en lo cual el Municipio tiene responsabilidad respecto de aquellos inmuebles que tenga inscritos a su nombre, salvo que estén dados en administración, de lo cual quien tenga dicho uso y administración, debe tramitarlo.*

*Entre los obligados destacan:*

*Campo Ferial, Centro de Cultura Omar Dengo, Salones Comunes, Áreas Deportivas*  
*Sobre este tema, se indicó al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que deben tramitar los permisos de funcionamiento (permanentes) para áreas deportivas y para las plazas de fútbol, y que en el caso de realizar un evento distinto al autorizado (por ejemplo un Festival Deportivo) se debe recurrir a la autorización del Ministerio, la cual se otorga para eventos masivos.*

*Este permiso se otorga con la sola presentación de la documentación, sin inspección previa, únicamente debe acudir a la Oficina Regional de Salud, sin embargo, posteriormente se puede hacer una verificación en el lugar por el personal técnico del Ministerio. En la reunión celebrada, la Dra. Víquez fue enfática en que deben iniciarse los procesos de acreditación del Permiso de Funcionamiento en todos aquellos espacios públicos abiertos a reuniones o permanencia de público, debiéndose determinar con un criterio técnico, cuál es la capacidad dinámica y estática de esos espacios, de modo que no se comprometa a mayor cantidad de personas el espacio público. Incluso, la Procuraduría General de la República señala sobre las oficinas de atención al público o edificios públicos, que debe contarse con permiso de funcionamiento, tal y como se desprende del documento C-109-2010 que dice:*

*La Procuraduría ha establecido que entre las edificaciones que deben contar con un permiso sanitario de funcionamiento se encuentran aquéllas que albergan los tribunales de justicia. La regulación de ese permiso deriva de la Ley General de Salud, Ley N° 5395 de 30 de octubre de 1973. Dicha Ley sometió al permiso del Ministerio el inicio de toda edificación para oficinas, de modo tal que el edificio que se construya para oficinas o aquél construido que vaya a ser destinado a oficinas debe contar con el permiso del Ministerio de Salud. De modo tal que a partir de la vigencia de esa Ley todo edificio que se destine a oficinas debe contar con el referido permiso sanitario. Es por eso que se considera que el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo N° 34728-S de 9 de septiembre de 2008, desarrolla obligaciones y disposiciones de la Ley General de Salud. Los requisitos que se exigen como condición previa para obtener el permiso tienden a tutelar tanto el derecho a la salud como la protección al ambiente. De allí que se apliquen a los establecimientos que funcionan con anterioridad a la emisión de la Ley pero también del Reglamento, sin que ello plantee un problema de retroactividad de las normas jurídicas. ( Según criterio expuesto en Consulta C-109-2010 )*

**Sobre la Autorización que exige el Ministerio de Salud para eventos masivos:**

Los eventos masivos (conciertos, festivales, ferias, carreras, entre otros) se pueden realizar en espacios que no cuentan con permiso de funcionamiento ni infraestructura física permanente, como por ejemplo, el Parque Central Nicolás Ulloa, deben contar con la autorización que emite el Ministerio de Salud para este tipo de actividades. Esta es una autorización temporal que se emite en relación a una actividad específica, a diferencia del permiso de funcionamiento, que es permanente y define con claridad las actividades que autoriza. Las autorizaciones son relevantes, porque establecen una logística previa necesaria en pro de garantizar la seguridad y la buena marcha de la actividad, sin afectación del espacio ni de los usuarios, por lo cual se exigen los documentos que se enlistan de seguido. De estos es importante destacar que el Ministerio de Salud le exige al gestionante, que aporte la autorización del propietario del bien para desarrollar la actividad que se planea realizar.

En relación a este punto, se recomienda al Concejo Municipal, que realice los ajustes necesarios en el procedimiento de autorización de uso de espacios públicos para eventos masivos, para que en el trámite de dichas actividades, primero se adopte el acuerdo de autorización para realizar determinada actividad, sujeto a la aprobación del Ministerio de Salud, en lo que respecta a la aplicación del Decreto 28643-S-MOPT-S". Por ello, se recomienda adoptar la misma dinámica que se propuso por parte de la Administración para el préstamo o alquiler del Campo Ferial, según se indica en el Reglamento aplicable, artículo 11, adaptándolo de la siguiente manera:

En resumen, el trámite que debe seguir el usuario para solicitar permiso al Concejo Municipal a efecto de realizar eventos masivos en inmuebles municipales se propone de la siguiente manera:

Cuando se pretenda el uso de espacios públicos o inmuebles municipales a efecto de realizar eventos masivos, la solicitud debe presentarse ante la Secretaría del Concejo Municipal con al menos un mes y medio de antelación a la fecha probable de la actividad de forma escrita, indicando la siguiente información:

- a. Nombre de la persona, grupo o empresa solicitante, así como sus datos generales.
- b. Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante o, en el caso de personas jurídicas una certificación personería con una vigencia de un mes cuando sea emitida por Notario Público o quince días si corresponde a una certificación del Registro Nacional.
- c. Descripción detallada de la actividad a realizar.
- d. Fecha y hora en que se pretende llevar a cabo la actividad.
- e. Tiempo por el que solicita el inmueble municipal y áreas a utilizar.
- f. Lugar o medio para recibir notificaciones.
- g. Firma del solicitante.
- h. Cualquier otra información adicional de interés. (si realizarán ventas, si pretenden vender comidas o degustaciones de alimentos)

Al menos cinco días hábiles antes de que se realice la actividad, la persona gestionante deberá aportar ante la Secretaría del Concejo Municipal, el visto bueno del Ministerio de Salud, según del Decreto 28643-S-MOPT-SP donde se indique que ha cumplido con los requisitos correspondientes al menos cinco días hábiles antes de que se realice la actividad.

Lo anterior, se presenta para valoración del Concejo Municipal y a efecto de que se tomen las previsiones necesarias y se valore coordinar con la Alcaldía, la determinación ante el Ministerio de Salud de los permisos de funcionamiento que deben tramitarse para inmuebles del Municipio. A la vez, se recomienda comunicar este Informe al Comité Cantonal de Deportes y Recreación ya que debería adoptar medidas inmediatas para dar cumplimiento a los Decretos de cita, en lo que respecta a inmuebles que tenga en Administración.

La Licda. Priscila Quirós explica que el Ministerio de Salud envió una boleta para realizar eventos masivos y el cumplimiento de una serie de requisitos. Hubo una reunión y estuvo la señora Vice Alcaldesa, el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y su persona. Explica que con este informe se regula el procedimiento, ya que se presenta acá la solicitud y se pide que venga con requisitos, pero ahora el Ministerio de Salud les exige copia del contrato, además no tramita a nadie el permiso si no tiene dentro de los requisitos la autorización de la Municipalidad sin son áreas públicas, por tanto se propone brindar en primer término la autorización del Concejo Municipal y posteriormente con el permiso del Ministerio de Salud, el Concejo ratifica el permiso. En vista de esto se debe cambiar el proceso y se debe hacer con muchos días de antelación. Esto es para cualquier actividad y este artículo se debe incluir en la segunda publicación del Reglamento de Uso de Espacios. Reitera que el Concejo aprueba una autorización primero y luego con la verificación de requisitos, ratifica y aprueba el permiso.

El regidor Daniel Trejos comenta que no pueden dar un permiso condicionado. Se pide con 22 días y luego el interesado les comunica y acá dan un resello. Considera que se debe hacer un cronograma para dar el uso de espacios públicos, a fin de llevar un control para la autorización final por parte del Concejo Municipal.

Añade que es importante que los petentes lo tengan bien claro para que sepan cómo se tramita este tipo de permisos. Agrega que el problema con la tramitología se da porque el petente no tiene la información adecuada, por tanto se necesita informar a la gente. Se debe buscar una estrategia, y una forma de comunicación para que lo haga extensivo a toda la población.

La regidora Laureen Bolaños propone que se cambie la leyenda de parte del señor Presidente porque viendo el panorama que expone la Licda. Priscila Quirós en principio se debe decir cuáles son los requisitos y luego se debe dar la aprobación final. Indica que esto no se da de un día para otro.

La señora Olga Solís – Vicealcaldesa Municipal señala que le parece bien este informe de la Licda. Priscila Quirós y que el Concejo tome el acuerdo. Añade que la Dra. Mayela Víquez -dice que no aprueba ningún permiso si no se hacen las cosas correctamente. Aquí es dar un permiso sujeto a valoración de Salud y la persona debe venir con el documento de Salud para ratificar el permiso. Considera que es cuestión de ordenar el proceso y luego se acostumbran. Señala que se debe corregir esta práctica y tener una buena planificación.

El regidor David León manifiesta que es importante la intervención de la señora Vicealcaldesa. Lo importante es la autorización. Agrega que la Procuraduría dijo que no se podían dar permisos condicionados y lo que dice el regidor Minor Meléndez es muy interesante pero no se enmarca a lo que le corresponde al Concejo, porque le compete a la Administración. El Concejo no cuenta con esta herramienta es la administración, por tanto es poco productivo hablar de cosas que el Concejo no tiene herramientas. El permiso condicionado no es una figura que se pueda aplicar y ya se ha discutido en varias ocasiones.

La regidora María Antonieta Campos informa que doña Olga está buscando el permiso para lo de la placa de don Cesar, sea, ya la gestión se empezó.

El regidor Minor Meléndez indica que no es un problema exclusivo de la administración, es que quizás la Secretaria no de la información adecuada. Si no se define la información, ellas la dan mal y errores van a ver, porque el Concejo no define correctamente.

La Presidencia explica que ahí viene la recomendación y se puede aprobar, además es agregar este artículo a la segunda publicación del reglamento de uso de espacios públicos. Considera que se debe instruir a la Secretaría y a la administración para que informe sobre los trámites en estos eventos. Es importante que la Secretaria tenga un machote y se entregue un instructivo de este proceso para tener mejor comunicación. Se debe incluir en la página de la Municipalidad para comunicar a los ciudadanos.

Añade que se debe aprobar el informe en todos sus extremos y cuando venga la publicación del reglamento para ser aprobado definitivamente, se debe incluir este artículo y se lleve a la página de la Municipalidad, asimismo la Secretaría confeccione un instructivo para entregar a los ciudadanos que vienen a pedir el uso de espacios públicos.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-115-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. APROBAR EL INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- b. AGREGAR ESTE ARTÍCULO A LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.**
- c. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORMEN A LOS USUARIOS SOBRE LOS TRÁMITES QUE DEBEN REALIZAR EN ESTOS EVENTOS.**
- d. INSTRUIR A LA SECRETARIA PARA QUE CONFECCIONE UN INSTRUCTIVO DE ESTE PROCESO Y SE ENTREGUE A LOS USUARIOS QUE LLEGAN A SOLICITAR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS, A FIN DE TENER MEJOR COMUNICACIÓN.**
- e. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INCLUYA ESTA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD PARA COMUNICAR A LOS CIUDADANOS QUE VIENEN A PEDIR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Convenio de Cooperación entre la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) y la Municipalidad de Heredia. **AMH-416-2017**

Texto del AMH-0416-2017

*ASUNTO: Documento Oficio SCM-440-2017, Sesión N<sup>o</sup> 074 del 21 de marzo del 2017, donde solicitan que se remita el convenio de Cooperación entre la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) y la Municipalidad de Heredia. Procedo anexar el convenio solicitado, con el fin que si a bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación y de esa forma se autorice al suscrito la firma del mismo.*

Texto del MH-OIEG-033-2017 suscrito por el señor Kenneth Arguedas – Igualdad, Equidad y Género.

*En referencia al SCM-595-2016, donde se conoció propuesta de Ageco para conformar una comisión local de incidencia política en nuestro cantón, según acuerdo se designó a la señora regidora Antonieta Campos y a este servidor para participar de la presentación formal del proyecto y que posteriormente con su aprobación se dio respuesta positiva a la Asociación Gerontológica Costarricense; le informo que según el DAJ-863-2016 se revisó el convenio de formalización para iniciar con el proyecto así como se le hicieron las modificaciones pertinentes, por lo que respetuosamente le solicito se eleve dicho convenio al concejo Municipal para que sea usted autorizado a firmarlo.*

*Adjunto convenio (Ageco-Municipalidad) y DAJ-863-2016.*

Texto del DAJ-0863-2016

*La Alcaldía Municipal remitió a estudio de esta Dirección su oficio MH-OIEG-334-2016, en el que remite la propuesta de convenio con la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), para la implementación del proyecto “Comisiones locales de incidencia Política”.*

*De acuerdo con la información suministrada, se denota que la propuesta consiste en conformar un equipo de trabajo integrado por personas, instituciones, organizaciones y representantes de las personas adultas mayores, que promoverán en el cantón cambios que contribuyan a un envejecimiento activo y a la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.*

*Por lo anterior y en vista de que el objetivo propuesto se reviste de interés social y cantonal y los compromisos planteados pueden ser afrontados por este Gobierno Local, a través de esa Oficina de Igualdad, Equidad y Género, esta Dirección remite el proyecto debidamente revisado. Cabe señalar que, se realizaron modificaciones en la estructura del clausulado y se incorporaron algunas disposiciones que el proyecto inicial no contenía.*

*Por último, se percibe que el documento adjunto carece de las calidades completas de la Presidenta de la Junta Directiva de AGECO, por lo que esa Oficina deberá completar la información, coordinar con la Asociación si está conforme con la propuesta elaborada por esta Dirección y, una vez listo el documento, remitirlo a la Alcaldía Municipal para que se eleve a conocimiento y aprobación del Concejo.*

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO) Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PROMOVIENDO LA COMISIÓN LOCAL DE INCIDENCIA DE HEREDIA”**

Entre nosotros **JOHANNA FERNÁNDEZ GÓMEZ**, mayor, casada, vecina de Palmares, cédula de identidad 1-0425-0546, en condición de Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Gerontológica Costarricense, cédula jurídica tres – cero cero dos – cero cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y seis, y **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero nueve dos, manifestamos:

**CONSIDERANDO**

1. Que la Asociación Gerontológica Costarricense, AGECO, es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que trabaja desde el año 1980 en la promoción de un envejecimiento activo, en el fomento de espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las Personas Adultas Mayores.
2. Que la Municipalidad de Heredia es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos, convenios y contratos necesarios para cumplir sus fines y velar por el interés público del cantón.
3. Que somos instituciones interesadas en promover el desarrollo local, el envejecimiento activo y el bienestar de la población adulta mayor del cantón de Heredia.

**POR TANTO ACORDAMOS**

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO.**

Conformar la Comisión Local de Incidencia de Heredia, que consiste en un equipo de personas, instituciones, organizaciones y representantes de las personas adultas mayores, que trabajaran en el cantón para generar cambios que contribuyan a un envejecimiento activo y a la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

Este esfuerzo conlleva la coordinación para la conformación y trabajo con la Comisión Local de Incidencias de Heredia, por medio de la ejecución del proyecto “Promoviendo Comisiones Locales de Incidencia” desde la Municipalidad y fomentado por AGECO.

**CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE AGECO.**

- a. Designar a una gestora especializada en el trabajo con personas adultas mayores e incidencia política, quien asesore el proyecto.
- b. Mantener enlace y comunicación con la persona coordinadora de la Comisión Local de Incidencia de Heredia designada por la Municipalidad.
- c. Brindar asesoría y acompañamiento a la Comisión Local de Incidencia de Heredia, a través del enlace con la persona coordinadora.
- d. Facilitar espacios de capacitación y sensibilización gerontológica por medio del desarrollo de talleres socioeducativos dirigidos a la Comisión Local de Incidencia de Heredia.
- e. Facilitar material educativo sobre temas gerontológicos y derechos humanos.
- f. Acompañamiento a la Comisión Local de Incidencia en la presentación de resultados del “Informe de la Realidad de las Personas Adultas Mayores del Cantón” ante el Concejo Municipal.
- g. Divulgar las acciones que se promueven desde la Comisión para cambios que contribuyan a un envejecimiento activo y a la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- h. Facilitar la participación de representantes de la Comisión Local de Incidencia Heredia en la actividad “Intercambio de experiencias de la Comisión Locales de Incidencia y Personas Observadoras de sus Derechos”.

**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD.**

- a. La Municipalidad designará a un o una profesional en el área social o de gestión local como integrante y coordinadora de la Comisión Local de Incidencia.
- b. El profesional que coordine la Comisión tendrá las siguientes funciones:
  1. Realizar la divulgación y convocatoria para la conformación de la Comisión Local de Incidencia de Heredia.
  2. Convocar y participar en las reuniones mensuales de la Comisión Local de Incidencia de Heredia.
  3. Orientar la planificación y ejecución de las actividades para el logro de las metas y objetivos del proyecto.
  4. Promover el compromiso y el trabajo en equipo.
  5. Mantener enlace y comunicación con la gestora de AGECO.
  6. Facilitar espacio físico y equipo audiovisual para reuniones, talleres socioeducativos u otras actividades.
  7. Promover que la Comisión Local realice acciones en el marco del 15 de junio “Día nacional en contra del abuso, maltrato, marginación y negligencia contra las personas adultas mayores” y del 1 de octubre “Día internacional de las personas adultas mayores”.
- c. Divulgar las acciones que se promueven desde la Comisión para cambios que contribuyan a un envejecimiento activo y a la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- d. Una vez finalizado el proyecto “Promoviendo Comisiones Locales de Incidencia”, la Municipalidad se compromete a continuar coordinando y trabajando con la Comisión Local de Incidencia de Heredia.

**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.**

El plazo de vigencia de este convenio será de un año, a partir de la fecha de su firma. Transcurrido ese tiempo, el Convenio terminará en forma definitiva, por lo que, para realizar otras acciones en conjunto, AGECO-Municipalidad, se requerirá la firma para renovar convenio o carta de intenciones.

**CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.**

El presente convenio es de carácter no oneroso y por su naturaleza su cuantía es inestimable.

**CLÁUSULA SEXTA: RESOLUCIÓN.**

Si alguna de las partes incumple cualquiera de las cláusulas del presente convenio, la otra podrá resolverlo unilateralmente. Asimismo, las partes se reservan el derecho de dar por concluido este convenio sin justificación legal o administrativa alguna; pero, debiendo en ambos casos comunicarlo a la otra parte con al menos treinta días naturales de anticipación.

**CLÁUSULA: LEGITIMACIÓN.**

El Concejo Municipal en la sesión \_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_, artículo \_\_\_\_, transcripción de acuerdo SCM- \_\_\_\_ -2016, autorizó al Alcalde Municipal a firmar este convenio.

Conformes con lo convenido, se suscriben dos ejemplares idénticos, en la ciudad de San José a las \_\_\_\_ horas del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_.

Licda. Johanna Fernández Gómez  
Presidenta Junta Directiva  
AGECO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0416-2017 Y EL INFORME DAJ-0863-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**a. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO) Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PROMOVIENDO LA COMISIÓN LOCAL DE INCIDENCIA DE HEREDIA”**

**b. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL PRESENTE CONVENIO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-188-2017, referente a solicitud de la sociedad Waterlilly sobre donación de terreno para que se construya una calle pública que permita conexión y mejora del fluido vehicular entre la Valencia y Lagunilla. **AMH-411-2017 N° 121-17**

Texto del AMH-0411-2017

**ASUNTO: Traslado Directo N° 121 SCM-425-2017, Sesión N° 74 del 20 de marzo del 2017, solicitud de la sociedad Waterlilly sobre donación de terreno para que se construya una calle pública que permita conexión y mejora del fluido vehicular entre la Valencia y Lagunilla. Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, anexo copia del oficio DIP-0188-2017, suscrito por el Ing. Alonso Chaves Calvo-Topógrafo Municipal, donde adjunta los documentos solicitados.**

Texto del informe DIP-DT-0188-2017 suscrito por el Ing. Alonso Chaves – Topógrafo Municipal.

*Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo SCM-425-2017, en el que se le solicita a esta Dirección aportar el informe registral y constancia de pago de impuestos de la sociedad Waterlilly Inc S.A.*

**Asunto:** Remite solicitud de la sociedad Waterlilly Inc S.A sobre donación de terreno para que se construya una calle publica para que permita conexión y mejora de fluido vehicular entre la Valencia y Lagunilla. AMH-308-2017, No. 121-17.

**Sesión Número:** 74-2017

**Fecha:** 20 de Marzo 2017

*Por lo que se hace traslado del informe registral y constancia de pago de impuestos de la sociedad Waterlilly Inc S.A.*

Texto del AMH-0308-17 suscrito por el señor Alcalde Municipal.

Los personeros de la empresa **Waterlilly Inc S.A.** manifestaron al municipio su interés de donar un terreno para que se construya una calle pública que permita la conexión y mejora del fluido vehicular entre **La Valencia y Lagunilla**.

Para los efectos la administración municipal realizó las valoraciones técnicas para determinar la conveniencia de recibir el terreno en donación, el cual cuenta con el plano catastrado H-1931729-2016 y mide 444m<sup>2</sup>. En ese orden de ideas, la Ing. Lorelly Marín Mena, mediante informe DIP-0251-2016 se pronunció sobre la donación del inmueble y manifestó que la propuesta cumple con las especificaciones necesarias para la habilitación de la calle pública, la cual permitiría crear una ruta vehicular para unir los dos puntos de interés. Agrega además que se podría construir una acera de 1,20 metros de ancho y una calzada de 5,60 m de ancho.

En virtud de lo anterior, se eleva al Concejo Municipal la gestión del señor Alejandro Dyner Rezonzew, representante legal de la sociedad **Waterlilly Inc S.A.** para que sea conocida y valorada por órgano colegiado y dispongan si aceptan la donación del terreno que se destinaría al uso público.

De aceptarse la donación, se deberá igualmente autorizar a esta Alcaldía a firmar la escritura de donación del inmueble, la cual se formalizaría a través de los notarios de la parte donante.

Para los efectos se adjunta copia de la gestión del señor Alejandro Dyner, del plano catastrado del área a donar y del informe DIP-0251-2016 de la Directora de Inversión Pública.

La Ing. Lorelly Marín explica que esto se viene trabajando y ahorita en el sitio están dos propiedades y desde el pasado se ha constituido una ruta, la idea es que no quede pesado para la gente que va hacia San Jose. Esa área anda por 8 metros y la extensión es de 57 metros. Está en negociación con otro propietario pero a cambio solicita se hagan los planos de segregación, pero no se pueden realizar trabajos de algo que es propiedad de un privado.

El regidor Nelson Rivas expone que es una excelente iniciativa. Agrega que el lugar es por donde esta McDonald, la calle que sigue hacia adentro. Agrega que se ha venido ocupando esa ruta por las personas que van por ese sector, pero está en malas condiciones y en invierno es peor. Le parece bien la gestión que se está haciendo porque colabora con el descongestionamiento vial en esa ruta. La felicita y le agrada la iniciativa que plantean.

La señora Olga Solís indica que hay que dar honor a quien honor merece. Agrega que esto inicio por petición del síndico Edgar Garro y le agrada muchísimo que se esté presentando esto, porque es un trabajo que viene desde hace mucho tiempo. Celebra esto muchísimo y lo recibe como una gran noticia.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LOS DOCUMENTOS AMH-0411-2017, INFORME DIP-DT-0188-2017 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO CHAVES – TOPÓGRAFO MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO AMH-0308-17 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **ACEPTAR LA DONACIÓN DE TERRENO PROPUESTA POR EL SEÑOR SEÑOR ALEJANDRO DYNER REZONZEW, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD WATERLILLY INC S.A. EL CUAL CUENTA CON EL PLANO CATASTRADO H-1931729-2016 Y MIDE 444M<sup>2</sup>. PARA QUE SE CONSTRUYA UNA CALLE PÚBLICA QUE PERMITA CONEXIÓN Y MEJORA DEL FLUIDO VEHICULAR ENTRE LA VALENCIA Y LAGUNILLA.**
- b. **AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN DEL INMUEBLE, LA CUAL SE FORMALIZARÍA A TRAVÉS DE LOS NOTARIOS DE LA PARTE DONANTE.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna Municipal a.i.  
Asunto: Solicitud de vacaciones los días 10 y 12 de abril por motivo de la Semana Santa. AIM 044-2017. **N° 160-2017**

**// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL A.I., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONCEDER LOS DÍAS 10 Y 12 DE ABRIL DE VACACIONES A LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ – AUDITORA INTERNA A.I., POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SEMANA SANTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal  
Asunto: Solicitud de vacaciones el 12 de abril, por motivo de la Semana Santa.

// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONCEDER EL DÍA 12 DE ABRIL DE VACACIONES A LA MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SEMANA SANTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditoría Interna a.i.  
Asunto: Remisión del informe AI-IS-01-17 sobre los resultados obtenidos del seguimiento de las disposiciones. **AIM-43-2017.**

Texto del AIM-43-2016

**Asunto: Remisión del informe AI-IS-01-17 sobre los resultados obtenidos del seguimiento de las disposiciones.**

Me permito adjuntar informe **AI-IS-01-2017**, preparado por esta Auditoría Interna, mediante el cual se consignan los Resultados obtenidos del seguimiento de las disposiciones emitidas por la Auditoría Interna, Contraloría General de la República.

Se remite copia del informe realizado al Alcalde Municipal, Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos, Lic. Adrián Arguedas Vindas, y a la Ing. Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública vía correo electrónico.

Texto del Informe AI-IS-01-2017

### INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2016

#### I.-Introducción

##### 1.1. Antecedentes

El presente estudio de seguimiento de recomendaciones del período 2016 y 2017 se llevó a cabo en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del 2017, y como parte de las competencias de la Unidad de Auditoría Interna establecidas en el Artículo 22 inciso g. de la Ley General de Control Interno. Las recomendaciones son acciones correctivas y o preventivas que se pueden presentar en los Informes de Auditoría tanto interna o externa o en informes especiales de carácter preventivo, como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes del proceso de fiscalización y son dirigidas a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo.

Mediante el oficio R-DC-064-2010<sup>2</sup> se emiten la Normas Generales de la Auditoría Interna para el Sector Público, las cuales empiezan a regir a partir de setiembre de 2015, en la norma 206 Seguimiento inciso 02 dispone que la Administración deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento.

En la Sesión Ordinaria 432-2015 del 10 de agosto de 2015 se aprobó la Política Institucional para el seguimiento de los informes de los órganos de fiscalización: Contraloría General de la República, Auditoría Interna y Auditorías Externas.

##### 1.2 Alcance

El estudio comprendió el análisis de seguimiento de las recomendaciones de los informes emitidos 2016, así como, información suministrada la Gerencia Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República en el DFOE-SD-0204 del 19 de enero de 2016.

Para efectos del presente estudio se hace referencia que las recomendación están cumplidas, en proceso de cumplimiento y pendientes.

##### 1.3 Objetivo del estudio

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes del proceso de fiscalización dirigidas a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo.

##### 1.4. Generalidades del estudio

Importante para este estudio, es hacer referencia a los deberes en el trámite de informes y plazos de cumplimiento que se deben observar por parte del Jerarca y los Titulares subordinados con respecto a los informes de Auditoría Interna según las regulaciones de la Ley General de Control Interno, únicamente a manera de recordatorio, dado que se observará en el informe el alto grado de cumplimiento de recomendaciones y se reconoce la atención oportuna que le dan a los informes de la Auditoría Interna tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía Municipal.

*Artículo 36. –**Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de Auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

- a) *El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta Nro. 184 del 25 de setiembre de 2014



- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

**Artículo 37. – Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

## 2.- Resultados

### 2.1. Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2016.

Sobre la verificación del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, tenemos que el cumplimiento fue satisfactorio, las 16 recomendaciones del Informe de auditoría de carácter especial sobre evaluación de los trámites, requisitos y procedimientos para otorgar un permiso de construcción obra mayor y menor, este informe se finalizó en el período 2016, fue presentado en la Sesión Nro. 050-2017 del 09 de enero de 2017, por lo que las recomendaciones están en plazo y se encuentran en proceso de implementación.

Mediante informe CI-019-2017 del 01 de marzo de 2017, la Coordinadora de Control Interno nos suministró el estado de las recomendaciones con correspondiente a los informes de control interno emitidos en el 2015 y 2016.

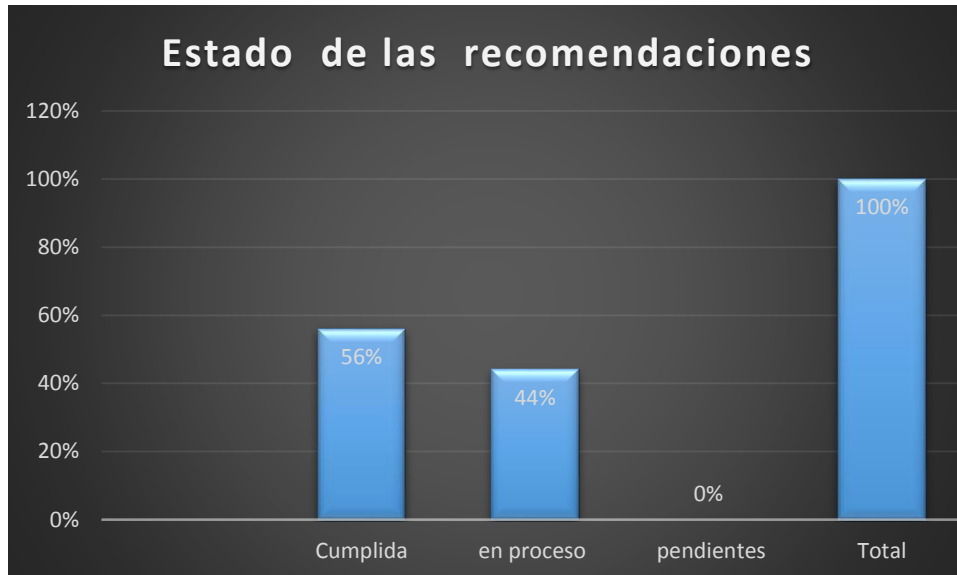
En el siguiente cuadro y gráfico se muestra el estado de las recomendaciones de los diferentes productos de la Auditoría emitidos en el año 2016, exceptuando las asesorías que no contienen expresamente recomendaciones, no obstante; fueron atendidas por las instancias a que fueron dirigidas.

**Cuadro Nro.1**

Nro. Informe	Seguimiento de las Recomendaciones Nombre del Estudio	Total	cumplida	Proceso	Pendiente
AIM-AD-03-2016	Atención denuncia por Supuestas irregularidades en tramitación permiso de construcción Supermercado Centro de Compras.	2	2		
AIM-AD-04-2016	Arqueo de Caja chica Centro Turístico Chorreras.	3	3		
AIM-AD-05-2016	Resguardo y custodia de herramientas y equipo Centro Turístico Chorreras	2	2		
AIM-AD-06-2016	Seguimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad N.I.C.S.P	2	1	1	
AIM-AD-07-2016	Actualización de formularios página WEB	1	1		
AIM-AD-08-2016	Directriz para uso de redes sociales	1	1		
AI-01-2016	Informe de Procedimientos administrativos	5	3	2	
AI-02-2016	Informe de Labores Funcionarios de la Auditoria periodo 2015				
AI-03--2016	Informe de adquisiciones de materiales para conservación vial período 2013-2014	6	4	2	
AI-04-2016	Denuncia de un administrado por supuesta alteración de una constancia en el nombre del derecho de arrendatario	2	2		
AI-05-2016	Auditoría de carácter especial Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes	25	19	6	
AI-06-2016 (*)	Informe de auditoría de carácter especial sobre evaluación de los trámites, requisitos y procedimientos para otorgar un permiso de construcción obra mayor y menor.	16		16	

(\*)Presentado en Sesión Nro. 050-2017 del 09 de enero de 2017.

Gráfico del Estado de las recomendaciones



	C u m p l i d a	P r o c e s o	P e n d i e n t e	Observaciones
<b>Informes</b>				
<b>AI-01-2016</b>				
4.1.2 Implementar el registro digital de los expedientes de los procedimientos administrativos que permita consultar el estado actual, datos básicos como: nombre del intimado, los integrantes del órgano director, fecha del traslado de cargos, comparecencia oral, resolución final, fecha de finalización y otros datos que se considere pertinentes.			X	Se lleva el control de expedientes en archivo de Excel el cual se encuentra actualizado, se está realizando la digitalización en el sistema SIAM.
<b>AI-03-2016</b>				
4.4. Realizar un registro por camino o calle de los costos por concepto de mejoras en los caminos existentes, con la finalidad de trasladar la información a la Unidad de Contabilidad para que se registre según lo establecido en la Norma NICSP 17 propiedad, planta y equipo.			x	Estudiantes de informática un proyecto para realizar un sistema para el control e inventario de los caminos así como las intervenciones o inversiones.
<b>AI-05-2016</b>				
4.2.1 Coordinar con la Municipalidad de Heredia el levantamiento de la toma física total de los activos fijos así como su plaqueo y el control continuo de la existencia de los mismos (ver punto 2.1) Presentar plan de acción con el plazo para cumplir esta recomendación.			X	Oficio ADP-GG-019-2017 del 01-02-2017 Plan de acción en proceso cotización de sistema de activos.
4.2.2 Establecer un manual de procedimientos para los activos que contemple la capitalización. de los activos fijos (ver punto 2.1)			X	
4.2.3 Incluir en el auxiliar de activos el funcionario responsable de la custodia de los mismos y establecer una política sobre inventarios físicos periódicos de los activos.			x	
4.2.4 Proceder a aplicar las tasas de depreciación según el reglamento del impuesto sobre la renta (ver punto 2.1)			x	

<b>Informes</b>	<b>C</b>	<b>P</b>	<b>P</b>	<b>Observaciones</b>
	<b>u</b>	<b>r</b>	<b>e</b>	
	<b>m</b>	<b>o</b>	<b>n</b>	
	<b>p</b>	<b>d</b>	<b>i</b>	
	<b>l</b>	<b>e</b>	<b>e</b>	
	<b>i</b>	<b>s</b>	<b>n</b>	
	<b>a</b>	<b>o</b>	<b>t</b>	
			<b>e</b>	
4.2.5 Solicitar al agente de seguros la revisión del monto asegurado y el monto de las coberturas G. y J. en la póliza de Valores en tránsito	x			Se realizó la corrección en el I.N.S
4.2.6 Realizar una valuación del edificio e instalaciones a fin de asegurarlos por el valor real del activo	X			Solicitud de evaluación del edificio por Perito Municipal
4.2.7 Valorar si con las medidas existente para salvaguardar los activos se requiere adquirir del seguro contra robo	x			Contratación de servicios de seguridad C26.400.000 privada, Sistema de cámaras C996.000
4.2.8 Suscribir las pólizas de fidelidad respectivas del Pro tesorero, primer vicepresidente cajeros de cajas recaudadoras y demás custodios del efectivo, así como valorar el monto actual de la póliza de fidelidad del Tesorero. (ver punto 2.2)	x			Suscribieron las pólizas a los funcionarios correspondientes
4.2.9 Realizar los registros de los ingresos conforme a lo establecido en las normas internacionales de contabilidad NIC- 18 y no utilizar la práctica de registrar los gastos de administración de las áreas operativas como ingresos de la Administración	x			Acuerdo de J.D. 5554-019-2016 del 02 de noviembre 2016 y Balance de Resultados
4.2.10Cambiar el formato del estado de resultados eliminar la partida ingresos administrativos, asignar el gasto administrativo que le corresponde a las áreas de gimnasio, piscina y cancha multiusos	x			Acuerdo de J.D. 5554-019-2016 del 02 de noviembre 2016 Estado de Cambio de Patrimonio
4.2.11Presentar indicadores financieros en los que midan la eficiencia de recursos financieros si los gastos operativos están cubiertos con los ingresos que genera esa área.	x			Estados Financieros incluye análisis financiero.
4.2.12 Definir procedimientos o políticas para las causas que se acepte la anulación, plazo y la documentación soporte en los comprobantes de los ingresos diarios.				Acuerdo 5554-019-2016 debe ser aprobado por la Gerencia
4.2.13 Establecer e implementar los criterios que se aplicarían para el tipo de cambio a los ingresos que se reciben en dólares. (ver punto 2.3.3). Esta Recomendación debe ser acatada en forma inmediata				Tipo de Cambio del Banco Central de Costa Rica
4.2.14 Establecer el sistema de control adecuado para el registro de matrículas y mensualidades de los usuarios y que se evidencie las respectivas descuentos y exoneraciones de pago con la correspondiente.	x			Recibos a los usuarios
4.2.15 Anotar las notas de crédito y notas de débitos en las conciliaciones bancarias de todas las cuentas bancarias.	x			Conciliaciones reporte detallado y reporte resumido
4.2.16 Emitir directriz para que los encargados de realizar las conciliaciones bancarias realizadas y revisadas las firmen como evidencia de que fueron revisadas por diferentes funcionarios	x			Se incluyó encabezado con las firmas de los responsables se verifico en los Estados Financieros de Diciembre 2016
4.2.17 Elaborar un manual de procedimientos del presupuesto anual del Palacio de los Deportes, criterios para estimar el presupuesto, responsables de la ejecución , liquidación y las modificaciones presupuestarias, la cuenta “déficit o el superávit”, el archivo de documentos presupuestarios		x		Reuniones con la Gerencia General y la comisión
4.2.18 Establecer la proyección de los ingresos y gastos mensuales con el fin de evitar mantener exceso de dinero en cuentas corrientes y considerar una política para las inversiones transitorias.	x			Acuerdo 5544-019-2016 apertura de fondo de inversión
4.2.19 Coordinar y participar a la Comisión Especial en los programas y proyectos que planifique la Asociación Deportiva administradora del Palacio de los Deportes	x			Comisión especial ha tomado participación en las diferentes actividades

<b>Informes</b>	<b>C u m p l i d o</b>	<b>P r o c e s o</b>	<b>P e n d i e n t e</b>	<b>Observaciones</b>
4.2.20 Establecer e implementar, en forma conjunta con la Comisión Especial mecanismos que articulen el Comité Cantonal de Deportes de Heredia, Asociación de Natación de Heredia y otros grupos para implementar programas y proyectos para proyectar el Palacio Municipal.	x			Se realiza valoración de proyectos anuales.
4.2.21 Establecer un mecanismo de control para identificar y cuantificar los atletas beneficiados con los convenios específicos.	x			Actualización de convenios para cuantificar la cantidad de atletas
4.2.22 Establecer y coordinar con la Comisión especial políticas o directrices sobre el horario del mantenimiento de la Piscina, por conveniencia realizarlo en horas no pico.	x			El mantenimiento de áreas se realiza en horarios que no afecten el entrenamiento de los atletas
4.2.23 Cumplir con el artículo cuarto del Convenio que dispone todo ingreso que se genere en actividades desarrolladas en las instalaciones deberá forzosamente ser reinvertido en las instalaciones, por lo que los recursos no pueden destinarse para otorgar préstamos a los empleados, ni para la compra de alimentos para la celebración de los cumpleaños de los empleados	x			Acuerdo 5563-020-2016 se aprueba la cesar el otorgamiento créditos a los empleados
4.2.24 Considerar como opción para el otorgamiento de préstamos la formación de una Asociación Solidarista para los empleados de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes	x			En su lugar los empleados del Palacio crearon una alianza con Coopeande.
4.2.25 Proceder a cumplir con el artículo Cumplir con el Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, utilizando para la administración de los recursos, únicamente cuentas de Bancos Estatales				Únicamente se mantiene abierta la cuenta con el Banco San José, que permite el cobro de tarjetas American Express.

## 2.2. Recomendaciones pendientes de informes de cumplimiento de año anteriores.

<b>Informes</b>	<b>Atendida</b>	<b>Proceso</b>	<b>Pendiente</b>	<b>Observaciones</b>
<b>AI-14-2014</b>				
Girar instrucciones al Director de Servicios y Gestión de Ingresos que establezca un manual de procedimiento y un reglamento de eventos, deportivos y culturales de entes privado como públicos, en los cuales se establezca claramente las pautas y directrices que se debe seguir en el procesos de contratación de este tipo de eventos, el trámite para su autorización o permiso, los parámetros de participación de la Municipalidad de Heredia, el proceso de pagos de los bienes y servicios por medio de donaciones, los tramites en caso que se requiera alimentación o servicios adicional en el momento del evento, selección del registro de proveedores, los tramites de entrega de donaciones y beneficios a entes sociales, municipio o la comunidad y los puntos que estime necesarios de acuerdo a la legislación vigente.	x			Aprobado en Sesión 70-2017 estuvo de vacaciones el mes de enero.
<b>AI-04-2014</b>				
Reglamentar propiamente la aplicación del teletrabajo en la Municipalidad de Heredia, tomando los criterios desarrollados por el decreto ejecutivo en cuestión, y haciendo		x		En revisión del 20 de enero de 2016 el Reglamento de

el análisis oportuno de los cargos, de los funcionarios y su potencialidad para tele trabajar, para lo cual se debe instruir a la Administración para que presente el anteproyecto respectivo en un plazo de seis meses.			Teletrabajo de la Municipalidad de Heredia se trasladó a la Asesora Legal del Concejo Municipal para su estudio.
<b>AI-01-2015</b>			
4.2.1 Establecer las medidas necesarias que permitan cumplir con las disposiciones del punto b, inciso v, vi, ii de las indicaciones para la remisión a la C.G.R. referente a la gestión física y financiera de la institución; y fortalecer el cotejo de la información Presupuestaria y Contable como herramienta de control.		x	Las diferencias en cuanto a la información que se desprende del subproceso presupuestario y contable, las diferencias en las bases de registro, se esta trabajando en un modelo que permita conciliar la información
4.2.2 Tomar las medidas necesarias para que se termine de subsanar las deficiencias señaladas en informes anteriores sobre el proceso de elaboración de las modificaciones presupuestarias y que se indican en el punto No 2.2.		x	No se ha aprobado el reglamento de las variaciones presupuestarias
<b>AI-02-2015</b>			
4.1.1 Agilizar trámite para la aprobación del Reglamento de Construcción de la Municipalidad d Heredia que actualmente se encuentra en proceso de revisión		x	Mediante el oficio AMH-207-15 del 27 de febrero de 2015, se trasladó el documento al Concejo Municipal, Asesora del Concejo Municipal informó por correo electrónico del 30-06-2016 que esta pendiente
4.1.3 Girar instrucciones al Encargado de Control Urbano para continuar el proceso de recuperación del área Pública de la alameda avenida del sol		x	La demolición se tiene prevista para el primer semestre de 2017, si no hay procesos legales adicionales de apelación

### 2.3 Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Mediante el oficio DFOE-SD-0128 del 16 de enero de 2017, número 00340 la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República nos comunica el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2016, que a continuación transcribimos:

Nro. de Informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En Proceso	Cumplidas
DFOE-AE-IF-14-2014	Informe de la auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana.	4.5, 4.6 y 4.7	
DFOE-AE-IF-14-2015	Informe de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión relacionada con el traspaso de los bienes de las municipalidades accionistas a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A SEGÚN Ley Nro. 7789.	4.4 y 4.6	
DFOE-DL-IF-0008-2015	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de la Provincia de Heredia.	4.42,4.43,4.44, 4.45 y 4.46	
DFOE-DL-IF-0001-2016	Informe de la Auditoría Operativa acerca de la gestión de las Municipalidades para garantizar la Prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos	4.5	

ordinarios en los Gobiernos Locales.

Mediante el DFOE-SD-1667 del 28 de setiembre de 2016, la Contraloría General de la República solicitó la colaboración a esta Auditoría Interna para el proceso de verificación del avance de las acciones implementadas para el cumplimiento de la disposición 4,5 del informe DFOE-DL-IF-0001-2016, esta Auditoría Interna lo atendió con el oficio AIM-006-2017 del 10 de enero de 2017.

### **3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Del estudio se concluye, que es necesario, que la administración continúe con las labores de seguimiento que sean requeridas, para lograr el debido cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso de atención, citadas en este informe.

Se remite copia de este informe al Señor Alcalde, al Director Financiero Administrativo, Dirección de Inversión Pública al Director de Gestión de Ingreso para den seguimiento a las recomendaciones que aún se encuentran pendientes en proceso, con la finalidad que informen oportunamente el cumplimiento definitivo de esas recomendaciones.

La Licda. Priscila Quirós explica que: En el punto AI-14-2014 de Informes, en la página 10 del documento de la Auditoría hay que aclarar que está pendiente el Manual y el Reglamento si fue aprobado como dice el Informe. La frase que dice “estuvo de vacaciones en el mes de enero” se refiere a don Francisco Sánchez en el 2016, pero en realidad no hay nada pendiente ya por parte de don Francisco, falta de aprobarse el Manual en el Concejo y lo tiene la Comisión de Gobierno y Administración.

En relación al Informe AI-04-2014 se indica que el Reglamento de Teletrabajo se trasladó a la Asesoría del Concejo Municipal. En realidad, este Informe surge a partir de una denuncia por la supuesta aplicación de teletrabajo que hizo un funcionario municipal, y la ANEP cuestiona en qué términos se da ese permiso. Se elaboró un informe, y se ponderó por la Administración que el Teletrabajo no puede ser aplicado en este momento en el municipio porque no contamos con una plataforma de información de acceso desde la casa de los trabajadores. Esta Asesoría no ha revisado Reglamentos de Teletrabajo ni tampoco considera que deba proponer un Reglamento de una materia que es competencia de la Alcaldía y de la cual sus técnicos y profesionales están manifestando que no se puede aplicar al presente.

AI-02-2015 En la misma página 11 del Informe, el Punto AI-02-2015 indica que la Asesoría Legal del Concejo tiene para revisión el Reglamento de Construcciones. Se debe aclarar que los reglamentos fueron trasladados el año pasado para valoración de la Comisión de Asuntos Jurídicos y ya la Comisión fijó el 29 de marzo para reunirse con el Ing. Paulo Córdoba.

En relación a las recomendaciones emitidas por la Contraloría, que se citan en la página 12 del Informe, estas sin son competencia del Concejo Municipal, y sí se les ha dado atención, tanto los traspasos de la ESPH, que se ha dado seguimiento, los Convenios del Comité Cantonal para administrar áreas deportivas, el resguardo de áreas de protección de los ríos ubicados en la GAM y el Informe de Gestión de Residuos Sólidos, del cual incluso la Contraloría fiscalizó la forma en que se lleva en la Secretaría del Concejo el expediente administrativo.

El regidor Nelson Rivas explica que de 25 recomendaciones que hace la auditoría, dice que 19 se han cumplido y 6 están en proceso. Se podría decir que está bien o aceptable, pero estamos hablando de casi un año y hubiera esperado que ya se hubiera cumplido todo. Pide a los representantes de la Municipalidad en el Palacio de Los Deportes que esto se soluciones lo antes posible. Lo otro es un informe sobre la evaluación de tramites sobre permisos de construcción de obra mayor y menor y ahí está muy preocupado, porque se hicieron observaciones sobre procedimientos que se vienen haciendo y le preocupa el hecho que detectara que se hicieron duplicados de recibos que viendo están sin la explicación necesaria, puede decir que cuidado no haya un delito, lo cual no lo afirma pero si hubiera deseado que la administración hubiera hecho algo. De esas 16 recomendaciones que hace a la administración no se ha cumplido una sola, ya que dice “cumplido o en proceso”, pero no se ha hecho nada según dice la auditora. De las 16 no se ha resuelto ninguna, sea, según este informe no se ha hecho nada.

El regidor David León indica que le deja un sin sabor este informe, porque es omiso en forma deliberada y cuando no, se es inverosímil. Parece que tiene cercanía la señora auditora de forma del entendimiento con la concepción que tiene el señor Alcalde. Lo dice por la consulta que hizo sobre su rendición de cuentas y dijo que no podía ampliar su información y que no podía dar el informe porque no había ningún acuerdo del Concejo Municipal, por tanto deja un sin sabor. En lo específico es inaceptable que diga que algo está en manos de la Asesora Legal, cuando no lo está. Genera poca fe el trabajo de la auditoría cuando dice cosas que no son ciertas. Reitera que solicitó una ampliación en relación al informe y no se dio. En este informe No. 43-2016 la auditoría retoma informa del seguimiento de las recomendaciones y en la página 5 se habla de 25 recomendaciones, 19 están cumplidas y 6 en proceso. Los auditores de alto nivel dicen al pie de página sus observaciones pero aquí no. Agrega que son cuestiones legales, normadas. La señora auditora no sabe de qué está hablando. Porque hay que conciliar y que son diferencias de información o de almacenamiento. Le pide aclaraciones básicas y eso es parte de un gobierno. Indica que es más fácil poner: ... la historia continuará.... Agrega que los informes ya llevan años y no va a seguir esperando, quizás algunos compañeros que se quedan más años a lo mejor si los verán.

Considera que un informe de auditoría no debería ser narrativo y debería tener veracidad. Asertivo es que un informe se devuelva, se entienda y se incluyan observaciones de la Asesora Legal, de ahí que propone que se devuelva este informe respetando esa dependencia funcional, para que aclare este informe. Explica que el hecho de pedir que les amplíe este informe, es intentar que el Concejo tenga los elementos y pueda ser responsable.

La regidora Laureen Bolaños señala que sería conveniente que este la señora auditora presente porque tienen derecho a escuchar las opiniones profesionales. Opina devolver el informe por el señalamiento que se está haciendo en este seno. No entiende cuando un informe se da de la Contraloría desde el 2014 y aun no se cumple. Le preocupa esa parte porque a manera de desarrollo sostenible, ese impacto está generando con los permisos de construcción, que se dan desde la Comisión de obras con protección de los ríos, según con este informe que se da a conocer. Por otro lado aquí se trajo una exposición de rutas naturbanas y no fue muy viable para este Concejo, pero para otros municipios sí. Agrega que hay un informe desde el 2015 sobre áreas de traspaso a la ESPH y no ha visto esos informes, solo ve currículos de personas que se proponen para puestos nada más. Tampoco otros informes que no tienen para su análisis entonces es preocupante cómo será la posición para votar. Se siente sin el criterio técnico y para tomar los acuerdos que se requieren.

La Presidencia expone que es preocupante cuando un informe viene con errores y es necesario que se amplíe y es importante que este la señora Auditora Interna en una Sesión del Concejo ante las dudas que surgen. Están en posición coincidente y se debe devolver este informe a la auditoría para que haga ampliaciones y adiciones del caso y lo venga a exponer ante las dudas y consultas de los regidores.

El regidor Daniel Trejos señala que debe ser más amplia en todo su informe, porque no está claro todo. La Presidencia indica que se puede recibir en la última semana de mes de abril, para lo cual debe presentar este informe ampliado.

**// ANALIZADO EL INFORME AI-IS-01-17 SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER EL INFORME A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ CAMPOS – AUDITORA INTERNA A.I. REALICE LAS AMPLIACIONES Y ADICIONES DEL CASO Y LO VENG A EXPONER ANTE LAS DUDAS Y LAS CONSULTAS DE LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES. LA EXPOSICIÓN SERÍA PARA LA ÚLTIMA SEMANA DE MES DE ABRIL Y AHÍ DEBE PRESENTAR ESTE INFORME AMPLIADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 25 Comisión de Obras AD 2016-2020

Presentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Coordinador.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Suple la secretaria.

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

Ausentes con justificación: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Asesor Técnico e invitados: Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Gestor Desarrollo Territorial.

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día miércoles 25 de enero del 2017 al ser las quince horas con cincuenta y seis minutos.

COMPROBACIÓN DE QUORUM

1. Asunto: La regidora Maritza Segura Navarro – Secretaria de la Comisión de Obras, no pudo estar presente en la reunión, por lo cual se nombra a la regidora Gerly María Garreta Vega como su suplente.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE ESTA DESIGNACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

ANÁLISIS DE TRASLADOS

2. **REMITE:** SCM-116-2017.

**SUSCRIBE:** Nelsy Saborío - Regidora Suplente.

**SESIÓN N°:** 61-2017.

**FECHA:** 23-01-2017.

**ASUNTO:** Solicitar al Concejo Municipal ayuda con la problemática que se tiene en el predio localizado en la Aurora de Heredia, costado oeste de la iglesia Bautista y alrededores. **Email:** [nsaborio@heredia.go.cr](mailto:nsaborio@heredia.go.cr) / **Tel:** 8371-7571

**Texto de la nota con fecha del 16 de enero del 2017, que dice:**

*“De la manera más atenta, les solicito su intervención, con respecto a la problemática que tenemos en el predio localizado en la Aurora de Heredia, costado oeste de la iglesia Bautista y alrededores. En este espacio un grupo de ciudadanos (as), ha venido tratando de erradicar la mala costumbre de*

lanzar basuras, deshechos, escombros, etc. Y rescatando este espacio público, sembrándolo con plantas, que generen un aspecto mejor, y a la vez tratando de que se genere conciencia, dado que estas malas prácticas, ocasionan contaminación y da un aspecto deplorable al lugar, por donde transitan gran cantidad de vehículos y personas, diariamente.

Se ha solicitado la colaboración, para que la Municipalidad, cada vez que recoge la basura, se limpie ese espacio, y siempre han respondido satisfactoriamente. Sin embargo, con mucho dolor, vimos hace unos días que un vecino, metió su carro en el espacio, y prácticamente destruyó todo el sembradío, que con mucho esfuerzo y dedicación, los (as) vecinos (as) han venido realizando, algunos fines de semana, y lo que es peor, da la idea que el lugar está abandono, porque siguen tirando basura, escombros, y hasta lo utilizan de parqueo, siendo un espacio público.

Solicito su colaboración, para realizar las gestiones necesarias, para que dicho lugar, se cierre y permita que se siga sembrando, y dar aspecto de ornato y orden. Además de que se elimine el uso inapropiado de parqueo, de igual manera se terminen las aceras alledañas, ya que por la cantidad de deshechos que a veces se encuentran allí, y por el mal estado de los espacios, que deberían ser aceras, los peatones deben transitar por la calle, en una curva que es muy peligrosa.

También aprovecho, para solicitar que se vigile esta misma situación en el terreno, ubicado a un lado y al costado de la iglesia Bautista, que tienen la misma problemática de falta de aceras, y predio de botadero de basura.

Agradezco su atención y acciones inmediatas, al respecto, ya que esto va en detrimento de la comunidad, tanto en la salud, como en la seguridad de todos (as).”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) **SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE COORDINE CON EL LIC. MARIO ARIAS – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LOS OFICIALES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE DENTRO DE SU RUTA DE ACCIONES, SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO EN EL COSTADO OESTE DE LA IGLESIA BAUTISTA EN LA AURORA DE HEREDIA.**
- B) **SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE NOTIFIQUE A LOS VECINOS DE LA AURORA PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACERAS QUE NO SE HAN HECHO. Y TAMBIÉN EN EL CASO DE LAS ACERAS DE TERRENOS PUBLICOS.**
- C) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE INSTAURE EL MODELO UTILIZADO DETRÁS DEL HOSPITAL VIEJO DE HEREDIA, PARA CONSERVAR EL ASEO Y EL ORNATO DEL LUGAR, EN EL COSTADO OESTE DE LA IGLESIA BAUTISTA EN LA AURORA DE HEREDIA.**
- D) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCION DE INVERSIÓN PÚBLICA NOS EMITA UN INFORME DONDE INDIQUE CUAL ES LA NATURALEZA DEL TERRENO DEL COSTADO OESTE DE LA IGLESIA BAUTISTA EN LA AURORA DE HEREDIA.**
- E) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Minor Meléndez señala que hay un vehículo parqueado ahí y es un área pública. Es un terreno del MOP y falta acera, entonces Las personas se van por la orilla y se debe hacer acera. Por el hospital se puso una cámara y se revisa para ver la gente que llega a votar basura. Ahí en La Aurora sigue siendo un botadero, de manera que es importante que la administración se ponga manos a la obra, porque es hacer una labor por la seguridad y mantener el aseo y el ornato.

**// ANALIZADO EL INFORME N° 25 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **3. Informe N° 44-2017 AD-2016-2017 Comisión Hacienda y Presupuesto.**

La Presidencia solicita que se dispense del trámite de Asunto Entrado este informe, ya que es necesario que se analice hoy y se pueda aprobar.

**//EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR EL INFORME NO.044-2017 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### Texto del Informe

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. Minor



Meléndez Venegas, Regidor Propietario.  
Ausentes: Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 27 de marzo del 2017 al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos.

**1. REMITE:** SCM-447-2017.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 76-2017.

**FECHA:** 27-03-2017.

**ASUNTO:** Remite Modificación Presupuestaria N°01-2017, por un monto de ₡870.344.471. AMH-371-2017.

*Después de conocida y analizada la Modificación Presupuestaria No. 01-2017 presentada por el Señor Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0371-2017; esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2017.*

*Para el análisis de dicho documento se contó con la presencia de la Licda. Marianella Guzmán Díaz, del Lic. Peter Jiménez Sandí y de la Licda. Jaqueline Fernández Castillo.*

*Dicha modificación de forma resumida consiste en una gran mayoría en la reasignación de los saldos que poseen los diversos departamentos una vez realizadas las contrataciones institucionales de compra de materiales y suministros de oficina y cómputo, papelería, artículos de limpieza, y uniformes. Aunado a lo anterior se reduce el contenido presupuestario de la cuenta de salario escolar por cuanto a la fecha de esta modificación presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado.*

*Además, se presentan movimientos presupuestarios solicitados por los departamentos para reasignar recursos a otras necesidades que requieren para el cumplimiento de sus POA y para aumentar la cantidad de recursos que disponen actualmente para desarrollar sus metas y objetivos; por lo tanto, se reasigna contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.*

*Se resalta la inclusión de contenido presupuestario para el programa de Inversiones para realizar las expropiaciones de terrenos para la construcción del Puente las Cloacas, así como la construcción del muro de la Gran Samaria y del muro del residencial Las Palmeras.*

**RECOMENDACIÓN: SEGÚN INFORME AMH-371-2016, SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #01-2017, POR UN MONTO DE ₡870.344.471 (OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN COLONES.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Lic. Adrián Arguedas expone la Modificación Presupuestaria N°01-2017, la cual se transcribe integralmente a continuación.

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**2017** **REBAJAR**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA											
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2017	Porcentaje de acciones realizadas	25%	75%	Sonia Hernández	Auditoría Interna	2.991.563,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	35%	65%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	66.302.007,00	1.177.500,00
<b>SUBTOTALES</b>										<b>69.293.570,00</b>	<b>1.177.500,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

**2017**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS** **REBAJAR**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5.	Mantenimiento del 100% de los Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2017,	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		1.252.516,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	46%	54%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		4.210.711,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades realizadas en los cementerios del Cantón durante el año 2017	Porcentaje de actividades realizadas	21%	79%	Juan José Carmona Chaves	04 Cementerios	19.983.657,00	200.000,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	43%	57%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente	2.612.219,00		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	62%	38%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales	627.010,00		

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2017 en el Plan de Promoción del desarrollo de las personas con discapacidad.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	1.900.000,00	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2017	Porcentaje de actividades realizadas	35%	65%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	7.306.936,00	700.000,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2017 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	49%	51%	Teresita Granados	02 Recolección de basura	1.263.080,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias	811.152,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	569.941,73	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	30%	70%	Encargado del Bosque de la Hoja	14 Complejos turísticos	860.798,00	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>41.398.021,00</b>	<b>900.000,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

2017											REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir el 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2017, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	17%	83%	Lorely Marín	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	737.250,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.27	Concluir el proyecto de "Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y obras de contención requeridas para dar continuidad y seguridad vial"	Porcentaje del proyecto realizado	40%	60%	Lorely Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	240.783.255,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.29	Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado No. H-1700447-201 para unirlos con el Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación.	Porcentaje de gestión realizada	100%		Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	150.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón	Mejora	3.13	Recarpeteo de 12 km de vías del cantón central de Heredia durante el año 2017 con recursos de la Ley 8114	Porcentaje de proyecto concluido	100%		Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	91.100.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.22	Ejecutar el 100% de los proyectos de obra asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2017	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Lorely Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.954.875,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.18	Diseño y construcción del puente Las Cloacas	Porcentaje de proyecto concluido	40%	60%	Lorely Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	102.000.000,00	153.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Operativo	3.28	Realizar las gestiones financieras necesarias para ejecutar el proyecto de "Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y obras de contención requeridas para dar continuidad y seguridad vial"	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones	8.500.000,00	8.500.000,00
<b>SUBTOTALES</b>										<b>355.292.125,00</b>	<b>402.283.255,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

2017											AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.												
Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA												
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2017 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	44%	56%	Rosibel Rojas	Administración General	100.000,00		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2017	Porcentaje de acciones realizadas	25%	75%	Sonia Hernández	Auditoría Interna	50.000,00		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	35%	65%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General	29.804.510,73	34.960.776,00	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>29.954.511,00</b>	<b>34.960.776,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

2017											AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.903.254,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades realizada en los cementerios del Cantón durante el año 2017	Porcentaje de actividades realizadas	21%	79%	Juan José Carmona Chaves	04 Cementerios	771.086,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	46%	54%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles	1.100.000,00		

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	30%	70%	Encargado del Bosque de la Hoja	14 Complejos turísticos		2.641.307,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1.	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2017	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		800.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5.	Mantenimiento del 100%de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2017,	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		5.900.000,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programas para el año 2017 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	49%	51%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		1.150.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	46%	54%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		3.000.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades realizadas en los cementerios del Cantón durante el año 2017	Porcentaje de actividades realizadas	21%	79%	Juan José Carmona Chaves	04 Cementerios			19.737.320,00
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	43%	57%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		2.558.087,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	62%	38%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		50.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2017 en el Plan de Promoción del desarrollo de las personas con discapacidad .	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.600.000,00	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana,	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana del cantón.	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2017	Porcentaje de actividades realizadas	35%	65%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			7.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>21.473.734,00</b>	<b>26.737.320,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

2017		AUMENTAR										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN N	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA A												
EJE 2: Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2017, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir el desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	17%	83%	Lorely Marín	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	17.380.000,00	
EJE 2: Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.51	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos	Reserva creada	100%		Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	390.783.255,00	
EJE 2: Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.52	Construcción de muro en la Gran Samaria	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Lorely Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos		70.000.000,00
EJE 2: Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.53	Construcción de muro Residencial las Palmeras	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Lorely Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos		21.100.000,00
EJE 2: Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.54	Realizar transferencia a la ADI de Vara Blanca para compra de llavines de los camerinos y mejoras en la cocina del gimnasio	Aporte de Girado	100%		Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	2.954.875,00	
EJE 2: Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.18	Diseño y construcción del puente Las Cloacas	Porcentaje de proyecto concluido	20%	80%	Lorely Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		25.000.000,00
EJE 2: Fortalecer la forma integral del desarrollo territorial.	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.55	Expropiación de terreno para la construcción del puente Las Cloacas	Porcentaje de gestión realizada	100%		Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	230.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>											<b>641.118.130,00</b>	<b>116.100.000,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2017**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					₡870.344.471	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	₡18.860.968,00	₡6.017.881,00	₡0,00	₡24.878.849,00	3%
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	₡6.478.187,00	₡0,00	₡0,00	₡6.478.187,00	1%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡1.150.000,00	₡0,00	₡0,00	₡1.150.000,00	
0.01.05	Suplencias	₡5.328.187,00	₡0,00	₡0,00	₡5.328.187,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	₡12.382.781,00	₡6.017.881,00	₡0,00	₡18.400.662,00	2%
0.03.01	Retribución por años servidos	₡510.000,00	₡0,00	₡0,00	₡510.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	
0.03.03	Decimotercer mes	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	
0.03.04	Salario Escolar	₡11.872.781,00	₡6.017.881,00	₡0,00	₡17.890.662,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₡32.531.233	₡27.798.890	₡0	₡60.330.123	7%
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	₡16.000.000	₡0	₡0	₡16.000.000	2%
1.02.03	Servicio de correo	₡16.000.000	₡0	₡0	₡16.000.000	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	₡4.397.362	₡950.000	₡0	₡5.347.362	1%
1.03.01	Información	₡2.500.000	₡0	₡0	₡2.500.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡1.214.862	₡200.000	₡0	₡1.414.862	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡682.500	₡750.000	₡0	₡1.432.500	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	₡9.345.050	₡24.895.407	₡0	₡34.240.457	4%
1.04.02	Servicios jurídicos	₡845.000	₡0	₡0	₡845.000	
1.04.06	Servicios generales	₡0	₡21.537.320	₡0	₡21.537.320	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡8.500.050	₡3.358.087	₡0	₡11.858.137	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	₡0	₡650.000	₡0	₡650.000	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	₡0	₡300.000	₡0	₡300.000	
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡0	₡350.000	₡0	₡350.000	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	₡287.683	₡303.483	₡0	₡591.166	0%
1.06.01	Seguros	₡287.683	₡303.483	₡0	₡591.166	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	₡2.501.138	₡1.000.000	₡0	₡3.501.138	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	₡2.501.138	₡0	₡0	₡2.501.138	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡0	₡1.000.000	₡0	₡1.000.000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₡9.187.769	₡2.181.250	₡4.000	₡11.373.019	1%

<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€593.040</b>	<b>€650.000</b>	<b>€0</b>	<b>€1.243.040</b>	<b>0%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€200.000	€50.000	€0	€250.000	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€293.040	€0	€0	€293.040	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€100.000	€0	€0	€100.000	
2.01.99	Otros productos químicos	€0	€600.000	€0	€600.000	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€0</b>	<b>€500</b>	<b>€0</b>	<b>€500</b>	<b>0%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	€0	€500	€0	€500	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€1.048.850</b>	<b>€400.000</b>	<b>€0</b>	<b>€1.448.850</b>	<b>0%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€150.000	€400.000	€0	€550.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€898.850	€0	€0	€898.850	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€23.965</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€23.965</b>	<b>0%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€23.965	€0	€0	€23.965	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€7.521.914</b>	<b>€1.130.750</b>	<b>€4.000</b>	<b>€8.656.664</b>	<b>1%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€1.006.485	€30.450	€0	€1.036.935	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€632.770	€0	€0	€632.770	
2.99.04	Textiles y vestuario	€3.970.259	€850.000	€1.000	€4.821.259	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€202.400	€50.300	€3.000	€255.700	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€1.550.000	€200.000	€0	€1.750.000	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€10.000	€0	€0	€10.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€150.000	€0	€0	€150.000	
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€12.000.000</b>	<b>€12.000.000</b>	<b>1%</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€12.000.000</b>	<b>€12.000.000</b>	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	€0	€0	€12.000.000	€12.000.000	

<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€4.891.100</b>	<b>€6.300.000</b>	<b>€740.571.380</b>	<b>€751.762.480</b>	<b>86%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€4.891.100</b>	<b>€6.300.000</b>	<b>€733.250</b>	<b>€11.924.350</b>	<b>1%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	€2.601.100	€6.000.000	€0	€8.601.100	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€2.040.000	€0	€0	€2.040.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0	€300.000	€0	€300.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€250.000	€0	€733.250	€983.250	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€589.838.130</b>	<b>€589.838.130</b>	<b>68%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0	€0	€586.883.255	€586.883.255	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€2.954.875	€2.954.875	
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€150.000.000</b>	<b>€150.000.000</b>	
5.03.01	Terrenos	€0	€0	€150.000.000	€150.000.000	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>€5.000.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€5.000.000</b>	<b>1%</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>€5.000.000</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€5.000.000</b>	<b>1%</b>
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	€5.000.000	€0	€0	€5.000.000	
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€5.000.000</b>	<b>€5.000.000</b>	<b>1%</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>€0</b>	<b>€0</b>	<b>€5.000.000</b>	<b>€5.000.000</b>	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	€0	€0	€5.000.000	€5.000.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€70.471.070</b>	<b>€42.298.021</b>	<b>€757.575.380</b>	<b>€870.344.471</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2017  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
DISMINUCIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	€24.878.849,00	3%
1	SERVICIOS	€60.330.123	7%
2	MATERIALES	€11.373.019	1%
3	INTERESES Y COMISIONES	€12.000.000	1%
5	BIENES DURADEROS	€751.762.480	86%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€5.000.000	1%
8	AMORTIZACIÓN	€5.000.000	0,6%
<b>TOTALES</b>		<b>€870.344.471</b>	<b>100%</b>



**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2017**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DISMINUCIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢18.860.968,00	27%
1	SERVICIOS	¢32.531.233	46%
2	MATERIALES	¢9.187.769	13%
5	BIENES DURADEROS	¢4.891.100	7%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢5.000.000	7%
<b>TOTALES</b>		<b>¢70.471.070</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2017**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**  
**DISMINUCIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢6.017.881,00	14%
1	SERVICIOS	¢27.798.890	66%
2	MATERIALES	¢2.181.250	5%
5	BIENES DURADEROS	¢6.300.000	15%
<b>TOTALES</b>		<b>¢42.298.021</b>	<b>100,00%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2017**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**DISMINUCIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
2	MATERIALES	¢4.000,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢12.000.000,00	1,58%
5	BIENES DURADEROS	¢740.571.380	98%
8	AMORTIZACION	¢5.000.000	1%
<b>TOTAL</b>		<b>¢757.575.380</b>	<b>100%</b>

**Modificación de Egresos 01-2017**  
**Justificación de Disminución de Egresos**



**Programa I - Administración General**  
**₡70.471.070**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡18.860.968</b>
-----------------------------------	--------------------

Se disminuye el contenido asignado en la actividad de la Administración General y Auditoría en la cuenta de salario escolar lo anterior debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación Presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario. Aunado a lo anterior se disminuyen las suplencias de la Auditoría por cuanto no será requerido todo el contenido presupuestario de esa cuenta.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡32.531.233,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en la actividad de la Administración General en los grupos de partidas de servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo, y según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:

- Los servicios a contratar o renovar poseen un costo menor al estimado.
- Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.

-Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el servicio requerido por la Administración Municipal.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡9.187.769,00</b>
---	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en la Actividad de la Administración General, en los grupos de partidas de productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presentadas, lo anterior porqué:

- Producto de que ya se realizó la contratación de confección de uniformes y otros implementos que requerían los colaboradores, se dispondrá de los recursos para otras necesidades.

-Se realizaron las contrataciones institucionales de artículos y materiales de limpieza, herramientas e instrumentos, productos de papel así como la compra de útiles y materiales de oficina y cómputo por lo que los remantes de esas cuentas presupuestarias están siendo reasignados.

- Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados, por lo que los saldos no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡4.891.100,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en el grupo de partidas de maquinaria, equipo, según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presentadas, lo anterior debido a:

- El bien adquirido tuvo un costo menor del estimado ordinariamente.

- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el bien requerido por la Administración Municipal.

- Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>₡5.000.000,00</b>
--	----------------------

Se disminuyen recursos de los destinos al Programa de Heredia Digital Convenio Marco, ya que no será necesario transferir los recursos a la ESPH en vista de que no se ha tenido un porcentaje de avance que amerite la transferencia del dinero.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación de Egresos 01-2017**  
**Justificación de Egresos**

**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**₡42.298.021**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡6.017.881,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los servicios de la Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerios, Mercados, Plazas y Ferias, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos, y Seguridad y Vigilancia en la Comunidad y Protección del Medio Ambiente en la cuenta de salario escolar; lo anterior debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación Presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡27.798.889,73</b>
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Obras de Ornato, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección del Medio Ambiente, en los grupos de partidas de servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo, según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:

- Contratación de los servicios requeridos con menos recursos de los previstos.
- Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.
- Cobertura de otra necesidad dentro del Servicio.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡2.181.250,00</b>
---	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en el servicio de Recolección de Basura, Cementerio, Parques y Obras de Ornato, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, en los grupos de partidas de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, y útiles, materiales y suministros diversos según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:

- Adquisición del suministro o material con menos recursos de los estimados.
- Cobertura de otra necesidad dentro del Servicio.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡6.300.000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado para el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, en el grupo de partidas de maquinaria, equipo, según las reasignaciones solicitadas en las formula de modificación presentada, lo anterior debido a:

- El bien presupuestado no será adquirido por cuanto no hay certeza del momento que se pueda realizar el reemplazo de los equipos de comunicación para que funcionen según los nuevos criterios técnicos.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación de Egresos 01-2017**  
**Justificación de Egresos**



**Programa III - Inversiones**  
**₡757.575.380**

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡4.000,00</b>
---	------------------

Se reduce el contenido de la cuenta de textiles y vestuario y Útiles y materiales de limpieza de la Dirección Técnica de Estudio para ser reclasificado a otras cuentas en las que se requiere.

<b>Partida:</b> Interés y Comisiones	<b>Q12.000.000,00</b>
---	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en la cuenta de intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras ya que el contenido presupuestado en dicha cuenta se estimó para todo el año 2017 y siendo que el préstamo no ha sido ejecutado, no se requieren los recursos presupuestados para cubrir los meses que ya transcurrieron del presente año.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>Q740.571.380,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>586,883,255.00</b>
5.03.02.03	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	91,100,000.00
5.03.02.07	Diseño y construcción del puente las cloacas.	255,000,000.00
5.03.02.11	Diseño final y construcción del Puente sobre el Rio Bermúdez	240,783,255.00
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>2,954,875.00</b>
5.03.06.12	Mejoras en Cocina del Gimnasio y Compra de Llavines para Puertas de los Camerinos del Gimnasio de Vara Blanca	2,954,875.00

Además se disminuyen los recursos de la cuenta de maquinaria y equipo diverso en la Dirección Técnica de Estudios dado que el equipo de topografía fue adquirido a un menor costo del estimado.

-Se disminuyen los recursos destinados para la compra del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-1700447-201 dado que la compra no será realizada ante la negativa de la empresa de vender el terreno.

-Los recursos del proyecto del diseño y construcción del Puente Las Cloacas serán reasignados para el pago de las expropiaciones correspondientes a los propietarios de los terrenos requeridos para el desarrollo de esta obra.

-Se disminuyen recursos del proyecto de construcción del Puente sobre el Rio Bermúdez por cuanto las obras fueron contratadas por un monto menor al estimado.

- Se disminuye los recursos del proyecto "Mejoras en cocina del Gimnasio y compra de llavines para puertas de los camerinos del Gimnasio de Vara Blanca" dado que serán transferidos a la Asociación de Asociación de Desarrollo de Vara Blanca.

<b>Partida:</b> Amortización	<b>Q5.000.000,00</b>
---------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en la cuenta de amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras ya que el contenido presupuestado en dicha cuenta se estimó para todo el año 2017 y siendo que el préstamo no ha sido desembolsado aún, no se requieren los recursos presupuestados para cubrir los meses que ya transcurrieron del

---

**Total de Egresos**

**Q870.344.471**

---



## MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2017

## SECCIÓN DE EGRESOS

## DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

## AUMENTOS

[Ir al Índice del Documento](#)

EGRESOS TOTALES					870.344.471	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>¢16.486.756,00</b>	<b>¢3.794.561,00</b>	<b>¢50.000,00</b>	<b>¢20.331.317,00</b>	<b>2%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>¢2.900.000,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢2.900.000,00</b>	<b>0%</b>
0.01.03	Servicios Especiales	¢40.000,00	¢0,00	¢0,00	¢40.000,00	
0.01.05	Suplencias	¢2.860.000,00	¢0,00	¢0,00	¢2.860.000,00	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>¢4.037.805,00</b>	<b>¢1.115.870,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢5.153.675,00</b>	<b>1%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	¢4.037.805,00	¢1.115.870,00	¢0,00	¢5.153.675,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>¢8.536.484,00</b>	<b>¢2.396.323,00</b>	<b>¢50.000,00</b>	<b>¢10.982.807,00</b>	<b>1%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	¢0,00	¢70.000,00	¢0,00	¢70.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	¢4.350.000,00	¢0,00	¢0,00	¢4.350.000,00	
0.03.03	Decimotercer mes	¢436.484,00	¢26.323,00	¢0,00	¢462.807,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	¢3.750.000,00	¢2.300.000,00	¢50.000,00	¢6.100.000,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>¢510.686,00</b>	<b>¢108.797,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢619.483,00</b>	<b>0%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	¢484.497,00	¢103.218,00	¢0,00	¢587.715,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	¢26.189,00	¢5.579,00	¢0,00	¢31.768,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>¢501.781,00</b>	<b>¢173.571,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢675.352,00</b>	<b>0%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	¢266.080,00	¢56.690,00	¢0,00	¢322.770,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢78.567,00	¢16.738,00	¢0,00	¢95.305,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	¢157.134,00	¢33.476,00	¢0,00	¢190.610,00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	¢0,00	¢66.667,00	¢0,00	¢66.667,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>¢12.417.400,00</b>	<b>¢15.487.320,00</b>	<b>¢17.000.000,00</b>	<b>¢44.904.720,00</b>	<b>5%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>¢1.700.000,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢1.700.000,00</b>	<b>0%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢1.700.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.700.000,00	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢5.550.000,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢5.550.000,00</b>	<b>1%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	¢0,00	¢1.000.000,00	¢0,00	¢1.000.000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢0,00	¢4.400.000,00	¢0,00	¢4.400.000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢0,00	¢150.000,00	¢0,00	¢150.000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢2.050.000,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢2.050.000,00</b>	<b>0%</b>
1.03.01	Información	¢0,00	¢2.050.000,00	¢0,00	¢2.050.000,00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>¢4.314.500,00</b>	<b>¢100.000,00</b>	<b>¢17.000.000,00</b>	<b>¢21.414.500,00</b>	<b>2%</b>

1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	17.000.000,00	17.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4.314.500,00	0,00	0,00	4.314.500,00	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1.202.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.202.900,00</b>	<b>0%</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	102.900,00	0,00	0,00	102.900,00	
1.05.03	Transporte en el exterior	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.600.000,00</b>	<b>1%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.600.000,00	1.500.000,00	0,00	3.100.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>100.000,00</b>	<b>6.137.320,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.237.320,00</b>	<b>1%</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100.000,00	3.137.320,00	0,00	3.237.320,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	
1.99.05	Deducibles	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.214.374,00</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>330.000,00</b>	<b>5.144.374,00</b>	<b>1%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>620.000,00</b>	<b>0%</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	300.000,00	120.000,00	420.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>160.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>220.000,00</b>	<b>0%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	160.000,00	0,00	0,00	160.000,00	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>570.374,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>670.374,00</b>	<b>0%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	570.374,00	0,00	0,00	570.374,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>484.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>3.634.000,00</b>	<b>0%</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	34.000,00	2.200.000,00	150.000,00	2.384.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>27.600.000,00</b>	<b>21.908.087,00</b>	<b>346.100.000,00</b>	<b>395.608.087,00</b>	<b>45%</b>

5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>¢27.600.000,00</b>	<b>¢4.808.087,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢32.408.087,00</b>	<b>4%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢0,00	¢900.000,00	¢0,00	¢900.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	¢0,00	¢300.000,00	¢0,00	¢300.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢600.000,00	¢2.200.000,00	¢0,00	¢2.800.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	¢27.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢27.000.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢0,00	¢1.408.087,00	¢0,00	¢1.408.087,00	
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢17.100.000,00</b>	<b>¢116.100.000,00</b>	<b>¢133.200.000,00</b>	<b>15%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	¢0,00	¢0,00	¢25.000.000,00	¢25.000.000,00	
5.02.07	Instalaciones	¢0,00	¢5.100.000,00	¢0,00	¢5.100.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢0,00	¢12.000.000,00	¢91.100.000,00	¢103.100.000,00	
5.03	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢230.000.000,00</b>	<b>¢230.000.000,00</b>	
5.03.01	Terrenos	¢0,00	¢0,00	¢230.000.000,00	¢230.000.000,00	
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>¢7.196.756,73</b>	<b>¢3.421.086,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢10.617.842,73</b>	<b>1%</b>
6.03	<b>PRESTACIONES</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢771.086,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢771.086,00</b>	<b>0%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	¢0,00	¢771.086,00	¢0,00	¢771.086,00	
6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>¢7.196.756,73</b>	<b>¢2.650.000,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢9.846.756,73</b>	<b>1%</b>
6.06.01	Indemnizaciones	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	¢7.196.756,73	¢2.650.000,00	¢0,00	¢9.846.756,73	
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢2.954.875,00</b>	<b>¢2.954.875,00</b>	<b>0%</b>
7.03	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢2.954.875,00</b>	<b>¢2.954.875,00</b>	<b>0%</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	¢0,00	¢0,00	¢2.954.875,00	¢2.954.875,00	
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢390.783.255,00</b>	<b>¢390.783.255,00</b>	<b>45%</b>
9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢390.783.255,00</b>	<b>¢390.783.255,00</b>	<b>45%</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢0,00	¢0,00	¢390.783.255,00	¢390.783.255,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>¢64.915.287</b>	<b>¢48.211.054</b>	<b>¢757.218.130</b>	<b>¢870.344.471</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2017  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢20.331.317	2%
1	SERVICIOS	¢44.904.720	5%
2	MATERIALES	¢5.144.374	1%
5	BIENES DURADEROS	¢395.608.087	45%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢10.617.843	1%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢2.954.875	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢390.783.255	45%
<b>TOTALES</b>		<b>¢870.344.471</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2017  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢16.486.756	25%
1	SERVICIOS	¢12.417.400	19%
2	MATERIALES	¢1.214.374	2%
5	BIENES DURADEROS	¢27.600.000	43%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢7.196.757	11%
<b>TOTALES</b>		<b>¢64.915.287</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2017**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡3.794.561	8%
1	SERVICIOS	₡15.487.320	32%
2	MATERIALES	₡3.600.000	7%
5	BIENES DURADEROS	₡21.908.087	45%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡3.421.086	7%
<b>TOTALES</b>		<b>₡48.211.054</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2017**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡50.000	0%
1	SERVICIOS	₡17.000.000	2%
2	MATERIALES	₡330.000	0%
5	BIENES DURADEROS	₡346.100.000	46%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡2.954.875	0%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	₡390.783.255	52%
<b>TOTALES</b>		<b>₡757.218.130</b>	<b>100%</b>

**Extraordinario 01-2017**  
**Justificación de Aumento de Egresos**



Municipalidad de Heredia

**Programa I - Administración General**  
**₡64.915.287**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡16.486.756</b>
-----------------------------------	--------------------

Se reasigna el contenido presupuestario de la actividad de la Administración General en las cuentas de tiempo extraordinario y sus respectivas cargas patronales y aguinaldo para:

- Reforzar el contenido presupuestario de la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para cubrir las necesidades de la dirección principalmente en el área tributaria y los trabajos de fiscalización.
- Se refuerza el contenido para la Asesoría Jurídica para cubrir el eventual pago de los choferes que trasladan a los funcionarios a las audiencias y juicios a los diferentes edificios judiciales.
- Se aumenta el contenido presupuestario para la vice alcaldía para el pago del tiempo extraordinario de los funcionarios que colaboren en las actividades programadas para esa dependencia.
  - Se refuerza el contenido presupuestario para el pago de servicios especiales

Asimismo, se refuerza el contenido presupuestario en el reglón de suplencias y sus respectivas cargas patronales y aguinaldo, lo anterior para:

- Suplencia de las misceláneas debido a las incapacidades que se presentan por diversas situaciones.
- Suplencia para el área de tesorería debido a incapacidad del asistente administrativo

Además se refuerza el contenido presupuestario para la Administración General y la Auditoría para el pago de puntos de carrera profesional. Según los oficios TH-050-2017 y TH-056-2017

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡12.417.400,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en los grupos de partidas de alquileres, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- El alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, así como para la actividades protocolarias y sociales para las actividades que se realizarán en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo entre ellas el Primer Festival de Mascaradas.
  - Se refuerza el contenido presupuestario para la estrategia de turismo rural en Vara Blanca
  - Se incluye contenido presupuestario para Rotulación de camión de rescate Cruz Roja Costarricense
- Se refuerza el contenido de viáticos para el pago a los funcionarios de la Asesoría Jurídica cuando asisten a las audiencias y juicios.
  - Se refuerza contenido presupuestario para la cuenta de transporte en el exterior en caso de que se requiera
  - Se aumenta el contenido para actividades de capacitación de la proveeduría municipal



<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>Q1.214.374,00</b>
---	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en los grupos de partidas de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, herramientas, repuestos y accesorios y útiles, materiales y suministros diversos según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Aumento del contenido presupuestario para tecnologías de información para la compra de artículos que se requieran como cables o regletas.
  - Se incluye contenido presupuestario para respuestas y accesorios para los vehículos de Control Fiscal y Urbano
  - Refuerzo al contenido de textiles y vestuario para la asesoría jurídica
- Contenido presupuestario para eventuales reconocimiento a los participantes de las actividades que se realizarán en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo entre ellas el Primer Festival de Mascarada

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>Q27.600.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en el grupo de partida de maquinaria, equipo y mobiliario según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Refuerzo al contenido presupuestario para compra de fotocopiadora de la oficina de Planificación
- Refuerzo al contenido presupuestario de equipo y programas de cómputo para compra de equipo para acondicionar el centro de datos del Edificio principal

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>Q7.196.756,73</b>
--	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en la subpartida de reintegros o devoluciones , lo anterior para:

- Devolución dinero por pago de timbres ya que una parte pertenece a la Municipalidad de Barva según oficio CM-014-2017

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 01-2017**  
**Justificación de Egresos**



Municipalidad de Heredia

**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**Q48.211.054**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>Q3.794.561,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se reasigna el contenido presupuestario de los servicios Mantenimiento de Caminos y Calles, Servicios sociales y complementarios, Complejos Turísticos, en las cuentas de tiempo extraordinario y sus respectivas cargas patronales y aguinaldo, así como las cuentas de retribución por años servidos y otros incentivos salariales para:

- Reforzar el contenido disponible para apoyar la actividades programadas de la oficina de igualdad, equidad y género
  - Refuerzo al contenido presupuestario para el funcionario de complejos turísticos
- Además se refuerza el contenido presupuestario para para el pago de puntos de carrera profesional. Según los oficios TH-050-2017 y TH-056-2017

<b>Partida:</b> Servicios	<b>Q15.487.320,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los servicios de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Obras de Ornato, Complejos Turísticos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección del Medio Ambiente, en los grupos de partidas, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación y servicios diversos según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Pago de deducible vehículo de recolección de basura
- Refuerzo del contenido presupuestario para el servicio básicos para el servicio de parques y ornato y Complejos Turísticos.
  - Se refuerza el contenido para la elaboración de rótulos informativos solicitados po el comité de BAE-guararí
  - Se incluye contenido presupuestario para el pago de fumigación de la bodega de inversión pública
- Refuerzo al contenido presupuestario para las actividades de capacitación para dar cumplimiento a las metas establecidas en el POA en lo que respecta a los procesos de capacitación de la población con discapacidad.
- Contenido presupuestario para la reparación de la niveladora así como refuerzo para eventuales mantenimiento de otros equipos que lo requieran.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>Q3.600.000,00</b>
---	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los servicios de, Cementerio, Parques y Obras de Ornato en los grupos de partidas de productos químicos y conexos, herramientas, repuestos y accesorios y útiles, materiales y suministros diversos según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Compra de bloqueadores solares para los funcionarios del cementerio
- Compra de pinturas para elaborar murales en los parques del cantón
- Compra de toldos para brindar un mejor servicios a los usuarios del cementerio

-Refuerzo al contenido presupuestario para la confección de formularios de partes policiales

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢21.908.087,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los servicios de Cementerio, Parques y Obras de Ornato, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, en los grupos de partidas de maquinaria, equipo y mobiliario y construcciones, adiciones y mejoras según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Compra de bomba de agua para el Parque de los Ángeles.
- Compra de equipo de audio para las actividades de la oficina de Igualdad, Equidad y Genero
- Compra de aire acondicionado para el área de monitoreo
- Compra de hidrolavadora, microondas y coffee maker para la policia municipal
- Compra de orinales secos con la finalidad de disminuir el consumo de agua según los planes de trabajo del PGAI

- Instalación de verja eléctrica alrededor del cementerio central con el fin de prestar más seguridad a las instalaciones así como la instalación de luminarias en el cementerio central.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>¢3.421.086,00</b>
---	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en los servicios de aseo de vías, recolección de basura, parques y obras de ornato, en la subpartida de reintegros o devoluciones , lo anterior en caso de eventuales devolución que sea necesario realizar.  
Asi mismo se incluye contenido presupuestario para pago a la exfuncionaria Adriana Bonilla Sequeira por días cancelados de menos durante el periodo comprendido de enero 2013 a junio 2014. Oficio TH-051-2017

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 01-2017**  
**Justificación de Egresos**

**Programa III - Inversiones**  
**¢757.218.130**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢50.000,00</b>
-----------------------------------	-------------------

Se reasigna el contenido presupuestario para la Dirección Técnica de Estudios para para el pago de puntos de carrera profesional. Según los oficios TH-050-2017 y TH-056-2017

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢17.000.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se reasigna el contenido presupuestario de la Dirección Técnica de Estudios en las cuentas de servicios de ingeniería para aumentar el contenido disponible para el estudio, diseño y planos constructivos de los proyectos de Construcción de Salón Comunal Cubujuquí y Construcción de Centro Diurno en Mercedes Sur.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢330.000,00</b>
--	--------------------

Se reasigna el contenido presupuestario de la Dirección Técnica de Estudios en las cuentas de productos farmacéuticos y medicinales para la compra de bloqueadores solares, asi como materiales y productos minerales y asfálticos y madera para compra de materiales para la demarcación en campo que realiza el área de topografía

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢346.100.000,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se asignan recursos para:  
 - Construcción del muro de vecinos en el residencial Las Palmeras  
 - Construcción de muro en La Gran Samaria  
 -Diseño y construcción del Puente Las Cloacas  
 - Expropiación de terrenos para la construcción del Puente Las Cloacas

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>¢2.954.875,00</b>
--	----------------------

Se asignan recursos para:  
 - Transferencia Asociación de Desarrollo de Vara Blanca para Mejoras en Cocina del Gimnasio y Compra de Llavines para Puertas de los Camerinos del Gimnasio de Vara Blanca

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>¢390.783.255,00</b>
---------------------------------------	------------------------

Se trasladan los recursos provenientes de la compra del terreno de las acacias por cuanto no será requerido así como el sobrante del proyecto de construcción del Puente sobre el Río Bermúdez por cuanto las obras fueron contratadas por un monto menor al estimado.

### Total de Egresos

**¢870.344.471**



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2017  
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Ir al Índice del Documento

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			¢2.954.875,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			¢2.954.875,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			¢2.954.875,00	
7.03.01.23.1	Asociación Desarrollo Integral de Vara Blanca	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	¢2.954.875,00	Compra de llavines de los camerinos y mejoras en la cocina del gimnasio.
<b>TOTAL</b>				<b>¢2.954.875,00</b>	

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación Presupuestaria No. 01-2017**  
**Listado de Proyectos que se Modifican**  
**Programa III - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>586.883.255,00</b>
5.03.02.03	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	91.100.000,00
5.03.02.07	Diseño y construcción del puente las cloacas.	255.000.000,00
5.03.02.11	Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez	240.783.255,00
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>2.954.875,00</b>
5.03.06.12	Mejoras en Cocina del Gimnasio y Compra de Llavines para Puertas de los Camerinos del Gimnasio de Vara Blanca	2.954.875,00

NÚMERO PATRONAL		NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001		9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002		9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001		9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO

ÚLTIMA LÍNEA

MAXIMILIANO PEREZ CAMPOS  
 Nombre y firma funcionario responsable

OFICINA DE COBROS Pag 1 de 1

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>4</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>5</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El **Lic. Adrian Arguedas Vindas, mayor, soltero, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo**, responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria No. 01-2017 de la **Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>6</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>7</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>8</sup> .			X	Se encuentra en trámite de aprobación en el Concejo Municipal

<sup>3</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>6</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>7</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>8</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º15 de 22 de enero de 1979.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>9</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo N.º 3667 <sup>10</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>11</sup> , según corresponda.			X	
4. Se cuenta con la certificación <sup>12</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 <sup>13</sup> y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			Esto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2017
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			Idem Pto. 5 Sección A
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>14</sup> y sus reformas.	X			Idem Pto. 5 Sección A
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>15</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			Idem Pto. 5 Sección A
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no tiene ninguna operación con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no realiza festejos populares.

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>16</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera			X	La modificación incluye solamente

<sup>9</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>11</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>12</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

<sup>13</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>14</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>15</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>16</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).				movimientos referentes a egresos
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 <sup>17</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee recursos del Convenio PL-480
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	No se incorpora ningún ingreso proveniente de una tasa
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 201__, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no recibe recursos del FODESAF
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			Se previó en el Ordinario 2017
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).				
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		

<sup>17</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.


REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N.° 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Se previó en el Ordinario 2017
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			Se previó en el Ordinario 2017

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*”.

Esta certificación la realizo a las quince horas del día 16 del mes de marzo del año 2017.

Firma \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2017 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.04	Salario Escolar	I	8.398.733,00	1.12.01.01	Alcaldía 5.01.01	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Implementación de Estrategia de Turismo Rural	I	4.000.000,00	1.12.26.03
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	1.084.500,00	1.12.01.02	Dirección Financiera 5.01.01.11	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Rotulación de camión de rescate Cruz Roja Costarricense	I	222.000,00	1.12.11.08
						Archivo 5.01.01.08	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	500.000,00	1.12.08.01
Dirección de servicios 5.01.01.04	0.03.04	Salario Escolar	I	261.340,00	1.12.04.01	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	III	50.000,00	3.01.01
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	248.100,00	1.12.04.04	Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	50.000,00	1.12.24.01
	2.99.04	Textiles y vestuario.	I	1.000.000,00	1.12.04.04	Control Interno 5.01.01.03	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	100.000,00	1.10.01
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.04	Salario Escolar	I	91.890,00	1.12.05.01	Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	50.000,00	1.12.04.01
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	I	150.000,00	1.12.05.07	Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	500.000,00	1.12.21.01
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.04	Salario Escolar	I	40.048,00	1.12.06.01	Talento Humano 5.01.01.06	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	50.000,00	1.12.06.01
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.01.05	Suplencias	I	3.000.000,00	1.12.07.01	Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	1.100.000,00	1.12.10.01
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.500.000,00	1.12.07.02	Planificación 5.01.02	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	50.000,00	1.12.02.01
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	722.000,00	1.12.07.02	Tesorería 5.01.01.13	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	50.000,00	1.12.13.01
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	2.000.000,00	1.12.07.01	Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	500.000,00	1.12.14.01
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	I	250.000,00	1.12.07.01	Asesoría Legal 5.01.01.16	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	50.000,00	1.12.16.01



Archivo 5.01.01.08	0.03.04	Salario Escolar	I	298.140,00	1.12.08.01	Auditoría 5.01.02	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	50.000,00	1.11.01
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	23.900,00	1.12.08.08	Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	I	700.000,00	1.12.19.01
Comunicación 5.01.01.09	2.99.04	Textiles y vestuario	I	100.000,00	1.12.09.04	Servicios sociales y complementarios 5.02.10	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-050-2017	II	1.200.000,00	2.10.01
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.04	Salario Escolar	I	20.934,00	1.12.11.01	Cementerio 5.02.04	6.03.01	Prestaciones Laborales. Pago a la exfuncionaria Adriana Bonilla Sequeira por días cancelados de menos durante el periodo comprendido de enero 2013 a junio 2014. Oficio TH-051-2017	II	771.086,00	2.04.04
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	236.035,00	1.12.11.08	Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio TH-056-2017	II	1.100.000,00	2.03.01
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	I	224.970,00	1.12.11.08	Servicios Tributarios 5.01.01.14	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Devolución por pago de timbres. Oficio CM-014-2017	I	7.196.756,73	2.12.14.07
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	200.000,00	1.12.11.08	Complejos Turísticos 5.02.14	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario	II	1.000.000,00	2.15.02
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	I	10.000,00	1.12.11.08		1.02.02	Servicio de energía eléctrica. Refuerzo al contenido presupuestario	II	400.000,00	2.15.02
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.04	Salario Escolar	I	26.897,00	1.12.12.01	Aseo de Vías 5.02.01	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Refuerzo al contenido presupuestario	II	150.000,00	2.15.02
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	I	100.000,00	1.12.12.04		6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario	II	800.000,00	2.01.02
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	100.000,00	1.12.12.04		6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario	II	800.000,00	2.01.02
Tesorería 5.01.01.13	0.03.04	Salario Escolar	I	230.539,00	1.12.13.01	Parques y Ornato 5.02.05	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario	II	800.000,00	2.05.02
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.04	Salario Escolar	I	944.080,00	1.12.15.01	Parques y Ornato 5.02.05	1.02.02	Servicio de energía eléctrica. Refuerzo al contenido presupuestario	II	4.000.000,00	2.05.02
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.03.04	Salario Escolar	I	88.616,00	1.12.16.01	Recolección de Basura 5.02.02	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario	II	1.000.000,00	2.02.07
Catastro y Valoración 5.01.01.19	2.01.01	Combustibles y lubricantes	I	100.000,00	1.12.19.04	Dirección Financiera 5.01.01.01	0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	1.200.000,00	1.12.11.01
	2.01.02	Productos farmacéuticos	I	15.000,00	1.12.19.04		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	111.000,00	1.12.11.01
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	I	200.000,00	1.12.19.04		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	6.000,00	1.12.11.01
	0.03.04	Salario Escolar	I	1.156.846,00	1.12.19.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	60.960,00	1.12.11.01
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.04	Salario Escolar	I	19.925,00	1.12.20.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	18.000,00	1.12.11.01
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	150.000,00	1.12.21.05	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	36.000,00	1.12.11.01	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	I	100.000,00	1.12.21.05	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	100.000,00	1.12.11.01	
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	50.000,00	1.12.21.05	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario	II	800.000,00	2.15.01	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	I	150.000,00	1.12.21.08	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	74.000,00	2.15.01	
Vice alcaldía 5.01.01.22	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	32.050,00	1.12.22.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	4.000,00	2.15.01	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	I	200.000,00	1.12.22.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	40.640,00	2.15.01	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	I	40.000,00	1.12.22.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	12.000,00	2.15.01	
Salud Ocupacional 5.01.01.25	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	8.390,00	1.12.25.09	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	II	24.000,00	2.15.01	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	40.000,00	1.12.25.09	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	66.667,00	2.15.01	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	42.000,00	1.12.25.09	Tesorería 5.01.01.13	0.01.03	Servicios especiales. Refuerzo al contenido presupuestario	I	40.000,00	1.12.13.01

Auditoría 5.01.02	0.03.04	Salario Escolar	I	294.793,00	1.11.01	Complejos Turísticos 5.02.14	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario	II	70.000,00	
	0.01.05	Suplencias	I	2.328.187,00	1.11.01	Presupuesto 5.01.01.15	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario	I	4.350.000,00	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	54.900,00	1.11.06						
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	26.000,00	1.11.06						
Parques y Ornato 5.02.05	2.01.99	Otros productos químicos y conexos.	II	600.000,00	2.05.02	Parques y Ornato 5.02.05	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Compra de bomba de agua para el sistema de riego del parque de los Angeles	II	600.000,00	
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	300.000,00	2.05.02				II	300.000,00	
	1.03.02	Publicidad y propaganda	II	200.000,00	2.05.02		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Se requiere para compra de pintura para rotulación en parques y pintar murales.	II	200.000,00	
Planificación 5.01.01.02	1.03.02	Publicidad y propaganda	I	214.862,00	1.12.02.11	Planificación 5.01.02	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Refuerzo al contenido presupuestario para la compra de fotocopiadora para el departamento.	I	600.000,00	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	50.000,00	1.12.02.08						
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	I	50.000,00	1.12.02.08						
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	184.000,00	1.12.02.08						
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	101.138,00	1.12.02.11						
Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos.	I	1.150.000,00	1.12.13.01	Tesorería 5.01.01.13	0.01.05	Suplencias. Contenido presupuestario para cubrir la suplencia por incapacidad de funcionario.	I	1.660.000,00	1.12.13.01
	0.03.01	Retribución por años servidos	I	510.000,00							
Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	6.000.000,00	1.12.10.08	Tecnologías de Información 5.01.01.10	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Para compra de equipo para acondicionar el centro de datos del Edificio principal	I	27.000.000,00	1.12.10.08
	1.02.03	Servicios de correo	I	16.000.000,00	1.12.10.08		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Contenido presupuestario para trabajos de la planta eléctrica	I	100.000,00	1.12.10.08
	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	I	5.000.000,00	1.12.10.08		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Compra de productos eléctricos para eventos que se den en las mejoras tecnológicas que se den en los cuartos de datos	I	160.000,00	1.12.12.08
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	I	100.000,00	1.12.10.08						
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	160.000,00	1.12.10.08						
Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03	1.04.06	Servicios generales	II	2.000.000,00	2.03.10	Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Contenido presupuestario para mantenimiento de otros equipos y reparación de la niveladora.	II	3.000.000,00	2.03.04
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	1.000.000,00	2.03.15						

Proveeduría 5.01.01.05	1.03.01	Información	I	1.000.000,00	1.12.05.05	Proveeduría 5.01.01.05	1.07.01	Actividades de capacitación. Se requiere contenido para cubrir capacitaciones de los funcionarios de la proveeduría	I	1.000.000,00	1.12.05.04
Cementerio 5.02.04	1.04.06	Servicios generales	II	19.537.320,00	2.04.04	Cementerio 5.02.04	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de toldo para los visitantes del cementerio	II	2.200.000,00	2.04.04
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	200.000,00	2.04.04		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	II	137.320,00	2.04.04
							2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. Compra de bloqueadores solares para los funcionarios	II	300.000,00	2.04.04
							5.02.07	Instalaciones. Mantenimiento, instalación de luminarias y construcción de panel para luminarias del cementerio central	II	5.100.000,00	2.04.04
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de verja eléctrica alrededor del cementerio central	II	12.000.000,00	2.04.04							
Protección del medio ambiente 5.02.25	1.05.02	Viáticos dentro del país	II	50.000,00	2.18.10	Protección del medio ambiente 5.02.25	1.04.06	Servicios generales. Contratación para fumigar la bodega de la Dirección de Inversión Pública	II	100.000,00	2.18.13
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	II	150.000,00	2.18.10		1.03.01	Información. Confección y colocación de rótulos informativos solicitados por el comité de BAE-Guararí, como parte de su plan de trabajo	II	2.050.000,00	2.18.10
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	2.358.087,00	2.18.07		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Se realizará el cambio de orinales secos para disminuir el consumo de agua potable	II	408.087,00	2.18.13
Alcaldía 5.01.01.01	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	500.000,00	1.12.01.02	Alcaldía 5.01.01.01	1.05.03	Transporte en el exterior. Refuerzo al contenido presupuestario	I	1.100.000,00	1.12.01.02
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	300.000,00	1.12.01.02						
	1.04.02	Servicios jurídicos	I	300.000,00	1.12.01.02						
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	2.01.01	Combustibles y lubricantes	II	50.000,00	2.14.02	Estacionamiento Autorizado 5.02.11	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario	II	50.000,00	2.14.02
Talento Humano 5.01.01.06	1.07.01	Actividades de capacitación	I	600.000,00	1.12.06.12	Talento Humano 5.01.01.06	1.07.01	Actividades de capacitación	I	600.000,00	1.02.01
Dirección Técnica de estudios 5.03.06.01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	III	330.000,00	3.01.14	Dirección Técnica de estudios 5.03.06.01	2.99.04	Textiles y vestuario. Refuerzo contenido presupuestario	III	150.000,00	3.01.11
							2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Compra de materiales para la demarcación en trabajos de campo de topografía	III	30.000,00	3.01.04
							2.03.03	Madera y sus derivados. Compra de materiales para la demarcación en trabajos de campo de topografía	III	30.000,00	3.01.04
							2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. Refuerzo al contenido presupuestario para compra de bloqueadores solares para los funcionarios que realizan inspecciones.	III	120.000,00	3.01.04
Servicios sociales y complementarios 5.02.10	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	II	500.000,00	2.13.02	Servicios sociales y complementarios 5.02.10	1.07.01	Actividades de capacitación. Refuerzo al contenido presupuestario para cubrir procesos de capacitación para las personas con discapacidad	II	1.500.000,00	2.13.05
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	II	500.000,00	2.13.04						
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	II	500.000,00	2.13.04		2.04.01	Herramientas e instrumentos. Compra de lupas e instrumentos de ayuda visual para brindar una mejor atención a la población con discapacidad cuando requieran servicios de la municipalidad	II	100.000,00	2.13.01
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	II	100.000,00	2.13.04						
Intermediación laboral 5.01.01.24	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	92.500,00	1.12.24.06	Intermediación laboral 5.01.01.24	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Refuerzo al contenido presupuestario	I	92.500,00	1.12.24.05
Asesoría Jurídica 5.01.01.16	1.04.02	Servicios jurídicos	I	545.000,00	1.12.16.04	Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario	I	426.905,00	1.12.16.01
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	I	102.900,00	1.12.16.04		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	39.489,00	1.12.16.01
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	1.500,00	1.12.16.04		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	2.135,00	1.12.16.01
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	32.500,00	1.12.16.04		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	21.687,00	1.12.16.01
0.05.02							Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	6.404,00	1.12.16.01	
0.05.04							Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	12.807,00	1.12.16.01	
0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	35.575,00	1.12.16.01	1.05.02		Viáticos dentro del país. Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de viáticos para los funcionarios cuando deben trasladarse a las audiencias y juicios.	I	102.900,00	1.12.16.04	
2.99.04	Textiles y vestuario. Refuerzo al contenido presupuestario	I	34.000,00	1.12.16.04							

Comunicación 5.01.01.09	1.03.02	Publicidad y propaganda.	I	1.000.000,00	1.12.09.10	Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario para cubrir necesidades de la dirección de servicios principalmente en el área tributaria y los trabajos de fiscalización	I	1.958.275,00	1.12.04.01	
Dirección de servicios 5.01.01.04	1.03.01	Información	I	1.500.000,00	12.04.04		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	181.140,00	1.12.04.01	
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	9.791,00	1.12.04.01	
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	99.480,00	1.12.04.01	
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	29.374,00	1.12.04.01	
							0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	58.748,00	1.12.04.01	
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	163.190,00	1.12.04.01	
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	150.000,00	1.12.23.08	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	2.04.02	Repuestos y accesorios. Refuerzo al contenido presupuestario para la compra de repuestos en caso de que se requieran.	I	570.374,00	1.12.23.08	
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	269.650,00	1.12.23.05							
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	I	23.965,00	1.12.23.08							
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	91.759,00	1.12.23.08							
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	35.000,00	1.12.23.08							
Vic alcaldía 5.01.01.22	5.01.03	Equipo de comunicación	I	1.700.000,00	1.12.22.04	Vic alcaldía 5.01.01.22	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario para cubrir necesidades de la vice alcaldía	I	1.652.625,00	1.12.22.04	
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	352.000,00	1.12.22.04		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	152.868,00	1.12.22.04	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	I	57.800,00	1.12.22.04		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	I	8.263,00	1.12.22.04	
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	83.953,00	1.12.22.04	
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	I	24.789,00	1.12.22.04	
							0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	I	49.579,00	1.12.22.04	
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	I	137.719,00	1.12.22.04	
Control fiscal y urbano 5.01.01.23	2.03.06	Materiales y productos de plástico	I	898.850,00	1.12.23.08	Alcaldía 5.01.01.01	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Refuerzo al contenido presupuestario para la realización del Primer Festival de Mascaradas que se llevará a cabo en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo	I	1.700.000,00	1.12.01.02	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	I	1.350.000,00	1.12.23.08		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Refuerzo al contenido presupuestario para la realización del Primer Festival de Mascaradas que se llevará a cabo en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo	I	3.500.000,00	1.12.01.02	
	5.01.03	Equipo de comunicación	I	901.100,00	1.12.23.08		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Refuerzo al contenido presupuestario para la realización del Primer Festival de Mascaradas que se llevará a cabo en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo	I	450.000,00	1.12.01.02	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	2.500.050,00	1.12.23.08							
Seguridad y vigilancia 5.02.23	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	II	300.000,00	2.17.06	Seguridad y vigilancia 5.02.23	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Refuerzo para el mantenimiento de vehículos.	II	3.000.000,00	2.17.06	
	5.01.03	Equipo de comunicación	II	6.000.000,00	2.17.06		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Compra de formularios de partes policiales	II	800.000,00	2.17.06	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	II	400.000,00	2.17.06		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de coffee maker y microondas para policía municipal	II	300.000,00	2.17.06	
							5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de aire acondicionado para el área de Monitoreo	II	200.000,00	2.17.06	
							5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de hidrolavadora	II	700.000,00	2.17.06	
						5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de aire acondicionado para el área de Monitoreo	II	2.000.000,00	2.17.06		

Servicios sociales y complementarios 5.02.10	1.05.01	Transporte dentro del país	II	300.000,00	2.13.04	Servicios sociales y complementarios 5.02.10	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de amplificador de sonido para las diversas actividades	II	300.000,00	2.10.05
5.03.02.11	5.02.02	Vías de comunicación. Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.	III	240.783.255,00	3.27.01	5.03.07.04	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	III	390.783.255,00	3,51
5.03.07.04	5.03.01	Terrenos. Se disminuye el contenido presupuestario de la cuenta dado que no se realizará la expropiación del terreno de las Acacias	III	150.000.000,00	3.29.01						
5.03.02.03	5.02.02	Vías de comunicación. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	III	91.100.000	3.08.01	5.03.06.21	5.02.99	Otras construcciones adicionales y mejoras. Construcción muro en la gran samaria	III	70.000.000,00	3,52
						5.03.06.22	5.02.99	Otras construcciones adicionales y mejoras. Muro vecinos residencial las palmeras	III	21.100.000,00	3,53

5.03.06.12	5.02.99	Mejoras en Cocina del Gimnasio y Compra de Ulavines para Puertas de los Camerinos del Gimnasio de Vara Blanca	III	2.954.875,00	3.22.01	5.03.07.01	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones. Transferencia a la Asociación de Desarrollo de Vara Blanca. Compra de llavines de los camerinos y mejoras en la cocina del gimnasio.	III	2.954.875,00	3.19.01
5.03.02.07	5.02.02	Vías de comunicación. Diseño y construcción del puente las cloacas.	III	255.000.000,00	3.18.01	5.03.07.05	5.03.01	Terrenos. Expropiación de terreno para la construcción del Puente las cloacas	III	230.000.000,00	3,55
5.03.07.03	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	III	12.000.000,00	3.28.01	5.03.02.07	5.02.02	Vías de comunicación. Diseño y construcción del puente las cloacas	III	25.000.000,00	3.18.01
5.03.07.03	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	III	5.000.000,00	3.28.01	5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Refuerzo al contenido presupuestario para los estudios, diseños, presupuestos y planos constructivos de proyectos	III	17.000.000,00	3.01.04
Recolección de Basura 5.02.02	2.99.04	Textiles y vestuario	II	150.000,00	2.02.07	Recolección de Basura 5.02.02	1.99.05	Deducibles. Contenido presupuestario para el pago de deducible	II	150.000,00	2.02.07
Dirección Técnica 5.03.06.01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	III	403.250,00	3.01.14		0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario	II	315.870,00	2.10.01
Recolección de Basura 5.02.02	0.03.04	Salario Escolar	II	1.113.080,00	2.02.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	29.218,00	2.10.01
Caminos y calles 5.02.03	0.03.04	Salario Escolar	II	1.210.711,00	2.03.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	1.579,00	2.10.01
Cementerio 5.02.04	0.03.04	Salario Escolar	II	446.337,00	2.04.01	Servicios sociales y complementarios 5.02.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	16.050,00	2.10.01
Parques y Ornato 5.02.05	1.06.01	Seguros	II	152.516,00	2.06.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	4.738,00	2.10.01
Mercado 5.02.07	0.03.04	Salario Escolar	II	811.152,00	2.06.01		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Refuerzo al contenido presupuestario	II	9.476,00	2.10.01
Servicios sociales y complementarios 5.02.10	1.06.01	Seguros	II	150.966,73	2.10.04		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	26.323,00	2.10.01
	0.03.04	Salario Escolar	II	418.975,00	2.10.01						
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.04	Salario Escolar	II	496.260,00	2.14.01						
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	II	30.450,00	2.14.02						
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	50.300,00	2.14.02						
Complejos Turísticos 5.02.14	0.03.04	Salario Escolar	II	460.798,00	2.15.01						
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	400.000,00	2.15.02						
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad 5.02.23	0.03.04	Salario Escolar	II	1.006.936,00	2.17.01						
Protección del Medio Ambiente 5.02.25	0.03.04	Salario Escolar	II	53.632,00	2.18.01						
	2.02.02	Productos agroforestales	II	500,00	2.18.09						
Dirección Técnica 5.03.06.01	2.99.04	Textiles y vestuario	III	1.000,00	3.01.11						
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	III	3.000,00	3.01.11						
Auditoría 5.01.02	1.06.01	Seguros	I	287.683,00	1.11.06						

Totales	SUMAS IGUALES	€870.344.471	Totales	SUMAS IGUALES	€870.344.471
	TOTAL PROGRAMA I	€70.471.070		€64.915.287	
	TOTAL PROGRAMA II	€42.298.021		€48.211.054	
	TOTAL PROGRAMA III	<u>€752.575.380</u>		<u>€752.218.130</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b>€870.344.471</b>		<b>€870.344.471</b>	
	ALCALDE MUNICIPAL		DIRECTOR FINANCIERO	ASISTENTE PRESUPUESTO	
	Mba. José Manuel Ulate Avendaño		Lic. Adrián Arguedas Vindas	Licda. Mariabella Guzmán Díaz	

El regidor Nelson Rivas señala que no pudo participar en la reunión donde se analizó esta modificación. Le parece que se falla en la planificación porque apenas se está ejecutando el presupuesto ordinario, más bien no cree que sea de planificación sino de ejecución. Lo otro es que en la página 40,41 y 42 se habla de un monto de 12 millones para transporte en el exterior en caso de que se requiera, por tanto pide a que se refiere porque esa motivación la desconoce. Le genera duda la devolución de dinero por pago de timbres ya que una parte pertenece a la Municipalidad de Barva, entonces quiere decir que en un momento trabajaron juntos. El refuerzo para funcionarios de complejos turísticos, entonces para qué es porque no se especifica. No entiende porque el pago de un deducible para camión de recolección de residuos, porque tiene entendido que eso lo paga el dueño y es una empresa que se contrata, entonces porque la Municipalidad paga eso. Tiene dudas con respecto a que se refuerza para rótulos informativos por comité BAI de Guararí, además hay un pago a la funcionaria Adriana Bonilla del 2 de enero 2013 al 2014, pero no sabe que se dio en ese capítulo. Es su obligación tener conocimiento de estas dudas.

La Presidencia señala que muchas preguntas las hizo el regidor Minor Meléndez y el Lic. Adrián Arguedas explico las preguntas y las dudas que se han indicado.

El Lic. Adrián Arguedas explica que el tema de viajes en el exterior es por un millón 100 colones y es para reforzar si ocupan por la labor que realizan. Con esta Modificación no es que no hay planificación, porque si bien es cierto han pasado dos meses, el presupuesto es una predicción, pero revisan los rubros y cada dos meses van ajustando y si quedan remanentes se van ajustando, pero no es falta de planificación. Con respecto a los Complejos turísticos Las Chorreras son horas extras que se pagan.

En cuanto al tema de Adriana Bonilla obedece a que cuando estuvo laborando en el cementerio trabajaba en forma alterna y se hizo un estudio y llevaba razón, por tanto se le tiene que pagar. Hay que hacer una devolución a la gente que exonera y ha pagado todo. Lo del BAE es comité de Bandera Azul que existe en Guararí. El pago del deducible, el INS modifico el tema de seguros, pero debido a que hubo un mal uso de los costarricenses, determinaron volver al tema del deducible y se cuenta con una moto que utiliza el señor Marcos Jiménez que tuvo un accidente y se tiene que pagar. Recuerda que en presupuesto ordinario iba un rubro para el puente de las Cabras, pero lo están pasando a sumas sin asignación presupuestaria, propiedad de las acacias porque ya no se va a adquirir, ya que vence cada seis meses y vieron que ya no, pero no es necesario y con respecto al tema de ese puente lo que hacen es modificar en segundo PE, sea, lo inflan pero nunca se va a ejecutar.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que en cuanto a la modificación en el eje 2 hay una compra de finca aledaña al polideportivo Bernardo Benavides y quiere saber si la compra se ejecutó, porque asume que no se ejecutó. Quiere saber si está inscrito o si está pendiente. Luego con respecto a actividad del Comité Cantonal de Deportes no se realizó con los permisos. No entiende la página 8, cuando dice no es que no se cumplió y no le queda claro porque esta encasillado en casilla NO.

El Lic. Adrian Arguedas explica que es la propiedad de las acacias, pero todavía la notaria no ha inscrito la propiedad. Esa otra propiedad es la que está en un cuadro pero hacienda les hizo el avalúo y tienen vencimiento de 6 meses y la Municipalidad siguió con el proceso de comprar, pero las personas no aceptaron el avalúo, pero sería expropiar y debe estar libre, pero la propiedad no está libre. Con respecto a la Certificación del bloque de legalidad se da fe que se cumple con todo el bloque de legalidad, pero esta modificación solo consiste en ingresos, entonces no puede decir que sí. Todos esos egresos se financian con ingresos corrientes. Para efectos de certificación se dice que no y no infringe la ley.

La Licda. Priscila Quirós explica que la Licda. Isabel Sáenz contesto la consulta y dijo que se había enviado a la notaría del estado. Solo que la respuesta no trae copia a la Licda. Laureen Bolaños. En el tema de expropiaciones desde el punto de vista legal no hay problema que las propiedades tengan alguna anotación. El regidor David León señala que es bueno que se tenga acceso a la libre información y esto es a modo de sugerencia, ya que sería mejor para los contribuyentes y heredanos que cuando hay alguna modificación, se vuelva a subir a la página de la Municipalidad. Agrega que es una observación nada más.

El Lic. Adrián Arguedas explica que por la complejidad de los anexos hay que ver como se manejan los ingresos y egresos porque la herramienta se vuelve compleja, pero van a tomar en cuenta las observaciones porque la idea es mejorar.

REC: La Presidencia decreta un receso a partir de las 9:55 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 10 p.m.

**// ANALIZADO EL INFORME N° 44-2017 AD-2016-2017 DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #01-2017 AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2017, POR UN MONTO DE ₡870.344.471 (OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN COLONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente la declaratoria de acuerdo como definitivamente aprobado.

#### **4. Informe N° 11-2017 AD-2016-2020 Comisión de Becas**

La Presidencia solicita que se dispense del trámite de Asunto Entrado este informe, ya que es necesario que se analice hoy y se pueda aprobar, porque los estudiantes están necesitando la beca.

**//EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR EL INFORME NO.11-2017 DE LA COMISIÓN DE BECAS DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### Texto del Informe

Presentes: Viviam Pamela Martínez Hidalgo, Síndica Suplente, Coordinadora. Elsa Vilma Núñez Blanco, Regidora Propietaria, Secretaria. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario. Nancy María Córdoba Díaz, Regidora Suplente. Carlos Enrique Palma Cordero, Regidor Suplente. Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.

La Comisión de Becas rinde informe sobre los formularios de becas analizados en la reunión del día jueves 23 de marzo del 2017 al ser las dieciocho horas con quince minutos.

#### 1. Formularios de Becas Municipales

##### Becas de Primaria.

120590677	JEREMY MORALES ROMERO	1	CUBUJUQUI	87308499	CENTRAL	APROBADA
119510428	JOSUE DANIEL URROZ TELLEZ	2	NUEVO HORIZONTE	84753560	SAN FRANCISCO	APROBADA
402840999	MARIA NAZARETH CARBALLO UMANA	3	RAFAEL MOYA MURILLO	22383210	CENTRAL	APROBADA
402830584	ENYEL DANIEL BRIZUELA JIMENEZ	4	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	22611520	SAN FRANCISCO	APROBADA
402840553	JOSELIN PAMELA ESCALANTE SALAZAR	5	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	60450653	ULLOA	APROBADA
402870023	YEICOL RICARDO ALFARO HERNANDEZ	6	FINCA GUARARÍ	86500698	SAN FRANCISCO	APROBADA
402690808	KENDALL YAIR MENA HERNANDEZ	7	ESCUELA FINCA GUARARÍ	86283844	SAN FRANCISCO	APROBADA
119260826	RAFAEL ANGEL SALAS ESPINOZA	8	LA PUEBLA	86032046	CENTRAL	APROBADA
402750802	SEBASTIAN RODRIGUEZ GONZALEZ	9	JOSE FIGUERES FERRER	60233811	MERCEDES	APROBADA
119360455	ABRAHAM MANUEL ALTAMIRANO BARRANTES	10	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	85284229	CENTRAL	APROBADA
402820637	STEVEN ALBERTO GARITA ESPINOZA	11	RAFAEL MOYA MURILLO	87533717	MERCEDES	APROBADA
402820533	SAMANTHA QUESADA CORTES	12	RAFAEL MOYA MURILLO	89789928	CENTRAL	APROBADA
402760786	KEYLIN MELISSA MARTINEZ FLORES	13	ESCUELA MERCEDES SUR	89754639	SAN FRANCISCO	APROBADA
119240359	STEVEN DANIEL MARIN SANCHEZ	14	SAN FRANCISCO DE ASIS	86756869	CENTRAL	APROBADA
119550271	OSCAR GABRIEL FERNANDEZ CHACON	15	RAFAEL MOYA MURILLO	88576307	SAN FRANCISCO	APROBADA
402800676	VALENTINA GARTH CAMPOS	16	CEUNA	83115649	CENTRAL	DENEGADA
402820915	CALEB JOAN UGALDE SANCHEZ	17	ESCUELA MERCEDES SUR	89762548	SAN FRANCISCO	APROBADA
402760062	ADRIEL FRANCISCO VEGA SOLIS	20	SAN FRANCISCO DE ASIS	61218422	SAN FRANCISCO	APROBADA
119880093	MARYCRUZ CAMPOS SANCHEZ	21	ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR	86768555	CENTRAL	APROBADA
402740384	REYNER FABIAN LOPEZ SANCHEZ	22	CUBUJUQUI	88173989	MERCEDES	APROBADA
119980008	DUVAN DAVID PICADO PASTOR	23	ESCUELA LOS LAGOS	89669146 / 83466715	SAN FRANCISCO	APROBADA
402700408	KIANY MARIA GARITA VILLALTA	24	RAFAEL MOYA MURILLO	84355975	CENTRAL	APROBADA
402680973	JULIAN GABRIEL SAENZ SANCHEZ	26	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	84487219	CENTRAL	APROBADA
402790854	JETZEBEL CAROLAY RAMIREZ GARZON	27	ESCUELA FINCA GUARARÍ	61397271	SAN FRANCISCO	APROBADA
402790958	XANDER NOEL REYES CALDERON	28	ESCUELA FINCA GUARARÍ	87423452	SAN FRANCISCO	APROBADA

119580192	NENYER SAUL SANABRIA SANDOVAL	29	ESCUELA IMAS DE ULLOA	40806746	ULLOA	APROBADA
402810221	ASHLEY ABIGAIL AREVALO ALFARO	30	ESCUELA MERCEDES SUR	86299240	MERCEDES	APROBADA
402830956	GERARDO MOISES RIVERA ALFARO	31	JOSE FIGUERES FERRER	62677889	MERCEDES	APROBADA
402850545	SANTIAGO CORDERO GAMBOA	32	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	88468197 / 22632612	CENTRAL	APROBADA
119810330	NAYELI ALFARO CORDOBA	33	ESCUELA LA AURORA	89840664	SAN FRANCISCO	APROBADA
402690484	HILLARY NATASHA SETOGUCHI SALAS	34	ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR	70778219	MERCEDES	APROBADA
402770259	ARIANA CAROLINA ALPIZAR SALAZAR	35	ESCUELA ESTADOS UNIDOS	22629528	MERCEDES	APROBADA
402770253	ISAAC MAURICIO GOMEZ SALAZAR	36	JOSE FIGUERES FERRER	83254508	MERCEDES	APROBADA
402800868	JEREMY JERATH GONZALEZ LEON	37	CUBUJUQUI	61746994	SAN FRANCISCO	APROBADA
119570313	TAIS AHEMI ARGUEDAS REYES	38	RAFAEL MOYA MURILLO	63022711	CENTRAL	APROBADA
402810582	RICHARD ANDRES CARAVACA VELASQUEZ	39	LA PUEBLA	86534722	CENTRAL	APROBADA
402810602	DANIEL DAVID INESTROZA OPORTA	40	ESCUELA GRAN SAMARIA	60446456	SAN FRANCISCO	APROBADA
402770343	GREIVIN GONZALEZ MESEN	41	JULIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	83362573	VARA BLANCA	APROBADA
208910972	MICHAEL JIMENEZ SEGURA	42	SAN RAFAEL DE VARA BLANCA	85471469	VARA BLANCA	APROBADA
402750300	ALLISON PAOLA ARIAS UGARTE	43	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	86661060	CENTRAL	APROBADA
504730218	BRISA CRISTAL ROMERO JARQUIN	44	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	60029732	CENTRAL	APROBADA
402780043	DYLAN SALAZAR CHAVES	46	NUEVO HORIZONTE	71558583	SAN FRANCISCO	APROBADA
402850591	ISAAC DANIEL ROJAS BARRERA	47	RAFAEL MOYA MURILLO	22608033	ULLOS	APROBADA
402730178	GLORIANA MADRIGAL MORA	50	RAFAEL MOYA MURILLO	83151662	CENTRAL	APROBADA
402700817	ANTHONY ALEXANDER AGUILAR ESQUIVEL	51	RAFAEL MOYA MURILLO	NO INDICA	CENTRAL	DENEGADA
119160751	ASHLEY JIMENA SALAS ZAMORA	54	SAN FRANCISCO DE ASIS	85258050	SAN FRANCISCO	APROBADA
402660811	AXEL GERARDO SANCHEZ SANCHO	56	ESCUELA MERCEDES SUR	87434983	MERCEDES	APROBADA
402680009	JENNIFER DAYANA AGUIRRE ROMERO	57	NUEVO HORIZONTE	61823760	SAN FRANCISCO	APROBADA
119990037	IAN FABRICIO MONTERO GARITA	58	SAN FRANCISCO DE ASIS	87021551	SAN FRANCISCO	APROBADA
120400787	SAMUEL DAVID VILLALOBOS QUESADA	59	ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA	87137059	ULLOA	APROBADA
402830586	AARON JESUS AGÜERO CASTILLO	60	RAFAEL MOYA MURILLO	61955115	SAN FRANCISCO	APROBADA
119250295	NAYELI YORLET RAYO HERNANDEZ	61	NUEVO HORIZONTE	85636834	SAN FRANCISCO	APROBADA
119340214	ALLAN ANDREY ZAMORA ELIZONDO	62	ESCUELA LIDER LA AURORA	84641011	ULLOA	APROBADA
402710580	EMILY MARIA SOLERA VARELA	63	SAN FRANCISCO DE ASIS	62020123	SAN FRANCISCO	APROBADA
402760602	FERNANDO JOSE CALVO MUÑOZ	64	SAN FRANCISCO DE ASIS	70366269	SAN FRANCISCO	APROBADA
402550064	KIMBERLY YAJAIRA DURAN GRANADOS	65	ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR	87648934	MERCEDES	APROBADA
119900117	EMILY SUSANA ZELEDON CRUZ	66	NUEVO HORIZONTE	86056703	SAN FRANCISCO	APROBADA
155823624103	HEYLING MARLENE SOMOZA MENDIOLA	67	ESCUELA FINCA GUARARÍ	86687429	SAN FRANCISCO	APROBADA
119620336	MARIA JIMENA ALVARADO SANCHEZ	68	RAFAEL MOYA MURILLO	60587690 / 72974396	SAN FRANCISCO	APROBADA
119420502	CHRISTIAN JAFETH CALDERON VARGAS	69	ESCUELA VILLALOBOS	83041365	ULLOA	APROBADA
118410279	JASON ORLANDO GONZALEZ ZELAYA	70	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	84476090	SAN FRANCISCO	APROBADA
120680385	GERALD JOSUE GONZALEZ RODRIGUEZ	71	JOSE JOAQUIEN LIZANO GUTIERREZ	70875031	SAN FRANCISCO	APROBADA
402680661	SHARON PAMELA CASCANTE SALAZAR	72	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	87885193	CENTRAL	APROBADA
402730534	JOEL GEOVENNY ESPINOZA FALLAS	73	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	72649688	CENTRAL	APROBADA
402840612	BREYLING SAMIR MORENO HERRERA	75	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	70299643	SAN FRANCISCO	APROBADA
402860483	REYCHEL NATALIA TORRES ALVARADO	77	FINCA GUARARÍ	87670799	CENTRAL	APROBADA
1032000143431.	FIAMA GABRIELA BARRIOS VILA	79	RAFAEL MOYA MURILLO	22626559	CENTRAL	APROBADA
402740569	KATHERINE PAOLA VILLALOBOS VELASQUEZ	83	LA PUEBLA	85659796	CENTRAL	APROBADA
120280406	NAIMA NAKEISHA FERNANDEZ QUIROS	84	SAN FRANCISCO DE ASIS	89630526	SAN FRANCISCO	APROBADA
119270988	SALEEM YASHER MONCADA MUÑOZ	86	SAN FRANCISCO DE ASIS	70112807	SAN FRANCISCO	APROBADA
402750687	EILLEN MARIANA FONSECA PORTOCARRERO	88	RAFAEL MOYA MURILLO	84170074	CENTRAL	APROBADA
402690963	TAMARA SALAZAR GONZALEZ	89	SAN FRANCISCO DE ASIS	89267588	SAN FRANCISCO	APROBADA



120230697	VIDAL ANTONIO MEDINA VALLECILLO	90	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	86275546	SAN FRANCISCO	APROBADA
402790380	AARON ISAAC MOLINA PALACIOS	91	NUEVO HORIZONTE	85291508	SAN FRANCISCO	APROBADA
120840314	KEMBL YARIELA CESPEDS GUZMAN	92	CUBUJUQUI	89559145	MERCEDES	APROBADA
402720314	FABRICIO ALONSO ARGUEDAS ORTIZ	93	ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR	71794597	MERCEDES	APROBADA
402830623	GABRIEL JESUS OLIVARES SEGURA	94	CUBUJUQUI	85940314	MERCEDES	APROBADA
119600635	EYLEEN DANISA GONZALEZ BARQUERO	95	JOSE EZEQUIEL GONZALEZ	22632816	SAN FRANCISCO	APROBADA
402680933	ISAAC HUMBERTO SALAS OCONITRILLO	96	ESCUELA MERCEDES SUR	86413999	MERCEDES	APROBADA
402840683	MARCO AARON CALDERON SOTO	97	CUBUJUQUI	60972831	CENTRAL	APROBADA
402790526	GABRIEL FELIPE FLORES VARGAS	98	RAFAEL MOYA MURILLO	85876022	CENTRAL	APROBADA
402720934	TAMARA MARINA CONEJO OBREGON	99	ESCUELA IMAS DE ULLOA	70595060	ULLOA	APROBADA
402710454	MARIALIS ALEXANDRA PORTILLA OROZCO	100	CUBUJUQUI	86189094	CENTRAL	APROBADA
504590594	KITCHA JIMENA FONSECA MATARRITA	101	NUEVO HORIZONTE	86406846	SAN FRANCISCO	APROBADA
402730561	RACHEL MARIANA ELIZONDO OBREGON	103	ESCUELA IMAS DE ULLOA	22634060	ULLOA	APROBADA
119650007	RAMFER CONEJO ULATE	104	ESCUELA IMAS DE ULLOA	84449536	ULLOA	APROBADA
402760249	MARIO ANDRES BRENES ESTRADA	105	CUBUJUQUI	8412 8797 / 863441090	MERCEDES	APROBADA
402730628	BRITANY BERROCAL VILLALOBOS	106	CUBUJUQUI	87120994	MERCEDES	APROBADA
402790296	DAYANARA GARITA VILLALOBOS	107	CUBUJUQUI	85427773	MERCEDES	APROBADA
119600277	JOSE JULIAN RODRIGUEZ CHAVES	108	JOSE FIGUERES FERRER	83414614	MERCEDES	APROBADA
119700927	CLARA HERNANDEZ HERNANDEZ	109	ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR	85173715	MERCEDES	APROBADA
119550800	SARA MICHELLE QUIROS QUESADA	110	NUEVO HORIZONTE	60641832	SAN FRANCISCO	APROBADA
402900303	YUDIT BEHTZABEL MONGE GUTIERREZ	111	NUEVO HORIZONTE	84981369	SAN FRANCISCO	APROBADA
120120904	JAFET IGNACIO ESPINOZA PEÑARANDA	112	ESCUELA VILLALOBOS	84941489	ULLOA	APROBADA
402640803	YULIA RAQUEL COTO CAMACHO	113	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	84459549	SAN FRANCISCO	APROBADA
402740809	DAVID ALONSO ROJAS MOREIRA	114	ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR	89573458	MERCEDES	APROBADA
402920754	HILARY MICHELLE MORALES ROJAS	115	ESCUELA MERCEDES SUR	22600719	MERCEDES	APROBADA
402770919	ASHLY MICHELLE OTAROLA CASCANTE	116	ESCUELA ULLOA	84978011	ULLOA	APROBADA
119990163	IORELLA TATIANA AVENDAÑO MENDEZ	117	RAFAEL MOYA MURILLO	85225731	SAN FRANCISCO	APROBADA
402770107	BRITTANY NATALIA CASCANTE MOYA	120	ESCUELA LA GRAN SAMARIA	60017681	SAN FRANCISCO	APROBADA
402730360	DANNA CAMILA GONZALEZ ORTEGA	121	PEDRO MARIA BADILLA	88641317	ULLOA	DENEGADA
119280749	NICOLE VALERIA TORRES ARAYA	122	CUBUJUQUI	87896233	SAN FRANCISCO	APROBADA
119820814	ERICK SAMUEL RUIZ LOPEZ	125	RAFAEL MOYA MURILLO	84192885	CENTRAL	APROBADA
120580895	SIUL EMILIANO DURAN OBANDO	126	ESCUELA LIDER LA AURORA	87048860	ULLOA	APROBADA
402690100	ASHLY MATA ARANA	127	ESCUELA BARRIO FATIMA	86178678	CENTRAL	APROBADA
402710133	MAYRON ALEXIS RAMIREZ ROJAS	128	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	63705834 / 60974651	ULLOA	APROBADA
121250054	SANTIAGO LORIA LORIA	129	ESCUELA ULLOA	87571048	ULLOA	APROBADA
402670157	KEIBELIN HERNANDEZ EDUARTE	130	SAN FRANCISCO DE ASIS	72814498	CENTRAL	APROBADA
402710301	VALERIA ARROYO SANCHEZ	131	RAFAEL MOYA MURILLO	83464179	ULLOA	APROBADA
402720995	ISAAC DANIEL ARAYA MORYA	132	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	84386916	SAN FRANCISCO	APROBADA
402690119	NATHALIA ISABEL ARTEAGA SABORIO	133	ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER	85221628	MERCEDES	APROBADA
208760664	AARON DAVID LORIA MONTERO	134	ESCUELA JOAQUIN LIZANO	62804507	CENTRAL	APROBADA
402910279	IAN VELKAN GIRALDO CRUZ	136	RAFAEL MOYA MURILLO	62369167	CENTRAL	APROBADA
402750227	KIARA VALENTINA CHACON PANIAGUA	138	ESCUELA CLETO GONZALES FLORES	85595645	CENTRAL	APROBADA
402810901	ANDREA DE LOS ANGELES HERRERA ESQUIVEL	139	CUBUJUQUI	70345705	MERCEDES	APROBADA
402700187	JOSHUA DAVID BRIONES SEGURA	140	FINCA GUARARÍ	89589988	SAN FRANCISCO	APROBADA
402810952	SANTIAGO SALAZAR GOMEZ	141	ESCUELA FINCA GUARARÍ	88412346	CENTRAL	APROBADA
402710827	ABSALON ANDRES GOMEZ MOYA	142	RAFAEL MOYA MURILLO	84632144	ULLOA	APROBADA
402660764	DAYBID FABRICIO MORERA MESEN	143	JULIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	85349583	VARA BLANCA	APROBADA

402690990	NAZARETH PRISCILA CHACON MEJIA	144	JULIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	86576110	VARA BLANCA	APROBADA
402760746	CRISTOFER DE JESUS FERNANDEZ TORRES	145	NUEVO HORIZONTE	60184016	SAN FRANCISCO	APROBADA
402700327	KEYLA TATIANA AVILEZ SEQUEIRA	146	NUEVO HORIZONTE	87486148	SAN FRANCISCO	APROBADA
120410382	NICOLE SARAY MARTINEZ CRUZ	147	NUEVO HORIZONTE	84106234	SAN FRANCISCO	APROBADA
402840385	DILAN ANTONIO LOAISIGA CRUZ	148	NUEVO HORIZONTE	70825670	SAN FRANCISCO	APROBADA
120230613	WENDELL MAURICIO BENT LOPEZ	149	ESCUELA JOAQUIN LIZANO	70288847	SAN FRANCISCO	APROBADA
120020479	RUSSELL JOEL ARIAS ARIAS	150	SAN FRANCISCO DE ASIS	60901895	CENTRAL	APROBADA
	ILIANA CUBERO ALVAREZ	151	NUEVO HORIZONTE	60677931	SAN FRANCISCO	APROBADA
402730008	GEOVANNY GALEANO SUAREZ	152	NUEVO HORIZONTE	50096731	SAN FRANCISCO	APROBADA
402810184	ERICKA PAOLA HERNANDEZ FLORES	153	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	61264894	SAN FRANCISCO	APROBADA
120320434	YANITCY DAYANA ZEPEDA ARIAS	155	ESCUELA LIDER LA AURORA	89442520	SAN FRANCISCO	APROBADA
402810647	STEPHANIE GABRIELA POWELL MORA	156	ESCUELA LA GRAN SAMARIA	89882714	SAN FRANCISCO	DENEGADA
402880440	DEREK GABRIEL HERNANDEZ CHAVARRIA	157	CUBUJUQUI	88646068	MERCEDES	APROBADA
402680053	TIFFANY ARIXY VALVERDE CHAVARRIA	158	CUBUJUQUI	88646068	MERCEDES	APROBADA
402800185	ANYELIN DANIELA VAZQUEZ LETION	160	ESCUELA FINCA GUARARÍ	86111226 / 85700211	SAN FRANCISCO	APROBADA
402680794	DYLAN BOJORGE CAMPOS	161	CUBUJUQUI	87427218	MERCEDES	APROBADA
402690541	LUIS DIEGO RODRIGUEZ REYES	162	NUEVO HORIZONTE	83588401	SAN FRANCISCO	APROBADA
402800393	BRITANY VALERIA CHACON SIBAJA	165	ESCUELA LA MILPA	85903329	SAN FRANCISCO	APROBADA
402890032	SNEIDER ANTONIO ULATE MADRIGAL	167	ESCUELA IMAS DE ULLOA	84103032	SAN FRANCISCO	APROBADA
120470959	UZIEL ORDOÑEZ CORDERO	168	MANUEL DEL PILAR ZUMBADO	89241444	SAN FRANCISCO	APROBADA
402870451	MARYPAZ SOSA VILLEGAS	169	CUBUJUQUI	72914174	MERCEDES	APROBADA
119920666	DENZELL ARCE MOLINA	170	RAFAEL MOYA MURILLO	84127382	SAN FRANCISCO	APROBADA
402670836	ISAAC CALEB CHOSO FLORES	171	ESCUELA BARRIO FATIMA	85976104	CENTRAL	APROBADA
119770426	MARIA PAULA CASCANTE ARIAS	173	CUBUJUQUI	25607656	MERCEDES	APROBADA
402840815	KENDRA SOFIA LOAIZA VARGAS	176	ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR	22630163	MERCEDES	APROBADA
402780741	TATIANA DE LOS ANGELES VILLANUEVA SOLIS	177	ESCUELA IMAS DE ULLOA	61911812	ULLOA	APROBADA
402750360	JIMENA VARGAS CHANTO	179	CUBUJUQUI	84616910	MERCEDES	APROBADA
402770838	HILLARY DAYANN ULATE SOTO	180	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	22935770	ULLOA	APROBADA
402720246	ASHLEY ULATE SOTO	181	ESCUELA LA AURORA	22935770	ULLOA	APROBADA
402730323	SOFIA MADRIGAL VILLALOBOS	182	ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ	87284654 / 86347492	CENTRAL	APROBADA
402790740	SOFIA RAQUEL SANCHEZ GARITA	183	RAFAEL MOYA MURILLO	84544485	CENTRAL	APROBADA
402760705	ANDREW ALONSO BOLANOS RODRIGUEZ	184	ESCUELA ULLOA	87345758	CENTRAL	APROBADA
120040779	SAMUEL VARGAS BALTODANO	185	ESCUELA JOAQUIN LIZANO	84172125	CENTRAL	APROBADA
119690887	ADIR SAMUEL RIVERA CHAVES	186	ESCUELA ULLOA	83623030	ULLOA	APROBADA
120780682	AVRIL CHAVES BOGANTES	188	CUBUJUQUI	83921748	CENTRAL	APROBADA
402760741	AARON ISMAEL TORRES QUINTEROS	189	ESCUELA LOS LAGOS	85009827	SAN FRANCISCO	APROBADA
402700798	ASHLIN VILLAGRA ARIAS	190	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	61696980	CENTRAL	APROBADA
208900628	TATIANA MARIA VILLALOBOS SANCHEZ	191	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	72722456	CENTRAL	APROBADA
119590503	SUSAN JIMENA LOPEZ MORA	192	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	85503872	CENTRAL	APROBADA
402680175	ADRIAN BOLANOS GUERRERO	194	ESCUELA ULLOA	87341151	ULLOA	APROBADA
119110238	GENESIS JULIANA DE LA CRUZ SUAREZ	195	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	22370091 / 22632806	SAN FRANCISCO	APROBADA
402610148	DANIEL ALONSO JARQUIN PEREZ	197	FINCA GUARARÍ	87770596	SAN FRANCISCO	APROBADA
119390606	DAVID STEVEN LEITON TELLEZ	198	CLETO GONZALEZ VIQUEZ	83749804	CENTRAL	APROBADA
402730587	EMMANUEL SOLIS GARITA	199	SAN FRANCISCO DE ASIS	60842901	SAN FRANCISCO	APROBADA
402730867	JOAO ALESSANDRO ARAUZ RODRIGUEZ	200	ESCUELA ULLOA	85489333 / 85251355	ULLOA	APROBADA
402770464	ALONDRA MASSIEL CORRALES HERNANDEZ	201	SAN FRANCISCO DE ASIS	72469224	SAN FRANCISCO	APROBADA
120010838	TRYLCE SHENOVA ARCE HERNÁNDEZ	202	SAN FRANCISCO DE ASIS	87894832	SAN FRANCISCO	APROBADA

402780224	ISAAC DAVID SOJO CARRANZA	203	BRAULIO MORALES CERVANTES	86308726	SAN FRANCISCO	APROBADA
402680510	KATHERIN YULIANA RODRIGUEZ APARICIO	204	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	62439545	SAN FRANCISCO	APROBADA
119830979	JENNIFER MARILYN CHINCHILLA OBANDO	205	ESCUELA FINCA GUARARÍ	22378454	SAN FRANCISCO	APROBADA
402680614	KATHERIN VALERIA RIVERA ARGEÑAL	207	ESCUELA FINCA GUARARÍ	70515057 / 22379590	ULLOA	APROBADA
402620377	JEFFERSON DANIEL ESQUIVEL CALVO	208	ESCUELA FINCA GUARARÍ	88677512	SAN FRANCISCO	APROBADA
402830567	JAMES STEVEN CALVO ZAMORA	209	ESCUELA FINCA GUARARÍ	84936871	SAN FRANCISCO	APROBADA
402680870	CESAR ANDRES OBANDO CHAVES	210	RAFAEL MOYA MURILLO	22608482	MERCEDES	APROBADA
119770840	WARDY JOEL QUESADA LORIA	211	ESCUELA ULLOA	40806945	ULLOA	APROBADA
402780157	MALILLANY FALLAS BONILLA	212	RAFAEL MOYA MURILLO	83580606	CENTRAL	APROBADA
901230910	ANNA MARIA FONSECA BADILLA	213	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	63116485	SAN JOAQUIN LLORENTE	DENEGADA
402800072	GHIAN STEFF GONZALEZ OCAMPO	217	ESCUELA ULLOA	62100190	ULLOA	APROBADA
120500514	ABIGAIL AGUILAR RODRIGUEZ	218	JOSE FIGUERES FERRER	88467086	MERCEDES	APROBADA
402710253	ALLISON PRISCILLA VARGAS GAITAN	219	ESCUELA BARRIO FATIMA	85755095	MERCEDES	APROBADA
402720825	GUSTAVO JOSUE MORALES PADILLA	220	SAN RAFAEL DE VARA BLANCA	86161912	VARA BLANCA	APROBADA
402780752	MARIANGEL BONILLA BRICEÑO	222	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	86551718	SAN FRANCISCO	APROBADA
402660317	BRYAN STEF RODRIGUEZ VENEGAS	223	ESCUELA ULLOA	86054029	ULLOA	APROBADA
119490203	DYLAN JOSUE ALVARADO CASTRO	224	SAN FRANCISCO DE ASIS	72027792	ULLOA	APROBADA
402650434	YIPSY DEL CARMEN CASTILLO ARGUELLO	225	LICEO DE HEREDIA	63436271	SAN FRANCISCO	DENEGADA
402730148	ABIGAIL VILLOBOS BADILLA	226	ESCUELA ULLOA	62525031	ULLOA	APROBADA
402790340	DAYANA DAVILA OSORIO	227	ESCUELA LA AURORA	840128640	ULLOA	APROBADA
402850337	EZEQUIEL RODRIGUEZ NUNEZ	228	RAFAEL MOYA MURILLO	86724942	SAN FRANCISCO	APROBADA
402640336	MARIANA LUCIA CALDERON CHANTO	229	ESCUELA MERCEDES SUR	85630716	MERCEDES	APROBADA
208820797	ALLAN JIMENEZ VARGAS	230	SAN RAFAEL DE VARA BLANCA	24821200	VARA BLANCA	APROBADA
402750207	JOSE FRANCISCO MORALES ROGRIGUEZ	231	ESCUELA BARRIO FATIMA	84151846	CENTRAL	APROBADA
119420493	JOSE DANIEL PEREZ GARCIA	232	ESCUELA LOS LAGOS	72300069	SAN FRANCISCO	APROBADA
119570355	ANDY VALERIO MENDEZ	234	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	87763612	SAN FRANCISCO	APROBADA
402800930	ASHLEY CAMILA AGUILAR MARIN	235	RAFAEL MOYA MURILLO	72262921	CENTRAL	APROBADA
402680262	LUIS ANDRES ROQUE ROJAS	236	RAFAEL MOYA MURILLO	22381560	SAN FRANCISCO	APROBADA
119270737	DEREK STIFF GARRO BONILLA	237	ESCUELA JOAQUIN LIZANO	22384253	SAN FRANCISCO	APROBADA
402800141	KATHERINE ALFARO CAMACHO	238	JOSE FIGUERES FERRER	87837755	MERCEDES	APROBADA
402630204	KATLEEN NAHOMI ALVARADO SAENZ	240	CUBUJUQUI	NO INDICA	MERCEDES	APROBADA
402690338	LILLIANA DEL ROSARIO MORRAZ AREVALO	243	ESCUELA LA AURORA	63855430	ULLOA	APROBADA
119470543	KENCY JOSUE FALLAS SEGURA	244	NUEVO HORIZONTE	22630142	SAN FRANCISCO	APROBADA
402750369	BRITHANY PAOLA BRIONES ARAGON	245	CUBUJUQUI	85680574	SANTA CECILIA	APROBADA
402740679	SANTIAGO ADAMES ORIAS	246	JOSE FIGUERES FERRER	64082196	MERCEDES	APROBADA
402700046	SUYEN MONSERRAT RODRIGUEZ VARGAS	247	BRAULIO MORALES CERVANTES	60017291	SAN FRANCISCO	APROBADA
402710356	JOSHUA JOSE GUEVARA CAMPOS	248	CEUNA	86953709	SAN FRANCISCO	DENEGADA
121020207	SCARLETH ANIELKA ALVARADO MAIRENA	249	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	85709274 / 22614828	SAN FRANCISCO	APROBADA
402720558	KRISTALY CAMILA CASCANTE RUIZ	250	ESCUELA LA GRAN SAMARIA	84595379	SAN FRANCISCO	APROBADA
402870199	AMY LUCIA ANCHIA ALVARADO	252	CUBUJUQUI	83336490	MERCEDES	APROBADA
402730750	JADE VARGAS ESQUIVEL	253	RAFAEL MOYA MURILLO	86384881	CENTRAL	APROBADA
402820736	SEBASTIAN BRENES MAIRENA	256	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	72783393	SAN FRANCISCO	APROBADA
402760371	NOELIA MARIA CASCANTE NAVARRETE	257	JOSE FIGUERES FERRER	86010161	MERCEDES	APROBADA
402760021	JUSTIN ANDRES GONZALEZ PORRAS	258	ESCUELA ULLOA	87199086	ULLOA	APROBADA
402660850	NAISHA VEGA HERNANDEZ	259	CUBUJUQUI	86097758	MERCEDER	APROBADA
402720379	JEICOP JAVIER HERRERA VARGAS	260	RAFAEL MOYA MURILLO	72572030	CENTRAL	APROBADA
119910459	YESLINDA ANGELICA ALFARO RUIZ	261	ESCUELA LOS LAGOS	71377798	SAN FRANCISCO	APROBADA

120220800	REYCHELL BELINDA GONZALEZ URBINA	262	NUEVO HORIZONTE	86092922	CENTRAL	APROBADA
208960903	GONZALO QUIROS JIMENEZ	263	JULIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	24821881	VARA BLANCA	APROBADA
402810485	HAYDEE ELIZABETH CRUZ CORONADO	265	NUEVO HORIZONTE	71334563 / 70770330	SAN FRANCISCO	APROBADA
402640315	VALERY KASSANDRA HIDALGO RIOS	266	RAFAEL ARGUEDAS GUTIERREZ	70961416	MERCEDES	APROBADA
402650342	RAQUEL ESTHER BOLANOS RUIZ	267	CUBUJUQUI	22609905	CENTRAL	APROBADA
119860706	DILAN ZAMORA RIVERA	269	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	22601699	SAN FRANCISCO	APROBADA
208800194	JEYKOL DAVID CHAVERRI CORTES	270	ESCUELA FINCA GUARARÍ	80074772	SAN FRANCISCO	DENEGADA
402850388	ALEXANDER ELIAS AGUILAR VILCHEZ	271	NUEVO HORIZONTE	60205213	SAN FRANCISCO	APROBADA
402820498	SANTIAGO RAMIREZ MATARRITA	272	CUBUJUQUI	86308682	CENTRAL	APROBADA
118880621	LUIS FERNANDO AMADOR FUENTES	273	LICEO DE HEREDIA	61051878	SAN FRANCISCO	DENEGADA
---	JOSUE DANIEL MURILLO JIMÉNEZ	274	---	---	---	DENEGADA
---	SHASIA NICOLE GONZÁLEZ CASTILLO	275	---	---	---	DENEGADA
305920210	JOHAN JOSUE BONILLA JIMENEZ	277	RAFAEL MOYA MURILLO	87741068	ULLOA	APROBADA
402780794	ALLISON DU PUIS ARCE	278	BRAULIO MORALES CERVANTES	86254993	SAN FRANCISCO	APROBADA
120340845	DORIAN KAMITH ESQUIVEL CARRILLO	279	ESCUELA FINCA GUARARÍ	88295654	SAN FRANCISCO	APROBADA
402720298	MICHELLE RUBI SANCHEZ	281	RAFAEL MOYA MURILLO	22603387 / 22370819	ULLOA	APROBADA
402820648	ISAAC CALEB RAMOS MENDEZ	282	ESCUELA JOAQUIN LIZANO	60891811	SAN FRANCISCO	APROBADA
402700004	JOSE ANTONIO MONTERO GUTIERREZ	283	SAN FRANCISCO DE ASIS	61011419 / 22601101	SAN FRANCISCO	APROBADA
402820121	NICOLE OROZCO MIRANDA	284	CUBUJUQUI	88115981	MERCEDES	APROBADA
402710781	VALERIE GUADALUPE AMPIE MEJIA	285	NUEVO HORIZONTE	85303659	SAN FRANCISCO	APROBADA
402790765	NATANAEL PORRAS MURILLO	287	ESCUELA LA AURORA	86391376	SAN FRANCISCO	APROBADA
120170027	MAYBEL NAOMY ALPIZAR MURILLO	288	ESCUELA LA AURORA	82279528	ULLOA	APROBADA
119090192	JUAN JOSE BRENES PACHECO	289	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	62454130	SAN FRANCISCO	APROBADA
120260382	EMANUEL MESEN OVARES	292	ESCUELA ULLOA	60033243	ULLOA	APROBADA
209290054	JIMENA ROMAN ARAYA	293	ESCUELA POASITO	62528915	VARA BLANCA	APROBADA
402890778	EIMY JIMENA MEJIA RODRIGUEZ	294	ESCUELA POASITO	87611280	VARA BLANCA	APROBADA
402680627	NAZARETH CRISTINA CALVO SALAS	295	FINCA GUARARÍ	86425908	CENTRAL	APROBADA
208840159	YOANNY ANDRES HERRERA RAMIREZ	296	SAN RAFAEL DE VARA BLANCA	83451523	VARA BLANCA	APROBADA
402740382	GERSON MOISES SANCHEZ SEQUEIRA	297	ESCUELA IMAS DE ULLOA	70698348	SAN FRANCISCO	APROBADA
119080263	GERSON STUART RODRIGUEZ RAMIREZ	299	BRAULIO MORALES CERVANTES	86079980	CENTRAL	APROBADA
402700470	CRISTIAN ALEXANDER CALDERON RIVERA	300	SAN FRANCISCO DE ASIS	61559401	CENTRAL	APROBADA
402710412	SAUL VARGAS MOLINA	301	JOSE FIGUERES FERRER	88109528 / 87796629	MERCEDES	APROBADA
402840318	SOFIA ANABELLE TAVALERA CHAVES	302	NUEVO HORIZONTE	62838714	SAN FRANCISCO	APROBADA
209220038	BRITANNY NUÑEZ MONTOYA	303	RETIRO FORMULARIO 530	83270259	VARA BLANCA	DENEGADA
119340426	SAUL ARMANDO FERLLINI VILLOBOS	304	ESCUELA LIDER LA AURORA	88455372	ULLOA	APROBADA
402700199	DANNA YURIDIA PICADO JIMENEZ	305	ESCUELA LA PUEBLA	60921559	CENTRAL	APROBADA
402800002	NORELY NICOLE JIMENEZ GONZALEZ	306	NUEVO HORIZONTE	86087743	SAN FRANCISCO	APROBADA
402780097	ARIANA HERRERA ALTAMIRANO	307	RAFAEL MOYA MURILLO	85498964	ULLOA	APROBADA
402820723	SEBASTIAN GERARDO GUZMAN CORDERO	308	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	87378105	SAN FRANCISCO	APROBADA
402710905	JEREMY AARON GUTIERREZ CORDERO	309	BRAULIO MORALES CERVANTES	88678754	SAN FRANCISCO	APROBADA
402860336	SAMANTHA ALVAREZ BARQUERO	310	JOSE FIGUERES FERRER	72091948	MERCEDES	APROBADA
402790042	JOHAN ALBERTO MASIS HERNANDEZ	311	SAN FRANCISCO DE ASIS	63961151	SAN FRANCISCO	APROBADA
402640624	AXEL CANO CERDAS	312	NUEVO HORIZONTE	83616391	CENTRAL	APROBADA
402790413	NAOMI DE LOS ANGELES RUIZ CARRILLO	313	RAFAEL MOYA MURILLO	87298677	CENTRAL	APROBADA
402790585	ABIGAIL SALAS RIVERA	314	RAFAEL MOYA MURILLO	60870635	CENTRAL	APROBADA
402620777	BYRON ISAAC GUTIERREZ SALAS	315	LICEO DE HEREDIA	88562785	SAN FRANCISCO	DENEGADA
120480418	ALLISON PAMELA MURILLO BALLESTERO	316	ESCUELA GRAN SAMARIA	62759173	ULLOA	APROBADA

120560385	ALLISON TATIANA HERNANDEZ GUZMAN	317	NUEVO HORIZONTE	83408393	SAN FRANCISCO	APROBADA
119120046	DEYVIS AARON GUZMAN RIVERA	318	NUEVO HORIZONTE	86261652	SAN FRANCISCO	APROBADA
402820236	RUBEN JOSUE MEJIA VARELA	319	NUEVO HORIZONTE	71815613	SAN FRANCISCO	APROBADA
119360851	KENDALL ISAAC ARAYA TOVAL	320	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	85700403	SAN FRANCISCO	APROBADA
402830508	LEANDRO ESTIVEN ZAMORA MENA	322	RAFAEL MOYA MURILLO	87030741	SAN FRANCISCO	APROBADA
605070301	YANDEL SANCHEZ HERNANDEZ	323	JULIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	88336894	VARA BLANCA	APROBADA
402690776	ALLAN STEVEN OROZCO BORRAS	324	BRAULIO MORALES CERVANTES	85482854	SAN FRANCISCO	APROBADA
504590332	DONOBAN SOTO RAMIREZ	325	SAN FRANCISCO DE ASIS	71046231	CENTRAL	APROBADA
402700196	ASHLY ODALYS PLATA AGUILAR	326	NUEVO HORIZONTE	85445059	SAN FRANCISCO	APROBADA
402770558	LUIS ROCHA SANCHEZ	327	NUEVO HORIZONTE	83821577	CENTRAL	APROBADA
402630330	LAUREN CALVO CARRILLO	328	ESCUELA LOS LAGOS	86436802	SAN FRANCISCO	APROBADA
402780371	SOFIA DE LOS ANGELES GODOY DURAN	329	RAFAEL MOYA MURILLO	72025161	CENTRAL	APROBADA
402680397	AITANA LORIEL GUTIERREZ PEREZ	330	ESCUELA MERCEDES SUR	84971869 / 86796347	MERCEDES	APROBADA
402690476	JIMENA RAMIREZ GARCÍA	331	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	83202767	SAN FRANCISCO	APROBADA
119840825	BETZUA BARBOZA DIAZ	332	SAN FRANCISCO DE ASIS	89184414	SAN FRANCISCO	APROBADA
119070827	JARED DAVID HERNANDEZ MORA	334	NUEVO HORIZONTE	88871802	SAN FRANCISCO	APROBADA
402730973	STEVE GABRIELA VENEGAS CASTRO	335	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	85619361	SAN FRANCISCO	APROBADA
402780644	YELENA BUSCAR EN PAG 38 REGLOS N 20	337	BRAULIO MORALES CERVANTES	22615925	CENTRAL	APROBADA
402920357	SAMUEL ADOLFO ZAPATA ZAMORA	339	RAFAEL MOYA MURILLO	83087940	CENTRAL	APROBADA
402870633	MELANNY ALEXA CORDERO CORTES	340	FINCA GUARARÍ	88094772	SAN FRANCISCO	APROBADA
119840195	DIDIER DANIEL CHAVARRIA BERMUDEZ	341	ESCUELA FINCA GUARARÍ	60155268	CENTRAL	APROBADA
402710597	BYRON EDUARDO ARAYA COTO	342	BRAULIO MORALES CERVANTES	86191068	CENTRAL	APROBADA
402910725	ISABELLA MARIA HERNANDEZ ULLOA	343	ESCUELA FATIMA	84954733	CENTRAL	APROBADA
402890598	GENESIS MELISSA UNFRIED MONTOYA	344	ESCUELA JOAQUIN LIZANO	89324383	SAN FRANCISCO	APROBADA
402820646	MELANNY SAMANTHA VARGAS CENTENO	345	CUBUJUQUI	89191394	MERCEDES	APROBADA
402680322	ISAAC EMANUEL CORONADO PRENDAS	346	RAFAEL MOYA MURILLO	83189134	SAN FRANCISCO	APROBADA
120000299	LUVIN MIGUEL VILLALOBOS HERRERA	347	ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR	71330299	MERCEDES	APROBADA
119390291	ISAAC ANDRES SEVILLA CASTILLO	348	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	70350011 / 88577296	SAN FRANCISCO	APROBADA
119330172	VIRGILIO ANTONIO GONZALEZ BERMUDEZ	349	NUEVO HORIZONTE	85420617	SAN FRANCISCO	APROBADA
703520673	VALENTINA ROJAS AGUILAR	350	RAFAEL MOYA MURILLO	84824856	ULLOA	APROBADA
120210713	KRISTEL MARIANA GONZALEZ SALAS	351	JOSE FIGUERES FERRER	88477372	MERCEDES	APROBADA
402720444	EVELYN VANESSA QUINTANILLA DAVILA	352	NUEVO HORIZONTE	70313281	SAN FRANCISCO	APROBADA
120190539	MARILYN JIMENA BOLAÑOS CENTENO	353	NUEVO HORIZONTE	60250391	SAN FRANCISCO	APROBADA
119680532	JESUS GABRIEL CERDAS QUESADA	354	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	60824406	SAN FRANCISCO	APROBADA
119810587	VALERIA MORALES QUESADA	355	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	61960230	SAN FRANCISCO	APROBADA
402660591	SEBASTIAN HERNANDEZ ZUMBADO	356	RAFAEL MOYA MURILLO	22375384	CENTRAL	APROBADA
703290843	JOSE JULIAN ESPINOZA ESPINOZA	357	NUEVO HORIZONTE	88800364	SAN FRANCISCO	APROBADA
402860857	VALENTINA AMARANTHA MADRIGAL BONILLA	358	RAFAEL MOYA MURILLO	86325875	ULLOA	APROBADA
703330410	STACEY FABIOLA IBARRA NAVIDAD	359	BRAULIO MORALES CERVANTES	22379072	SAN FRANCISCO	APROBADA
120390874	SEBASTIAN SANCHEZ OROZCO	360	ESCUELA LOS LAGOS	61305963	SAN FRANCISCO	APROBADA
402700935	ANDRES JOEL CARMONA NUÑEZ	362	ESCUELA JOAQUIN LIZANO	89856389	SAN FRANCISCO	APROBADA
120900105	YAFETH MATIAS ROCHA FERNANDEZ	363	ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ	61348246	SAN FRANCISCO	APROBADA
402900251	BAYRON CALEB RAMIREZ ZAMORA	364	FINCA GUARARÍ	62406473	SAN FRANCISCO	APROBADA
402790857	INGRID TATIANA PARRALES GALEANO	365	FINCA GUARARÍ	83646628	SAN FRANCISCO	APROBADA
402670766	MARIA JOSE LEPIZ RIVERA	366	RAFAEL MOYA MURILLO	83312814	CENTRAL	APROBADA
120500472	STARLETH CATALINA REDONDO FLORES	367	FINCA GUARARÍ	86049215	SAN FRANCISCO	APROBADA
402810680	GERALD JOSE BERMUDEZ NARVAEZ	368	ESCUELA LOS LAGOS	62046537	SAN FRANCISCO	APROBADA

402850112	PABLO ANTONIO CHAVARRIA RAIDALES	369	ESCUELA LIDER LOS LAGOS		SAN FRANCISCO	APROBADA
119270852	EMILY MORALES SOLANO	370	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	62701582	SAN FRANCISCO	APROBADA
120040312	YIRLANY GABRIELA SEGURA ARGUEDAS	372	ESCUELA FINCA GUARARÍ	62181900	SAN FRANCISCO	APROBADA
119290887	MARCO VINICIO SANCHEZ MONGE	373	BRAULIO MORALES CERVANTES	88250788	CENTRAL	APROBADA
402890151	NEYLING SEBASTIANA ALVAREZ MENESES	375	JOSE FIGUERES FERRER	86498000	CENTRAL	APROBADA
C0821465	ROUBUING AMADOR GARCIA	376	NUEVO HORIZONTE	61003201	SAN FRANCISCO	APROBADA
120170661	NASHERY XHARICK HERNANDEZ SOTO	377	RAFAEL MOYA MURILLO	71113376	CENTRAL	APROBADA
402750262	ISAAC MAURICIO MARIN PORRAS	379	ESCUELA FATIMA	87588344	MERCEDES	APROBADA
402770862	KRISTEL TATIANA PORRAS ZAMORA	380	ESCUELA BARRIO FATIMA	61913347	LOTES PERALTA BARVA	DENEGADA
402810103	JOSHUA ZAMORA CHAVARRIA	381	ESCUELA FATIMA	62607784	CENTRAL	APROBADA
121290105	MONSERRATH MUÑOZ OLAYA	382	RAFAEL MOYA MURILLO	86624658	SAN FRANCISCO	APROBADA
504770316	ESLY ADIEL MARTINEZ RIZO	384	NUEVO HORIZONTE	62522191	SAN FRANCISCO	APROBADA
402850489	MARIANGEL BADILLA MATA	386	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	86574702	SAN FRANCISCO	APROBADA
402870732	ANGIE SOFIA VILLALOBOS MONTERO	387	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	71028820	SAN FRANCISCO	APROBADA
402800482	SAID JESUS MORA ARIAS	388	CUBUJUQUI	85850491	CENTRAL	APROBADA
120250305	ARAM JOSUE BRENES BRICEÑO	389	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	72020836 / 88770616	ULLOA	APROBADA
120980246	CRISTOFER DAVID CONEJO VILLALOBOS	390	ESCUELA IMAS DE ULLOA	62323257	ULLOA	APROBADA
120810111	MARIA FERNANDA CHAVEZ RUIZ	391	CONSERVATORIO DE CASTELLA	70098089	ULLOA	APROBADA
402670669	NICOLE VALERIA MEJIAS ESPINOZA	393	ESCUELA BARRIO FATIMA	NO INDICA	CENTRAL	APROBADA
402810783	ALLISON NICOLE RIVERA FERNANDEZ	394	NUEVO HORIZONTE	89025328	SAN FRANCISCO	APROBADA
402830776	JIMENA MARIA ARROYO MADRIGAL	395	RAFAEL MOYA MURILLO	86874027	CENTRAL	APROBADA
120150508	ELLIOTH ANDREY RODRIGUEZ MARIN	396	JOSE FIGUERES FERRER	22380041	MERCEDES	APROBADA
119710175	ANDREY DAVID VINDAS VEGA	397	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	83185733 / 88250772	MERCEDES	APROBADA
402730664	SEBASTIAN SOLANO JIMENEZ	398	JOSE FIGUERES FERRER	84156119	MERCEDES	APROBADA
120290383	SANTIAGO LEON VARGAS	401	TRANQUILINO SAENZ ROJAS	87190285	MERCEDES	APROBADA
402800970	VALERY SOFIA ROJAS REDONDO	403	ESCUELA FINCA GUARARÍ	22620601	CENTRAL	APROBADA
402840630	ISAMAR NICOEL SEQUEIRA SANDINO	404	RAFAEL MOYA MURILLO	71664054	SAN FRANCISCO	APROBADA
402850553	JOSSEPH BENJAMIN PEÑA ARTAVIA	405	NUEVO HORIZONTE	70371547	SAN FRANCISCO	APROBADA
402720517	EDGAR ANTONIO MORA PEREZ	406	RAFAEL MOYA MURILLO	62805599	CENTRAL	APROBADA
901320551	ONEYSIS LIBETN QUESADA MENDEZ	407	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	71425500	SAN FRANCISCO	APROBADA
402900904	VALENTINA BARQUERO BENAVIDES	408	ESCUELA LA GRAN SAMARIA	87630899 / 87371870	SAN FRANCISCO	APROBADA
402720661	LUIS ROBERTO SANCHEZ JIMENEZ	409	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	22379649	SAN FRANCISCO	APROBADA
120940037	CAROLAY CALDERON ARCE	410	SAN FRANCISCO DE ASIS	71462639	SAN FRANCISCO	APROBADA
402780614	MARIANA DIANELA GARCIA SOLIS	411	ESCUELA FINCA GUARARÍ	83882650	SAN FRANCISCO	APROBADA
120520248	NAYELY TAMARA CANTON UMAÑA	412	ESCUELA FINCA GUARARÍ	61755247	SAN FRANCISCO	APROBADA
402830191	NASHLY BENAVIDES DELGADO	416	ESCUELA FINCA GUARARÍ	85253479	CENTRAL	APROBADA
402900553	CATALINA ISABEL PORRAS GOMEZ	419	ESCUELA IMAS DE ULLOA	86886996	SAN FRANCISCO	APROBADA
402720386	ALISSON ALEXA UBEDA GARCIA	420	RAFAEL MOYA MURILLO	85592302	ULLOA	APROBADA
402800493	EVANS FONSECA HERNANDEZ	425	SAN FRANCISCO DE ASIS	85677252	SAN FRANCISCO	APROBADA
121180472	KEVIN ALBERTO CANISALES SANDI	426	ESCUELA ULLOA	70447516	ULLOA	APROBADA
119960834	GRACE HERNANDEZ GUEVARA	429	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	60182398	SAN FRANCISCO	APROBADA
119900651	XIMENA BELINDA ALVARADO NUÑEZ	430	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	NO INDICA	SAN FRANCISCO	APROBADA
401820906	BRANDON JESUS HIDALGO RIVERA	434	RAFAEL MOYA MURILLO	85380337	CENTRAL	APROBADA
402660682	JAFET GONZALEZ HERRERA	436	ESCUELA BARRIO FATIMA	86317534	CENTRAL	APROBADA
120990874	KEVIN ANDRES MARIN MENDEZ	437	RAFAEL MOYA MURILLO	85111273	SAN FRANCISCO	APROBADA
120720996	ARIADNA JULISSA QUESADA CENTENO	438	NUEVO HORIZONTE	87764500	SAN FRANCISCO	APROBADA
119220495	DANIELA MARTINEZ ALVARADO	439	NUEVO HORIZONTE	86383690 / 22630470	SAN FRANCISCO	APROBADA

402890360	MARIANA TRANDAFIR ULATE	440	ESCUELA VILLALOBOS	85267304	ULLOA	APROBADA
402750683	MARIANGEL CORDERO ARGUEDAS	441	ESCUELA MERCEDES SUR	86897785	MERCEDES	APROBADA
402750461	MARIANGEL CABEZAS ALFARO	442	JOSE FIGUERES FERRER	86059156	MERCEDES	APROBADA
402660783	FABIOLA VINDAS UGALDE	443	JOSE FIGUERES FERRER	89750827	MERCEDES	APROBADA
120520876	SUZAN LUNA ARCE	445	RAFAEL MOYA MURILLO	70502126	CENTRAL	APROBADA
50475139	KEICHEL MARIA RODRIGUEZ CORTES	446	ESCUELA SANTA LUCIA	84887153	MERCEDES	APROBADA
504880648	NATALIE SAVEDRA VIALES	447	ESCUELA LA GRAN SAMARIA	83803747	SAN FRANCISCO	APROBADA
402890194	VALERIA LORIA DIAZ	448	ESCUELA JOAQUIN LIZANO	89777059	CENTRAL	APROBADA
11000819	HILARY FABIOLA AGUILAR MARIN	449	ESCUELA VILLALOBOS	87342527	ULLOA	APROBADA
402740639	ITAN DAMIAN QUIROS OROZCO	450	ESCUELA VILLALOBOS	61079648	ULLOA	APROBADA
11990363	LUIS ANGEL CRESPO RAMIREZ	451	SAN FRANCISCO DE ASIS	70363286	SAN FRANCISCO	APROBADA
402750113	KATHERINE VANESSA PADILLA LOPEZ	452	NUEVO HORIZONTE	70781911	SAN FRANCISCO	APROBADA
402810745	SAMANTHA DE LOS ANGELES RAMIREZ RAMIREZ	453	ESCUELA FINCA GUARARÍ	83325961	SAN FRANCISCO	APROBADA
119870931	CALEB ANDREY SALAZAR MASIS	454	ESCUELA LOS LAGOS	88319957	SAN FRANCISCO	APROBADA
402780167	KEYLOR MORA SANCHEZ	455	JOSE RAMÓN HERNANDEZ BADILLA	22609511	SAN FRANCISCO	APROBADA
402740202	ANNETH KARIN CORTES MATA	456	ESCUELA FINCA GUARARÍ	86186127	SAN FRANCISCO	APROBADA
402750680	CESAR DANIEL VILLALOBOS RAMIREZ	457	JOSE FIGUERES FERRER	62293542	MERCEDES	APROBADA
120250887	PAOLA ALEJANDRA ARAYA ARCE	458	ESCUELA LOS LAGOS	86178173	SAN FRANCISCO	APROBADA
402830155	ASHBERLY SOFIA ZUÑIGA GARRO	459	ESCUELA FINCA GUARARÍ	86815559	SAN FRANCISCO	APROBADA
402890784	DANIXA SOFIA QUIROS SOLANO	460	FINCA GUARARÍ	83805636	SAN FRANCISCO	APROBADA
402740438	GREIVIN ALEJANDRO SEGURA JUAREZ	461	RAFAEL MOYA MURILLO	22603920	CENTRAL	APROBADA
402670046	JOSUE AARON CORDERO VILLALOBOS	462	JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ	70259205	CENTRAL	APROBADA
402680970	DANNA GABRIELA MORAN TORRES	464	FINCA GUARARÍ	87935236	SAN FRANCISCO	APROBADA
402810497	ASHLY NICOLE MORA EDUARTE	465	ESCUELA FINCA GUARARÍ	71542056	SAN FRANCISCO	APROBADA
402870256	GENESIS MARIA ESQUIVEL VARGAS	466	CUBUJUQUI	85930271	MERCEDES	APROBADA
402720190	VALERIE SOFIA SANCHO LEITON	468	ESCUELA LA AURORA	84552639	ULLOA	APROBADA
402750278	NUBIA JIMENA GARCIA RAMIREZ	469	ESCUELA BARRIO FATIMA	72510626	MERCEDES	APROBADA
402760203	JIMENA PAOLA MORERA ARAYA	470	CUBUJUQUI	72396045	SAN FRANCISCO	APROBADA
402710225	DERER STARLING CALVO REYES	471	ESCUELA FINCA GUARARÍ	84752153	SAN FRANCISCO	APROBADA
402640910	SCARLETH MARTINEZ ESPINOZA	473	NUEVO HORIZONTE	83480732	SAN FRANCISCO	APROBADA
---	DARIL MARTÍNEZ AGUERO	474	---	---	---	DENEGADA
402670463	MARIANGEL BONILLA CALDERÓN	475	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	83636480	MERCEDES	APROBADA
402870471	JAUN SEBASTIAN CALDERON MURILLO	477	SAN FRANCISCO DE ASIS	70563082	ULLOA	APROBADA
402820619	SCHNEIDER ANDREY GUTIERREZ ROQUE	478	BRAULIO MORALES CERVANTES	87442125	SAN FRANCISCO	APROBADA
402940538	KISTEL MARIANA VARGAS ALVAREZ	479	SAN FRANCISCO DE ASIS	88527163	SAN FRANCISCO	APROBADA
402800653	KELLY NICOLE CONTRERAS RAMIREZ	480	RAFAEL MOYA MURILLO	88062071	SAN FRANCISCO	APROBADA
402770911	ELBA YEREMI ROQUE MARTINEZ	481	BRAULIO MORALES CERVANTES	NO INDICA	SAN FRANCISCO	APROBADA
119790306	CRISTEL SOPHIA DELGADO GADEA	482	ESCUELA LA AURORA	87370816	ULLOA	APROBADA
119540999	GEOVANNI JOSE SEGURA CHAVES	483	ESCUELA LOS LAGOS	87977873	SAN FRANCISCO	APROBADA
402840902	ESTEBAN DAVID MUÑOZ ESPINOZA	484	CLETO GONZALEZ VIQUEZ	72668457	CENTRAL	APROBADA
120140684	KIMBERLY YURIDIA PERALTA TORRES	486	ESCUELA MERCEDES SUR	71370737	SAN FRANCISCO	APROBADA
402810558	LEDUIN KIRTSON ROMERO URBINA	487	NUEVO HORIZONTE	86319040	SAN FRANCISCO	APROBADA
120280125	KELLY MELISSA TINOCO ZAPATA	488	NUEVO HORIZONTE	88201379	SAN FRANCISCO	APROBADA
120760737	MARIANNA MARISSA BARQUERO CONEJO	490	ESCUELA LIDER LOS LAGOS	83331950	SAN FRANCISCO	APROBADA
402850821	ASLLIN MARIA QUESADA CHAMARRO	492	JOSE RAMON FERNANDEZ	83992971	SAN FRANCISCO	APROBADA
119970688	MANYELIN SOFIA NARVAEZ ROMERO	493	SAN FRANCISCO DE ASIS	87132338	SAN FRANCISCO	APROBADA
402750660	IAN STIFF MATA CORTES	494	BRAULIO MORALES CERVANTES	71055067	SAN FRANCISCO	APROBADA
402670035	JOSE CAMBRONERO VARGAS	495	ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER	84336454	MERCEDES	APROBADA

120180056	KRISTELL BALLESTERO FREER	496	SAN FRANCISCO DE ASIS	86511033	ULLOA	APROBADA
402850028	MARIANA CORTES MIRANDA	499	ESCUELA BARRIO FATIMA	85811249	SAN FRANCISCO	APROBADA
120570980	JEREMY STEVEN VILLAGRA SILVA	501	NUEVO HORIZONTE	89116517	SAN FRANCISCO	APROBADA
402920915	SANTIAGO UGALDE ABARCA	502	RAFAEL MOYA MURILLO	86419336	SAN FRANCISCO	APROBADA
402810751	BAYRON ANTONIO ALTAMIRANO VARGAS	504	NUEVO HORIZONTE	63149064	SAN FRANCISCO	APROBADA
121110221	SANTIAGO ANDRE BARRANTES MENDEZ	506	RAFAEL MOYA MURILLO	87645808	SAN FRANCISCO	APROBADA
119620559	CRISTIHIAN FABIAN CALERO VILLEGAS	507	ESCUELA LIDER LA AURORA	71363180 / 62438987	SAN FRANCISCO	APROBADA
402660702	JACKSON SAUL SOTO QUESADA	509	ESCUELA LA AURORA	60687644	ULLOA	APROBADA
119830992	SANTIAGO CARRANZA SOTELA	510	ESCUELA ESTADOS UNIDOS	70881814	ULLOA	APROBADA
119470699	ANGELO GABRIEL VEGA MEJIA	511	ESCUELA LA AURORA	87983323 / 22930071	SAN FRANCISCO	APROBADA
120160864	SOFIA MONSERRAT CASCANTE CALVO	512	ESCUELA LIDER LA AURORA	60695742	ULLOA	APROBADA
119220723	MARIA CELESTE CERDAS RAMIREZ	513	ESCUELA LA AURORA	22932202	ULLOA	APROBADA
402870743	GABRIEL ANDRES CASCANTE ESPINOZA	516	ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR	60261922	MERCEDES	APROBADA
402920139	KRISTHEL NAYELI SOLANO CENTENO	517	ESCUELA MERCEDES SUR	83549290	MERCEDES	APROBADA
120030121	YOHEL ALBERTO FERNANDEZ VARGAS	520	ESCUELA FATIMA	88536397	CENTRAL	APROBADA
402860028	SANTIAGO GONZALEZ VIQUEZ	521	ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR	22603931	MERCEDES	APROBADA
119540648	JORGE GARCIA SEGURA	522	CUBUJUQUI	70306919	CENTRAL	APROBADA
402740204	KRISTEL ALANA HERNANDEZ AGÜERO	524	JOSE ESQUIVEL GONZALEZ MORALES	70182429	CENTRAL	APROBADA
402910533	ISSY KENEYSHA VILLALOBOS TORRES	526	ESCUELA LOS LAGOS	50101266 / 50114205	ULLOA	APROBADA
402850793	DAVID FRANCISCO COCA MENA	527	ESCUELA VILLALOBOS	25608008	ULLOA	APROBADA
119880058	NAHOMY QUIROS FONSECA	528	ESCUELA VILLALOBOS	60670827	ULLOA	APROBADA
209220038	BRITANNY NUÑEZ MONTOYA	530	SAN RAFAEL DE VARA BLANCA	83270259	VARA BLANCA	APROBADA
402680813	DILAN SANCHEZ ESQUIVEL	531	ESCUELA JOAQUIN LIZANO	62282624	MERCEDES	APROBADA
402740530	FABRICIO AVILA OCAMPO	534	ESCUELA FINCA GUARARÍ	83715386	SAN FRANCISCO	APROBADA
120270230	ASHLY CEDEÑO JIMENEZ	538	ESCUELA FINCA GUARARÍ	70194361	SAN FRANCISCO	APROBADA
120610830	SANTIAGO CRUZ GUTIERREZ	539	ESCUELA ESTADOS UNIDOS	83253364 / 83753521	ULLOA	APROBADA

FORMULARIOS ENTREGADOS POR LA COMISIÓN	540
VINIERON A ENTREGAR	413
SE DENEGARON	15

Las razones por las cuales se denegaron las becas, se explican a continuación:

El formulario 16 a nombre de Valentina Garth Campos, la estudiante está en un Colegio Privado.

El formulario 51 a nombre de Anthony Alexander Aguilar Esquivel, tiene los documentos incompletos y no dejó número telefónico para verificar la información.

El formulario 121 a nombre de Danna Camila González Ortega, le falta la nota del centro educativo donde diga que no tiene ninguna otra beca y se le llamó varias veces y no contestaron el teléfono.

El formulario 156 a nombre de Stephanie Gabriela Powell Mora, la nota del centro educativo al que asiste indica que tiene beca de FONABE.

El formulario 213 a nombre de Anna María Fonseca Badilla, vive fuera del Cantón Central de Heredia.

El formulario 225 a nombre de Yipsy del Carmen Castillo Arguello, retiro formulario de primaria y el estudiante está en secundaria.

El formulario 248 a nombre de Joshua José Guevara Campos, el estudiante está en un Colegio Privado.

El formulario 270 a nombre de Jeykol David Chaverri Cortes, le falta la nota del centro educativo donde diga que no tiene ninguna otra beca y se le llamó varias veces y no contestaron el teléfono.

El formulario 273 a nombre de Luis Fernando Amador Fuentes, retiro formulario de primaria y el estudiante está en secundaria.

El formulario 274 a nombre de Josué Daniel Murillo Jiménez, retiro formulario pero renuncia a la beca ya que está recibiendo otra beca o ayuda similar.



El formulario 275 a nombre de Shasia Nicole González Castillo, retiro formulario pero renuncia a la beca ya que está recibiendo otra beca o ayuda similar.

El formulario 303 a nombre de Britanny Núñez Montoya, el nombre de la estudiante estaba repetido con el formulario 530, entonces se deniega el 303 y solamente se aprueba una beca por estudiante.

El formulario 315 a nombre de Byron Isaac Gutiérrez Salas, retiro formulario de primaria y el estudiante está en secundaria.

El formulario 380 a nombre de Kristel Tatiana Porras Zamora, vive fuera del Cantón Central de Heredia.

El formulario 474 a nombre de Daril Martínez Aguero, retiro formulario pero renuncia a la beca ya que está recibiendo otra beca o ayuda similar.

### Becas de Secundaria.

402590973	DARIANA FONSECA GONZALEZ	1	C.T.P. MERCEDES NORTE	85384896	MERCEDES	APROBADO
119000339	JOSE ANDREY BARQUERO MORALES	2	C.T.P. ULLOA	86404190	ULLOA	APROBADO
402440211	MARIA ANGELICA MORA ACUNA	3	C.T.P. ULLOA	22930094	ULLOA	APROBADO
402600345	DEYLER FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ	4	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	89708553	MERCEDES	APROBADO
402470692	AARON DE JESÚS SANCHEZ ZAMORA	5	C.T.P. MERCEDES NORTE	22621601	MERCEDES	APROBADO
118720474	ALLAN DANIEL JIMENEZ ABARCA	7	LICEO LOS LAGOS	88520827	SAN FRANCISCO	APROBADO
402780240	KIARA ISABEL CHOSO CALVO	8	C.T.P. MERCEDES NORTE	71374436	MERCEDES	APROBADO
402520755	LUIS ALEJANDRO OROZCO SOLANO	9	COLEGIO RODRIGO HERNANDEZ	22379535	MERCEDES	APROBADO
402470012	NAZARETH CRISTINA SOLIS ULATE	10	LICEO LA AURORA	22395578	ULLOA	APROBADO
402630618	MARIA DE LOS ANGELES ESPINOZA RAMIREZ	11	LICEO HEREDIA	87521412	CENTRAL	APROBADO
117490658	MARCELO BUSTOS JIMENEZ	12	C.T.P. FLORES	22386083	SAN FRANCISCO	APROBADO
118870876	YERLAND KEVIN CUNNINGHAM OROZCO	14	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	71352300	MERCEDES	APROBADO
402500209	EVELYN DAYANA MENDEZ HERNANDEZ	15	LICEO HEREDIA	22609899	CENTRAL	APROBADO
402520232	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GARRO	16	LICEO HEREDIA	NO INDICA	CENTRAL	APROBADO
118480412	WESLEY SCOTT SEGURA JIMENEZ	17	LICEO HEREDIA	83793711	SAN FRANCISCO	APROBADO
402590605	ANYEL MARIA MORA CHAVARRIA	18	LICEO HEREDIA	86595480	SAN FRANCISCO	APROBADO
402510903	STEVEN ANTONIO RODRIGUEZ BENAVIDES	19	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	86391355	MERCEDES	APROBADO
402530135	ANGEL JESUS SOLIS ARGUEDAS	20	LICEO MANUEL BENAVIDES	71203447	CENTRAL	APROBADO
117740815	CAROL LANN BRENES BRAUDIGAN	21	C.T.P. ULLOA	86535231 / 70154917	ULLOA	APROBADO
402590340	JOSETT JIMENA CORTES SALAZAR	22	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	85139232	MERCEDES	APROBADO
402650982	KEVIN JOSUE RUIZ CASTRO	23	LICEO DIURNO DE GUARARÍ	84829751	SAN FRANCISCO	APROBADO
402520457	ANDY JESUS PANIAGUA GOMEZ	24	C.T.P. MERCEDES NORTE	85883330	MERCEDES	APROBADO
402650730	BRANDON JOSUE GONZALEZ CRUZ	25	C.T.P. ULLOA	86427007	SAN FRANCISCO	APROBADO
402600261	JUAN IGNACIO ARRIETA MENA	26	C.T.P. MERCEDES NORTE	61523929	MERCEDES	APROBADO
402600127	DONOVAN STEVEN CHACON BONILLA	27	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	83171207	MERCEDES	APROBADO
119100666	GEOVANNY ZAMORA ESPINOZA	28	LICEO HEREDIA	86133901	SAN FRANCISCO	APROBADO
118060816	ANTONIO MORALES DELGADO	29	LICEO LOS LAGOS	85146308	SAN FRANCISCO	APROBADO
118870789	VALERIA CASCANTE VARGAS	30	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	22637022	ULLOA	APROBADO
402550085	JENNIFFER CALDERON RODRIGUEZ	31	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	62574835	ULLOA	APROBADO
402550992	KEYLOR ENRIQUE SEGURA MUÑOZ	32	C.T.P. MERCEDES NORTE	86374494 / 84651395	CENTRAL	APROBADO
118540027	JOSHUA PALMA SOLANO	33	LICEO MANUEL BENAVIDES	25607492	SAN FRANCISCO	APROBADO
118130205	JUAN ANDRES SALAS UGALDE	34	C.T.P. MERCEDES NORTE	22621768	MERCEDES	APROBADO
402570699	CESAR ENRIQUE UGALDE RODRIGUEZ	37	LICEO LA AURORA	83991371	MERCEDES	APROBADO
402450898	WENDY QUESADA PORRAS	38	LICEO MANUEL BENAVIDES	86897126	ULLOA	APROBADO
402460466	YAROD JOSUE GARITA PORRAS	39	C.T.P. ULLOA	87871073	ULLOA	APROBADO
402510981	DANNY STEVEN BERRIOS JUAREZ	41	LICEO HEREDIA	62895927	CENTRAL	APROBADO
402650551	MARIANGEL ROJAS MATAMOROS	42	C.T.P. MERCEDES NORTE	85694206	MERCEDES	APROBADO

402480575	DAVID ELIAS VILLEGAS ESPINOZA	43	LICEO LOS LAGOS	22616834	SAN FRANCISCO	APROBADO
402570321	DIONNE BROOKS REYNOLDS	44	C.T.P. ULLOA	87391236	ULLLOA	APROBADO
402650773	PABLO ANDRES ULATE CASTRO	45	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	88473176	MERCEDES	APROBADO
402580652	KIMBERLY HERNANDEZ FLORES	47	C.T.P. ULLOA	72123749	SAN FRANCISCO	APROBADO
402620017	NICOLE MORA CHAVARRIA	49	LICEO SAN JOSE DE LA MONTAÑA	83796079	CENTRAL	APROBADO
402560204	KATHERIN PAOLA HUEZO SANDOVAL	51	C.T.P. MERCEDES NORTE	88427189	MERCEDES	APROBADO
402510912	SIAMELY VINDAS ROJAS	52	C.T.P. MERCEDES NORTE	86912566	MERCEDES	APROBADO
402610640	MARIANA YERLING ZAMORA CERDAS	53	C.T.P. ULLOA	22938671	ULLLOA	APROBADO
402640742	ANTONE JESUS OPORTA CAMPOS	54	LICEO HEREDIA	62660226	SAN FRANCISCO	APROBADO
---	REICHELL OROZCO SOTO	55	---	---	---	DENEGADA
402530833	JACOB JOAN RAMIREZ MEJIAS	56	LICEO MANUEL BENAVIDES	86123820	SAN FRANCISCO	APROBADO
117370403	KATHERIN TATIANA MENDEZ PALACIOS	58	CARLOS MELENDEZ CH	85291508	SAN FRANCISCO	DENEGADA
402550063	BRENDA MICHELLE FONSECA CHAVARRIA	59	C.T.P. MERCEDES NORTE	85400078	MERCEDES	APROBADO
117630117	GERSON JOSUE LOPEZ GUZMAN	60	C.T.P. MERCEDES NORTE	89271284	MERCEDES	APROBADO
118020550	MANUEL EMILIANO CORRALES HERNANDEZ	61	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	22623664	SAN FRANCISCO	APROBADO
402540261	JEFRY JOSE BERMUDEZ ESQUIVEL	62	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	86121627 / 86561751	MERCEDES	APROBADO
402570870	ANGIE VALERIA FONSECA VARGAS	63	C.T.P. MERCEDES NORTE	88942638	MERCEDES	APROBADO
305520232	ABRAHAM PAZ VALVERDE	64	LICEO HEREDIA	87819445	SAN FRANCISCO	APROBADO
118920368	NATHALY TAYMA OVIEDO HERRERA	65	LICEO HEREDIA	84205589	MERCEDES	APROBADO
118720485	JOSEPH DAVID OBANDO ESPINOZA	66	LICEO MANUEL BENAVIDES	71297014	SAN FRANCISCO	APROBADO
402520020	DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ SAENZ	67	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	89284056	SAN FRANCISCO	APROBADO
402480671	BAYRON ALEXANDER CALVO VILLALOBOS	68	C.T.P. MERCEDES NORTE	85427773	MERCEDES	APROBADO
402610077	JOELY VALERIA HERNANDEZ ALFARO	69	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	88200178	MERCEDES	APROBADO
402620141	NEYLIN DAYANA CASTILLO RAMIREZ	70	LICEO MANUEL BENAVIDES	89684340	SAN FRANCISCO	APROBADO
118770338	DERECK JAFETH VARGAS SIBAJA	71	LICEO MANUEL BENAVIDES	85877391	SAN FRANCISCO	APROBADO
402650183	KENDRY CHAVES ARGUEDAS	72	LICEO MANUEL BENAVIDES	88322882	SAN FRANCISCO	APROBADO
402630715	CRISTOPHER JOSUE TRIGUEROS SOLORZANO	74	LICEO MANUEL BENAVIDES	85818481 / 87459349	SAN FRANCISCO	APROBADO
402480444	PAMELA MARIA ZAMORA VILLALOBOS	77	C.T.P. MERCEDES NORTE	89595426	MERCEDES	APROBADO
118240979	TAYLOR ANDRES GARITA MORALES	78	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	88528131	MERCEDES	APROBADO
117620749	DAVID ISMAEL GONZALEZ MOXSY	79	LICEO DE HEREDIA	22625045	SAN FRANCISCO	APROBADO
117920815	SELENA SUSANA FALLAS MEJIAS	80	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	25607052	MERCEDES	APROBADO
402460710	FABIAN ALBERTO CENTENO DELGADO	81	LICEO MANUEL BENAVIDES	83658195	CENTRAL	APROBADO
118450563	ANGIE MICHELLE ARRIETA ARAGON	83	LICEO LA AURORA	89445425	ULLLOA	APROBADO
402460228	NATALIA CECILIA DUARTE ESPINOZA	85	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	83178755	SAN FRANCISCO	APROBADO
118710040	BRIANS FRANCISCO RODRIGUEZ PORRAS	86	LICEO HEREDIA	83865452	SAN FRANCISCO	APROBADO
117900851	GREILYN PAOLA JIMENEZ VARGAS	87	LICEO DE HEREDIA	60838526	ULLLOA	APROBADO
402580104	JAIME STHUARD CABEZAS SEGURA	88	LICEO BILINGÜE DE BELEN	83052754 / 89075999	ULLLOA	APROBADO
402480665	KARLA IVONNE RIVERA SALAS	89	C.T.P. BELÉN	40814195	SAN FRANCISCO	APROBADO
402560822	FABIAN DAVID ALPIZAR SOTO	90	C.T.P. ULLOA	86248043	CUBUJUQUI	DENEGADA
402600564	GABRIEL BONILLA ALVARADO	92	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	89904308	MERCEDES	APROBADO
402580062	BRYAN CASTRO OBANDO	93	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	85128710	MERCEDES	APROBADO
118320650	MARIANA DE LOS ANGELES VILLALOBOS GONZALEZ	94	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	88081663	ULLLOA	APROBADO
402550213	VALERY PAOLA SALAS PALACIO	95	LICEO DE HEREDIA	86146529	ULLLOA	APROBADO
402450050	HILLARY ANDREINA CHAVES OROZCO	96	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	71112145	MERCEDES	APROBADO
402500821	ESTEBAN JOSE LOPEZ ESCALANTE	97	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	87611277	CENTRAL	APROBADO
402450190	KELLY DAYAN BARRIENTOS HIDALGO	99	C.T.P. ULLOA	831351 65	SAN FRANCISCO	APROBADO

117610875	TAYRIN ARROYO FONSECA	100	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	88194107	SAN FRANCISCO	APROBADO
118140354	KEVIN ORLANDO GUERRERO CALERO	101	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	71917348	SAN FRANCISCO	APROBADO
119180036	RAYMOND JIRON CORDERO	102	LICEO MANUEL BENAVIDES	83481589	SAN FRANCISCO	APROBADO
118900306	HEILYN DAYANA CHAVARRIA PADILLA	103	LICEO MANUEL BENAVIDES	89414115	SAN FRANCISCO	APROBADO
402490228	KEIRY SOLORZANO CAMBRONERO	105	C.T.P. FLORES	88388008	SAN FRANCISCO	APROBADO
119090163	GEOVANNY GUTIERREZ CHINCHILLA	106	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	62120317	SAN FRANCISCO	APROBADO
402620844	BRUCE VARGAS HIDALGO	107	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	60041966	SAN FRANCISCO	APROBADO
402340244	JOSUE GUILLERMO MORERA BOLAÑOS	109	INA CENATE	86940871	SAN FRANCISCO	APROBADO
117360316	MERILYN HERNANDEZ BARQUERO	111	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	22613392	MERCEDES	APROBADO
402480150	KEVIN ANDRES MORA ARTAVIA	112	LICEO MANUEL BENAVIDES	88189322	SAN FRANCISCO	APROBADO
402510085	KEVIN BOLANOS TREJOS	113	LICEO LA AURORA	88563660	ULLOA	APROBADO
402470421	DAVID ALEJANDRO HERRERA ARCE	114	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	85519827	MERCEDES	APROBADO
402640394	YUSTIN ALEXANDER BOGANTES AGUILAR	115	LICEO LOS LAGOS	60054930	SAN FRANCISCO	APROBADO
402640577	JEWISON FRANCISCO BENNETTE VILLEGAS	116	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	22626536	MERCEDES	APROBADO
402560970	PRISCILA MONGE MARCHENA	118	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	83266384	SAN FRANCISCO	APROBADO
402600097	VALERIA MAZIEL VARGAS SALAS	119	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	25607336	CENTRAL	APROBADO
402600555	WALTER ISAAC VARELA CARO	120	LICEO MANUEL BENAVIDES	60217269	SAN FRANCISCO	APROBADO
402580511	JENNIFER AVALOS CAMPOS	121	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	85108666	MERCEDES	APROBADO
402490390	SARA OBREGON GONZALEZ	122	LICEO DE HEREDIA	87672788	CENTRAL	APROBADO
117500521	STEPHANIE SEGURA FERNANDEZ	123	C.T.P. BELÉN	84813659	ULLOA	APROBADO
118030910	ISAAC MURILLO CASCANTE	124	C.T.P. ULLOA	86701566	ULLOA	APROBADO
402650525	JORGE ANDRES RUBI MORA	125	LICEO DE HEREDIA	63737146	SAN FRANCISCO	APROBADO
402470660	NOHELIA MARIA SANCHEZ CAMPOS	126	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	89874386 / 86553415	SAN FRANCISCO	APROBADO
402480889	VALERIA DE LOS ANGELES MONTOYA HERRERA	127	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	85351742	CENTRAL	APROBADO
118300219	NICOLE MARIA AVALOS RODRIGUEZ	128	C.T.P. MERCEDES NORTE	85484471	MERCEDES	APROBADO
402540328	JUSTYN BLANCO ALFARO	129	LICEO MANUEL BENAVIDES	85378375	CENTRAL	APROBADO
402650198	MARIA LAURA GARITA VEGA	131	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	85916792	MERCEDES	APROBADO
118290880	JOSHUA STEVEN LOBO CARRILLO	132	COLEGIO RODRIGO HERNANDEZ	87168013	MERCEDES	APROBADO
402440726	DEYLIN RODRIGUEZ VALERIO	133	LICEO MANUEL BENAVIDES	63057545	SAN FRANCISCO	APROBADO
402640359	SEBASTIAN ALBERTO VALVERDE BARQUERO	134	LICEO BILINGÜE DE BELEN	61625107	ULLOA	APROBADO
117680973	VALERIA VILLALOBOS GUERRERO	135	LICEO MANUEL BENAVIDES	89400579	ULLOA	APROBADO
118640266	KENNETH GUTIERREZ BARQUERO	136	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	88710075	SAN FRANCISCO	APROBADO
402560722	CRISTHIAN ALBERTO DELGADO VARGAS	137	C.T.P. MERCEDES NORTE	88906718 / 22373091	MERCEDES	APROBADO
402630324	JESSICA BARAHONA CAMPOS	138	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	22605743	MERCEDES	APROBADO
117730025	STAZY SOFIA RUIZ SOLIS	139	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	60034034	SAN FRANCISCO	APROBADO
402630577	ALLISON SALAZAR ARGUEDAS	140	LICEO MANUEL BENAVIDES	72612886	CENTRAL	APROBADO
402570076	ANDRE GOMEZ HERRERA	141	LICEO LA AURORA	85850822	ULLOA	APROBADO
117600436	VALERY DE LOS ANGELES CASCANTE CALDERON	142	C.T.P. ULLOA	22934517	ULLOA	APROBADO
118830415	SOL ANGIE GARTH GARCIA	143	C.T.P. ULLOA	85496406	ULLOA	APROBADO
402600806	KIARA NATASHA ARAYA SOLANO	144	LICEO DE HEREDIA	71526633	ULLOA	APROBADO
402580941	REICHELL FERNANDA GONZALEZ ARIAS	146	LICEO MANUEL BENAVIDES	62145603	CENTRAL	APROBADO
402500279	NAOMY GRACIELA VILLALOBOS SANCHEZ	147	C.T.P. MERCEDES NORTE	83151443	MERCEDES	APROBADO
118240162	JOSE DANIEL VILLALTA VILLALOBOS	148	LICEO LA AURORA	85255075	SAN FRANCISCO	APROBADO
119010150	ALISON JOSERY LOPEZ BELLO	149	C.T.P. ULLOA	60760705	ULLOA	APROBADO
118380972	VICTOR ENRIQUE AGUILAR FUENTES	150	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	22608632	MERCEDES	APROBADO
118270899	GEOVANA DE LOS ANGELES CALDERON PERALTA	151	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	84115280	MERCEDES	APROBADO

402570800	HILLARY TAMARA CERDAS OROZCO	152	C.T.P. ULLOA	22616692 / 85260462	SAN FRANCISCO	APROBADO
3,01E+16	BRAYAN DAVID RIVERA	153	LICEO HEREDIA	86104636	SAN FRANCISCO	APROBADO
402540628	JOHAN STEVEN DUARTE CHACON	154	C.T.P. MERCEDES NORTE	22615026	MERCEDES	APROBADO
402540160	JIMENA MARIA JIMENEZ GUTIERREZ	155	C.T.P. MERCEDES NORTE	62804683	MERCEDES	APROBADO
118100902	CARLOS MANUEL GUTIERREZ SAM LEE	157	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	84290679	CENTRAL	APROBADO
402410328	KEMBLY PAOLA NUNEZ SOLIS	158	C.T.P. ULLOA	89217177	ULLOA	APROBADO
402410725	YURIAN ESTEBAN DUARTE CAMACHO	159	C.T.P. ULLOA	85508174	ULLOA	APROBADO
118910603	DEIKEL NATASHA ULATE CASCANTE	160	LICEO MANUEL BENAVIDES	83625179	SAN FRANCISCO	APROBADO
118720019	ALEJANDRO GAMBOA RUIZ	161	C.T.P. ULLOA	88402459	SAN FRANCISCO	APROBADO
402600635	ESTEBAN FELIPE SOSA MONTOYA	163	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	86567546	SAN FRANCISCO	APROBADO
402520846	MARIO EDUARDO CASTRO SANCHEZ	164	C.T.P. ULLOA	85135064	SAN FRANCISCO	APROBADO
402640963	LIZETH CAMILA PAZ MENA	166	LICEO LOS LAGOS	85556950	SAN FRANCISCO	APROBADO
402610280	KEVIN JOEL CHACON ALFARO	167	LICEO MANUEL BENAVIDES	85691642	CENTRAL	APROBADO
402640604	JEREMY MEZA RUIZ	168	LICEO HEREDIA	40801274	SAN FRANCISCO	APROBADO
402540238	KEVIN ANDREY GONZALEZ MORERA	169	LICEO HEREDIA	83258020	REVISAR	APROBADO
402450317	KENNETH MANUEL GARRO CAMPOS	171	C.T.P. ULLOA	87873315	ULLOA	APROBADO
208290332	JEFERTY ANTONIO MONTOYA VARGAS	172	LICEO POASITO	85405150	VARA BLANCA	APROBADO
117930591	MARIA FERNANDA QUESADA CAMACHO	173	LICEO LOS LAGOS	22935817	ULLOA	APROBADO
402510942	VALERY ACOSTA PEREZ	174	LICEO LOS LAGOS	72629064	SAN FRANCISCO	APROBADO
402650450	GENESIS DALI MC MURRAY BLANDON	176	LICEO MANUEL BENAVIDES	71830229	SAN FRANCISCO	DENEGADA
118070573	EMELY MARCELA MENDOZA QUIROS	179	C.T.P. ULLOA	86414936	ULLOA	APROBADO
402530209	NATASHA CAMACHO HERNANDEZ	180	LICEO MANUEL BENAVIDES	60924713	ULLOA	APROBADO
402450681	MARIA PAULA SALAS RODRIGUEZ	181	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	87104451	SAN FRANCISCO	APROBADO
402560023	NAYELI SOFIA MIRANDA SOLIS	182	C.T.P. ULLOA	63511661	ULLOA	APROBADO
118420486	YULIANA MARIA GUTIERREZ ZUNIGA	186	C.T.P. ULLOA	86426688	SAN FRANCISCO	APROBADO
402610927	VALERY RODRIGUEZ GONZALEZ	187	LICEO RURAL VARA BLANCA	86655956	VARA BLANCA	APROBADO
402640443	SHARYS LORENA ARCE SANCHEZ	188	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	71121523	SAN FRANCISCO	APROBADO
118740251	VICTOR MANUEL FUENTES PRENDAS	190	LICEO MANUEL BENAVIDES	72165860	CENTRAL	APROBADO
402640225	GERALD DAVID LORIA SANCHEZ	193	LICEO MANUEL BENAVIDES	62292280 / 60102400	SAN FRANCISCO	APROBADO
402570055	DANIEL ESTEBAN QUIROS GUZMAN	194	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	87590080	ULLOA	APROBADO
402660064	DYLAN ALONSO ALVARADO VIQUEZ	196	C.T.P. MERCEDES NORTE	22622776	MERCEDES	APROBADO
402510475	KEREN ZELEDON MENDOZA	198	C.T.P. MERCEDES NORTE	70983405	MERCEDES	APROBADO
1,56E+16	ALBA MORELIA SANDOVAL GONZALEZ	200	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	60427075	MERCEDES	APROBADO
402420418	MELANY MARIA PEREZ GONZALEZ	201	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	84990540	MERCEDES	APROBADO
119020494	FREDMAN JOSHUA PORTUGUEZ ROJAS	202	LICEO MANUEL BENAVIDES	84388374	ULLOA	APROBADO
402640370	JUAN JOSE CASTRO ZUNIGA	203	C.T.P. SAN PEDRO	85966333	MERCEDES	APROBADO
402640218	EDUARDO MANUEL ROSALES MONTERO	204	C.T.P. ULLOA	88233031	CENTRAL	APROBADO
402570732	KEVIN ALBERTO GARITA CHANTO	205	LICEO REGIONAL DE FLORES	83495326	MERCEDES	APROBADO
402340862	JOSE MARIO HERNANDEZ MATARRITA	207	LICEO MARCO TULIO SALAZAR	61110445	SAN FRANCISCO	APROBADO
402640668	CAMILA LUCIA VILLEGAS RETANA	209	LICEO MANUEL BENAVIDES	83721646	ULLOA	APROBADO
402610341	ARIANNA DANIELA ULATE CAMACHO	211	LICEO MANUEL BENAVIDES	60154168 / 86149206	ULLOA	APROBADO
402450339	GERLIN DANIELA QUESADA MARTINEZ	212	C.T.P. MERCEDES NORTE	89211267	MERCEDES	APROBADO
402620277	SINAI VIRGINIA SANCHEZ ARCE	213	LICEO LOS LAGOS	62072662	SAN FRANCISCO	APROBADO
402640607	HANNIE STEFANY CASTILLO LOPEZ	214	LICEO HEREDIA	61345612	SAN FRANCISCO	APROBADO
402590219	XIMENA LEON AVENDAÑO	215	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	83209011	CENTRAL	APROBADO
402560462	KENDALL MAURICIO GAMBOA LORIA	216	LICEO LOS LAGOS	84645231	SAN FRANCISCO	APROBADO

402450860	JULISSA ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	217	LICEO REGIONAL DE FLORES	85381881	ULLOA	APROBADO
402550867	JIMENA UGALDE TREJOS	219	LICEO MANUEL BENAVIDES	88220633	SAN FRANCISCO	APROBADO
402450498	HILLARY PAMELA ARAYA GONZALEZ	221	C.T.P. MERCEDES NORTE	88372146	MERCEDES	APROBADO
402480198	XIMENA ARIAS LORIA	222	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	87572509	SAN FRANCISCO	APROBADO
118410414	TIFFANNY JIMENEZ CALDERON	223	LICEO MANUEL BENAVIDES	22606833	SAN FRANCISCO	APROBADO
117910833	MARTIN DARIO REYES GALAGARZA	224	LICEO DE HEREDIA	83103860	SAN FRANCISCO	APROBADO
118680991	GABRIEL STUARD DURAN DELGADO	225	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	84169495	SAN FRANCISCO	APROBADO
402490706	MARIA FERNANDA OVIEDO HERRERA	226	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	86401247	SAN FRANCISCO	APROBADO
402610250	OSWALDO GABRIEL VILLALOBOS SANCHEZ	227	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	88154500	CENTRAL	APROBADO
402540601	SASHA GERALDO CARVAJAL	228	LICEO MANUEL BENAVIDES	88736439	SAN FRANCISCO	APROBADO
402570047	HILLARY MONJARRET BARRANTES	230	LICEO MANUEL BENAVIDES	22623011	MERCEDES	APROBADO
118520022	WILLIAM MORA ROMAN	232	LICEO RURAL VARA BLANCA	84142694	VARA BLANCA	APROBADO
402630765	STEFANNY DANIELA FLORES MORALES	233	LICEO DE HEREDIA	87386992	MERCEDES	APROBADO
119150130	JOSE JAVIER FLORES JIMENEZ	234	LICEO LOS LAGOS	70800885	SAN FRANCISCO	APROBADO
117770305	JOSUE ANTONIO CHAVES ARIAS	235	C.T.P. MERCEDES NORTE	22382022	ULLOA	APROBADO
118640584	TAMARA FABIOLA CARRILLO FERNANDEZ	236	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	85844637	SAN FRANCISCO	APROBADO
504260932	HILARY PRISCILA PARRALES BRIONES	237	LICEO LOS LAGOS	84985158	SAN FRANCISCO	APROBADO
208410869	MARCO ANTONIO MEZA ESPINOZA	238	LICEO RURAL VARA BLANCA	60417807	VARA BLANCA	APROBADO
117920678	ARIANA ESQUIVEL MADRIGAL	239	LICEO MANUEL BENAVIDES	85859976	MERCEDES	APROBADO
402620225	ADRIAN DAVID MORA CHAVES	240	LICEO MANUEL BENAVIDES	NO INDICA	SAN FRANCISCO	APROBADO
402530330	VALERIA MARIA ARIAS GONZALEZ	241	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	85507615	SAN FRANCISCO	APROBADO
119080956	JACK MANUEL DAVILA RIVERA	242	LICEO LOS LAGOS	85835349	SAN FRANCISCO	APROBADO
402510567	FERNANDO JOSE JIMENEZ BENNETT	243	LICEO HEREDIA	60200110	SAN FRANCISCO	APROBADO
402640825	JUAN ANDRES PEREZ PEREZ	244	C.T.P. SANTO DOMINGO	86020647	SAN FRANCISCO	APROBADO
402490265	MARIA JOSE MARIN BARQUERO	245	C.T.P.ULLOA	22392425	ULLOA	APROBADO
402450922	MARIA JOSE MADRIGAL FERNANDEZ	246	C.T.P. ULLOA	85067637	SAN FRANCISCO	APROBADO
118630659	ASHLEY PAOLA NOGUERA LOPEZ	247	LICEO HEREDIA	87926102	MERCEDES	APROBADO
402470076	MARIA JOSE ACUNA GARRO	249	C.T.P. ULLOA	87687277	ULLOA	APROBADO
402510757	MELISSA ARACELLY OVIEDO JARQUIN	252	LICEO DE HEREDIA	71238937 / 22625940	SAN FRANCISCO	APROBADO
402410282	TOMY JOSE CHACON ROJAS	253	LICEO CARLOS MELENDEZ	86258985	SAN FRANCISCO	APROBADO
118750659	KEYLOR ARIEL GAMBOA ARIAS	254	LICEO BILINGÜE DE BELEN	88216754	ULLOA	APROBADO
117300179	BYRON JOSE CORDOBA ARGUEDAS	258	C.T.P. FLORES	85664505	ULLOA	APROBADO
119110744	ANGERSON DUAN BOLAÑOS LOBO	260	COLEGIO DIURNO GUARARI	61960119	SAN FRANCISCO	APROBADO
118780325	MARIANA DE LOS ANGELES CALVO GARCIA	261	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	71293674	MERCEDES	APROBADO
118080140	EMERSON JOAN EDUARTE ARROYO	262	LICEO HEREDIA	71397630	CENTRAL	APROBADO
118840191	KERRY PAMELA AZOFEIFA QUIROS	263	LICEO HEREDIA	61310645	SAN FRANCISCO	APROBADO
402450956	INDIRA FRANCELA ALTAMIRANO QUESADA	264	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	85498964	ULLOA	APROBADO
402580382	DEBORA TOLEDO AGUIRRE	265	LICEO HEREDIA	22631536	SAN FRANCISCO	APROBADO
402550433	GLORIA MASIEL COREA CUEVAS	266	LICEO DE HEREDIA	70073285	CENTRAL	APROBADO
117450177	ANTHONY JESUS CALDERON GONZALEZ	267	LICEO MARIO VINDAS	88956034	CENTRAL	APROBADO
402600409	JOHAN FLORES BALTODANO	268	C.T.P. ULLOA	70708201 / 87426591	ULLOA	APROBADO
118530320	LAURA DIAZ CRUZ	269	LICEO DIURNO DE GUARARÍ	61234723 / 22374033	SAN FRANCISCO	APROBADO
118250706	NESTOR CESAR ROMERO GAECIA	270	C.T.P. SANTO DOMINGO	89728008	SAN FRANCISCO	APROBADO
CO1791820	KEISSY MAYERLLI RAMOS	271	LICEO LOS LAGOS	71924836	SAN FRANCISCO	APROBADO
402660020	TAYLOR MANUEL RAMIREZ MORALES	274	LICEO DIURNO DE GUARARÍ	70772324	SAN FRANCISCO	APROBADO
347950514	LUNDY ALICE HOWARD ALVARADO	277	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	61448035	SAN FRANCISCO	APROBADO

118590330	KIANNY MARIAN LORIA ZUÑIGA	278	LICEO MANUEL BENAVIDES	84496740	SAN FRANCISCO	DENEGADA
402550586	CARLOS ANDRES ARAYA CHAVEZ	280	LICEO MANUEL BENAVIDES	22379099	SAN FRANCISCO	APROBADO
402520700	MAYKELL GALARZA VILLALOBOS	281	MARCO TULIO SALAZAR	89555863	CENTRAL	APROBADO
402490891	BRANDON JOSE JIMENEZ LOAIZA	282	C.T.P. MERCEDES NORTE	22612685	MERCEDES	APROBADO
402580590	MEL CRISTINA CALDERON ZELEDON	283	CONSERVATORIO CASTELLA	22399234	MERCEDES	APROBADO
402640747	GABRIEL DAVID VARGAS UGALDE	284	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	22618772	CENTRAL	APROBADO
402580881	DIEGO DE JESUS VIQUEZ SOTO	285	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	2237 6729	MERCEDES	APROBADO
118680761	EINGEL SHALIM HERRERA LORIA	287	C.T.P. ULLOA	85625842	ULLOA	APROBADO
118080051	ARYERY MARIA ESCORCIA ACUÑA	288	LICEO MANUEL BENAVIDES	84812053	SAN FRANCISCO	APROBADO
118650373	JOSE JULIAN VILLALOBOS RODRIGUEZ	290	C.T.P. MERCEDES NORTE	22604622	MERCEDES	APROBADO
402580152	JOSE JULIAN PICADO SANCHEZ	291	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	60188374	MERCEDES	APROBADO
402530292	KATE MARIA ALVARADO OVIEDO	292	LICEO MANUEL BENAVIDES	88981761	SAN	APROBADO
118160843	ANTHONY ANDRES MONGE JIMENEZ	293	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	70967182	MERCEDES	APROBADO
402620888	JEREMY JULIAN CHAVES SOLANO	294	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	83345645	SAN FRANCISCO	APROBADO
117310583	JAMES ANTONIO ALFARO LORIA	295	C.T.P. ULLOA	22608350	ULLOA	APROBADO
115710550	DAYANA BELEN GONZALEZ CALDERON	296	COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZALEZ	88211585	CENTRAL	APROBADO
402590276	NICOLE VILLALOBOS ESTRADA	297	C.T.P. MERCEDES NORTE	83563693	MERCEDES	APROBADO
117810330	JOSUE DANIEL RODRIGUEZ MENDEZ	300	ENSEÑANZA ESPECIAL	22637047	ULLOA	APROBADO
402650757	RANDALL ALFONSO SANDI MONGE	301	LICEO BILINGÜE DE BELEN	88460201	ULLOA	APROBADO
402580720	EMMANUEL UGALDE MEJIA	302	LICEO LOS LAGOS	70144717	SAN FRANCISCO	APROBADO
117650382	ANDREY ALBERTO PEREZ CALERO	303	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	NO INDICA	SAN FRANCISCO	APROBADO
118670503	MICHAEL ALEJANDRO LEON RODRIGUEZ	304	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	70420074	CENTRAL	APROBADO
118560500	GEINER JOSE ESCOBAR JARQUIN	306	LICEO DE HEREDIA	86020837	SAN FRANCISCO	APROBADO
118650451	JEFERSON STUART CALDERON SALAS	307	COLEGIO LA AURORA	87953036	SAN FRANCISCO	APROBADO
402640341	BRANDON JARETH GONZALEZ CASTELLANOS	309	LICEO HEREDIA	86868819	CENTRAL	APROBADO
119180063	ESTEBAN RAFAEL ARIAS SAENZ	310	LICEO LOS LAGOS	84168457	SAN FRANCISCO	APROBADO
402510579	JOSE PABLO VALERIO ROJAS	313	C.T.P. ULLOA	61629895	MERCEDES	APROBADO
	DAYLIN REBECA MARIN GUEVARA	315	LICEO LOS LAGOS	87342527	ULLOA	APROBADO
402620955	DILAN JOSE VILLALOBOS HERRERA	316	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	85912793	MERCEDES	APROBADO
	NATALIE ESTHER VALENCIA ESQUIVEL	317	LICEO LOS LAGOS	89647937	SAN FRANCISCO	APROBADO
402640526	EMILY JESUS MARTINEZ HERNANDEZ	318	LICEO MANUEL BENAVIDES	83234050	ULLOA	APROBADO
402640924	JEISON JESUS SOLANO SANCHEZ	319	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	22609511	MERCEDES	APROBADO
402570903	MARIELA CAMACHO PEREZ	320	LICEO DE HEREDIA	86240842	CENTRAL	APROBADO
402520271	SARAH SOFIA GONZALEZ VARGAS	321	LICEO NUEVO DE GUARARÍ	84186576	SAN FRANCISCO	APROBADO
118310257	VALERIA ARTAVIA ROJAS	323	LICEO HEREDIA	62563936	SAN FRANCISCO	APROBADO
402510362	ALVARO JESUS SEGURA ARCE	324	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	22610854	MERCEDES	APROBADO
117690215	ABIGAIL RAMIREZ GONZALEZ	325	LICEO BILINGÜE DE BELEN	87973469	SAN FRANCISCO	APROBADO
402180747	EYMER ARIEL RIVERA VILLALOBOS	329	MARCO TULIO SALAZAR	85069927	CENTRAL	APROBADO
402640953	YELENA MORALES UGARTE	330	LICEO LOS LAGOS	22636804	SAN FRANCISCO	APROBADO
402370227	YARIELA MARIA MENA HERNANDEZ	332	NOCTURNO MARCO TULIO	61516533	ULLOA	APROBADO
504330836	SILVIA ELENA BRAVO AGUIRRE	334	NOCTURNO CARLOS MELENDEZ	86776300	SAN FRANCISCO	APROBADO
402550805	JORDIN FANUEL FLORES CABRERA	335	C.T.P. ULLOA	88793675	ULLOA	APROBADO
117990885	JOVANNA MOONTES CABALLERO	336	C.T.P. FLORES	86486369	SAN FRANCISCO	APROBADO
402210706	IGNACIO DAVID SANCHEZ SOLIS	337	LICEO ALFREDO GONZALEZ VIQUEZ	62808785	MERCEDES	APROBADO
208460845	JEREMY JOSE REID SEGURA	338	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	60869791 / 83420825	MERCEDES	APROBADO
402650487	BRANDON DAVID SOLANO GUADAMUZ	340	LICEO HEREDIA	71089730	MERCEDES	APROBADO

402470195	IAN JOSUE ZAMORA VILLALOBOS	341	INVU LAS CAÑAS	22383226	REVISAR	APROBADO
402540665	MELANY DE LOS ANGELES RODRIGUEZ VIQUEZ	343	C.T.P. MERCEDES NORTE	87604776	MERCEDES	APROBADO
402550770	EMMANUEL JOSUE AGUILAR ARCE	345	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	84457146	ULLOA	APROBADO
118640816	MARIA JOSE CAMPOS ARAYA	346	C.T.P. ULLOA	71105005	MERCEDES	APROBADO
402580010	DAYANA DE LOS ANGELES ALFARO MOYA	347	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	61536675	SAN FRANCISCO	APROBADO
402620538	MARIA FERNANDA GUTIERREZ RIVERA	348	C.T.P. ULLOA	84513473	REVISAR	APROBADO
402480357	ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA	349	C.T.P. FLORES	88495361	SAN FRANCISCO	APROBADO
207960350	KATTYA MARCELA LEON UGALDE	351	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	89411538	SAN RAFAEL	DENEGADA
117510544	KENDALL PIÑAS JIMENEZ	353	C.T.P. ULLOA	22603795 / 22938290	SAN FRANCISCO	APROBADO
402480700	ONEL ANTONIO RUIZ LEDEZMA	354	C.T.P. HEREDIA (VOCA)	84729950	SAN FRANCISCO	APROBADO *
402640621	ANDRIAN CASTRO TREJOS	355	C.T.P. MERCEDES NORTE	22383317	MERCEDES	APROBADO
118880621	LUIS FERNANDO AMADOR FUENTES	356	LICEO DE HEREDIA	61051878	SAN FRANCISCO	APROBADO
402650039	JUAN DAVID BARQUERO ALVAREZ	357	LICEO MANUEL BENAVIDES	85060970	SAN FRANCISCO	APROBADO
207980397	JEFFERSON ALFREDO GONZA CALDERON	359	COLEGIO CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE HEREDIA	83346325	MERCEDES	APROBADO
402620777	BYRON ISAAC GUTIERREZ SALAS	360	LICEO DE HEREDIA	88562785	SAN FRANCISCO	APROBADO
901160118	MARINA VARGAS PORTOBANCO	361	LICEO LA AURORA	25891747	ULLOA	APROBADO
402650434	YIPSY DEL CARMEN CASTILLO ARGUELLO	362	LICEO DE HEREDIA	63436271	SAN FRANCISCO	APROBADO
402490299	MERY IBETH CANTILLO MARTINEZ	363	LICEO NOC ALFREDO GONZALEZ FLORES	63412401	CENTRAL	APROBADO
402270092	LUIS DIEGO ALFARO LEON	364	NOCTURNO ALFREDO GONZALES	60211822	CENTRAL	APROBADO
402640843	SEBASTIAN FONTANA ACOSTA	367	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	NO INDICA	MERCEDES	APROBADO
402590832	EMMA YULIANA VARGAS MONTERO	368	LICEO MANUEL BENAVIDES	83894535	SAN FRANCISCO	APROBADO
118010131	VALERIA GONZALEZ JAEN	370	COLEGIO LA AURORA	47004545	ULLOA	APROBADO
20829065	BRANDON RODRIGUEZ PEREZ	372	LICEO RURAL VARA BLANCA	85563910	VARA BLANCA	APROBADO
402610310	RUTH DAMARIS MENDOZA LOPEZ	373	LICEO RURAL VARA BLANCA	84654644	VARA BLANCA	APROBADO
402550681	TAILYN FONSECA CAMPOS	377	LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	60934526	MERCEDES	APROBADO
118420070	JOSUE SANDOVAL ZAMORA	378	LICEO HEREDIA	NO INDICA	CENTRAL	APROBADO
402560088	MARIA JOSE ULATE HERNANDEZ	379	C.T.P. ULLOA	87692686	CENTRAL	APROBADO
402450516	LILIANA PAMELA ESPINOZA REYES	383	C.T.P. SANTO DOMINGO	22372526	SAN FRANCISCO	APROBADO
402540090	ARMANDO ANTONIO MONTOYA ROJAS	386	LICEO VARA BLANCA	87473109	VARA BLANCA	APROBADO

FORMULARIOS ENTREGADOS POR LA COMISIÓN	387
VINIERON A ENTREGAR	290
SE DENEGARON	6

Las razones por las cuales se denegaron las becas, se explican a continuación:

El formulario 55 a nombre de Reichell Orozco Soto, retiro formulario pero renuncia a la beca ya que está recibiendo otra beca o ayuda similar.

El formulario 58 a nombre de Katherin Tatiana Méndez Palacios, le falta la nota del centro educativo donde diga que no tiene ninguna otra beca y se le llamó varias veces y no contestaron el teléfono.

El formulario 90 a nombre de Fabián David Alpizar Soto, le falta la nota del centro educativo donde diga que no tiene ninguna otra beca y se le llamó varias veces y no contestaron el teléfono.

El formulario 176 a nombre de Génesis Dalí Murray Blandón, le falta la nota del centro educativo donde diga que no tiene ninguna otra beca y se le llamó varias veces y no contestaron el teléfono.

El formulario 278 a nombre de Kianny Marian Loria Zúñiga, le falta la nota del centro educativo donde diga que no tiene ninguna otra beca y se le llamó varias veces y no contestaron el teléfono.

El formulario 351 a nombre de Kattya Marcela León Ugalde, vive fuera del Cantón Central de Heredia.

**RECOMENDACIÓN: SEGÚN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ANTERIORMENTE, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE ENTREGARON 924 FORMULARIOS, DE LOS CUALES SE RECIBIRON 720 FORMULARIOS, CORRESPONDIENTES A 295 FORMULARIOS DE SECUNDARIA Y 425 FORMULARIOS DE PRIMARIA.
- B) SE RECOMIENDA APROBAR LAS 413 BECAS DE PRIMARIA, Y DENEGAR LAS 15 BECAS CON NÚMEROS DE FORMULARIOS 16, 51, 121, 156, 213, 225, 248, 270, 273, 274, 275, 303, 315, 380 Y 474 POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE JUSTIFICADAS.
- C) SE RECOMIENDA APROBAR LAS 290 BECAS DE PRIMARIA, Y DENEGAR LAS 6 BECAS CON NÚMEROS DE FORMULARIOS 55, 58, 90, 176, 278 Y 351, POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE JUSTIFICADAS.
- D) APROBAR LAS FECHAS PARA ENTREGAR LOS FORMULARIOS FALTANTES DEL DÍA LUNES 17 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 19 DE ABRIL; Y RECIBIR FOS FORMULARIOS CON LOS RESPECTIVOS REQUISITOS DEL DÍA LUNES 24 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.
- E) AUTORIZAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LOS FORMULARIOS PARA BECAS FALTANTES, CONOZCANSE COMO 128 FORMULARIOS DE PRIMARIA Y 81 FORMULARIOS DE SECUNDARIA. ENTIENDANSE ENTONCES, QUE LA NUMERACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE PRIMARIA IRÁN DESDE EL NÚMERO 540 AL 667; Y LOS FORMULARIOS DE SECUNDARIA IRÁN DESDE EL NÚMERO 338 AL 468.
- F) SOLICITAR QUE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PUBLIQUE LA INFORMACIÓN DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE FORMULARIOS FALTANTES DEL DÍA LUNES 17 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 19 DE ABRIL; Y RECIBIR FOS FORMULARIOS CON LOS RESPECTIVOS REQUISITOS DEL DÍA LUNES 24 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN REDES SOCIALES, LA PÁGINA OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

La Licda. Priscila Quirós señala que la Comisión de Becas se dio una gran trabajada y realizó un buen trabajo. Con respecto a la numeración de los formularios en el punto e, la numeración debe ir del 388 al 468.

La síndica Pamela Martínez señala que ellos entregan los formularios como se hizo con los anteriores, de manera que la Secretaría no los entrega y es de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de la tarde.

La regidora Laureen Bolaños consulta si visualizaron estudiantes con discapacidades; a lo que responde la síndica Pamela Martínez que se trabajó con la oficina de equidad y se les está otorgando becas.

La regidora Laureen Bolaños quiere rescatar el hecho que los Consejos de Distrito deben incluir estudiantes con discapacidad porque es una política que aprobó el anterior Concejo.

Responde la síndica Pamela Martínez que le pide a los concejales, regidores y síndicos si tienen casos de estos, para que los hagan llegar a la comisión, para valorarlos, además van a dejar unas becas para esos casos.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 11-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Esta comisión conversa sobre la necesidad de materiales que tiene la comisión, y solicita al Concejo Municipal que se valore la compra de dos grapadoras, un sacabocados, dos saca grapas, grapas, dos pilos negros, dos pilos azules, dos pilos rojos, un corrector, tinta para sellos y dos tijeras.

**RECOMENDACIONES: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) REALIZAR LA COMPRA DE DOS GRAPADORAS, UN SACABOCADOS, DOS SACAGRAPAS, GRAPAS, DOS PILOTS NEGROS, DOS AZULES, Y DOS ROJOS; UN CORRECTOR, TINTAS PARA LOS SELLOS Y DOS TIJERAS.

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 11-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



5. Informe N° 04-2017 AD 2016-2020 de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

La Presidencia señala que en vista que se realizó un nuevo informe rectificando las fechas que se exponen y se conoce en el punto siguiente, este informe no procede.

**// EN RAZÓN DE LA OBSERVACIÓN Y ACLARACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL INFORME PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Conocer el informe No.05- 2017 de la Comisión....  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR EL INFORME DEL TRÁMITE COMO ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe No.05-2017 de la Comisión Especial Nombramiento Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Texto del informe

Presentes: Antonio Martín Gómez Ramírez, Síndico Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Licda. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria. Rafael Alberto Orozco Hernández, Síndico Suplente.

Ausentes: Pedro Sánchez Campos, Regidor Suplente, Ausente con justificación.

Asesora Legal: Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión Especial de Nombramiento de Comité Cantonal de Deportes rinde informe sobre reunión realizada el día miércoles 29 de marzo del 2017 al ser las diecisiete horas con veintiún minutos.

1. Asunto: Establecer las fechas para postulación de miembros, convocatoria a integrar el padrón de organizaciones deportivas y recreativas y asamblea.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- a. **DARLE APERTURA DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE CURRÍCULOS DE LOS POSTULANTES A INTEGRAR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, DEL MIÉRCOLES 5 ABRIL AL VIERNES 7 DE ABRIL DEL 2017; ESTOS SERÁN LOS MIEMBROS QUE DESIGNA DIRECTAMENTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. **REALIZAR LA CONVOCATORIA A INTEGRAR EL PADRÓN DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS; E INSTUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE LEVANTE EL PADRÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CANTÓN, DURANTE LOS DÍAS VIERNES 7 LUNES 17, MARTES 18 Y MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DEL 2017. SOLICITAR A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN PARA QUE SE PUBLICITE EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD Y NUESTRAS REDES SOCIALES, DESDE EL DÍA VIERNES 7 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 19 DE ABRIL INCLUSIVE.**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SE REALICE LA CONSULTA A LA U.C.A. PARA VER SI RATIFICAN LA POSTULACIÓN ACORDADA EN LA ASAMBLEA.**
- d. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE CONVOQUE A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE ESTÁN INSCRITAS AL 19 DE ABRIL INCLUSIVE, A LA ASAMBLEA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 21 DE ABRIL, CUYA PRIMERA CONVOCATORIA ERÁ A LAS 6:00 P.M. Y SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 6:30 P.M.**
- e. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Maritza Segura solicita que se reserve el salón para el 21 de abril Flory para las 6 de la tarde.

**// ANALIZADO EL INFORME 05-2017 DE LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Conocer el informe No.32-2017 de la Comisión de Obras y el Informe No.11-2017 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR EL INFORME DE OBRAS NO.32-2017 Y EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO.11-2017 DEL TRÁMITE COMO ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe No.32-2017 Comisión de Obras

Presentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria.

Ausente con justificación: Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Asesores Técnicos: Ing. Paulo Córdoba, Gestor Desarrollo Territorial. Licda. Priscila Quirós, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Obras rinde informe sobre un punto único tratado en la reunión realizada el día miércoles 8 de marzo del 2017 al ser las dieciséis horas con quince minutos.

**ANÁLISIS DE TRASLADOS**

**6. REMITE:** SCM-114-2017.

**SUSCRIBE:** Yaney Rojas Alfaro.

**SESIÓN N°:** 61-2017.

**FECHA:** 23-01-2017.

**DOCUMENTO N°:** 011-17.

**ASUNTO:** Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco de Heredia para una agencia de viajes. **Email:** [yaney18@hotmail.com](mailto:yaney18@hotmail.com) / **N° 011-17.**

**Texto del oficio DIP-0112-2017, que dice:**

*“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de **Yaney Rojas Alfaro** presentado en la Dirección de Inversión Pública.*

*Se solicita el Cambio de Uso de **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)** en el inmueble con la siguiente descripción:*

<b>DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD</b>			
<b>Propietario</b>		<b>Cédula de Identidad / Jurídica</b>	
Yaney Rojas Alfaro		2-0403-0369	
<b>N° de Plano Catastrado</b>	<b>N° de Finca</b>	<b>Mapa</b>	<b>Parcela</b>
H-73354-1987	4-119388-000	41	28
<b>Dirección:</b> Distrito San Francisco Urbanización Los Olivos, lote 8-A			

**RECOMENDACIÓN:** CON BASE AL OFICIO DIP-0112-2017 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBL Y SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.32-2017 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE AL OFICIO DIP-0112-2017 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBL Y SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe No.11-2017 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

Presentes: Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria, Coordinadora. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos: Señor Emiliano Solano Solano, Asesor Técnico de COMAD.  
 Señor Bernal Bonilla Rodríguez, Asesor Técnico de COMAD.  
 Andrea Alvarado Castro, CCDRH.  
 Juan Carlos Córdoba, CCDRH.  
 Milagro Gómez Araya, Región Central Norte CONAPDIS.  
 Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 30 de marzo del 2017 a las dieciséis horas.

1. **Asunto:** Se concretan detalles para el Festival Inclusivo en celebración del día de la Discapacidad.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN PROPONE Y RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**A) APROBAR EL FESTIVAL INCLUSIVO PARA EL DÍA 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA DE 9:00 A.M. A 2:00 P.M., CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES HEREDIA INCLUSIVO, OFICINA DE ACCESIBILIDAD MUNICIPAL, CONAPDIS, EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA COMAD, CON LA INVITACIÓN HACIA LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y OLIMPIADAS ESPECIALES HEREDIA, HACIA LA INCLUSIÓN.**

**B) INSTRUIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA QUE GESTIONE EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD PERTINENTE (PERMISO PARA EVENTOS MASIVOS).**

**C) DEJAR PARA CONOCIMIENTO QUE LA REGIÓN CENTRAL NORTE DEL CONAPDIS, APORTARÁ EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TIPO DE REFRIGERIO) PARA EL EVENTO EN MENCIÓN.**

**D) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA PUBLICITAR EL EVENTO EN REDES SOCIALES O EN MEDIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES Y OPORTUNOS.**

**E) DEJAR PARA CONOCIMIENTO QUE LA OFICINA DE ACCESIBILIDAD MUNICIPAL, SE HARÁ CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD, INCLUIDO DICHO FESTIVAL.**

**F) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.11-2017 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Laureen Bolaños Quesada.

**Moción:** Solicitar agendar Sesión Extraordinaria para la Exposición CENTROTEC y Presentación Oficina de Accesibilidad Municipal.

**ESTA COMISIÓN SOLICITA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AGENDAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA DAR AUDIENCIA A CENTROTEC Y A LA OFICINA DE ACCESIBILIDAD MUNICIPAL, PARA DAR A CONOCER SUS PROYECTOS Y FUNCIONES.**

**// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.11-2017 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños señala que en documentos tramitados, hay un documento que se devuelve al Palacio de Los Deportes y se dice que se hace reunión, por lo que no sabe si se hizo reunión, porque se envía de nuevo al Palacio.

La Presidencia explica que se envía el documento porque el acuerdo de la Junta del Palacio fue el 15 de marzo y la nota del señor Martín llega el 21 de marzo. Informa que hoy se hizo la reunión y se convocó el señor y la petición la llevan los representantes a la Junta del Palacio para ver su tema y buscar una solución a esta problemática.

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE CULTURA**

MBA. William Monge Quesada. Autorización de la Dirección de Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Para colocar una placa en el Parque Central “Nicolás Ulloa como agradecimiento al señor Cesar Hernandez”. **Email: patrimonio@patrimonio.go.cr**

### COMISIÓN ESPECIAL PIEDRAS ANDESITAS

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite informe detallado acerca de los trabajos realizados del correo accesible en atención a denuncia presentada por el señor Manrique Álvarez **AMH-384-2017 N° 154-17**

Rodolfo Rothe Cordero – Ingeniero de Proyectos de Desarrollo Territorial. Remite DIP-146-2017, referente a trabajos de corredor accesible en Heredia Centro.

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite TI-025-2014, referente a cumplimiento de la norma técnica de la CGR N-2-2007-DFOE. **AMH-417-2017**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite TH-074-2017, referente a solicitud de a funcionaria Flory Alvarez para que las actuaciones del Concejo se ajusten a derecho. **AMH-385-2017 N° 152-17**

### COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite PI-021-2017, referente a Calificación de idoneidad de la ADI de Guararí. **AMH-419-2017 N° 155-17**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite PI-020-2017, referente a Calificación de Idoneidad de la ADE Pro Mejora Nísperos Tres. **AMH-408-2017 N° 153-17**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-222-2017, referente a solicitud de partida denominada “Remodelación de la Sala de Juntas y bodega en el Salón anexo”, para que sea nuevamente presupuestada en el primer presupuesto extraordinario del próximo año. **AMH-409-2017**

Silvia Arroyo Campos – Gerente administrativo Palacio de los Deportes. Remite estados financieros de los meses enero y febrero del 2017. **Email: palaspa@ice.co.cr N° 156-17**

### ALCALDÍA MUNICIPAL

María Fernanda Gómez Conejo – Secretaria Comité Cen de IMAS- Santa Cecilia. Solicitud de colaboración con la corta de zacate detrás del Cen de Imas- Santa Cecilia. Asimismo solicitan un play. N° 157. [fer49585@gmail.com](mailto:fer49585@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN.**

### JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES

Martín Bolaños Menéndez – Asociación de Radioaficionados de Heredia. Solicitar ayuda al Concejo Municipal referente a problemática que tienen con la Junta del Palacio de los Deportes. **Email: ti4njmartin@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA QUE RECONSIDEREN ESE ACUERDO Y BUSCARLE UNA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA . SE ADJUNTA EL SCM 429-2017. 2)CONVOCAR A UNA REUNIÓN A LOS DIRECTIVOS MAURICIO CHACÓN, HILDA BARQUERO, LAURA CHAVES, PARA EL LUNES 03 DE ABRIL A LAS 3:00 PM CON EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA MUNICIPAL. ASIMISMO INDICARLE AL SEÑOR MARTÍN BOLAÑOS, PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE TRASLADO Y CITARLO PARA EL LUNES PARA ESCUCHAR SU POSICIÓN.**

### ASAMBLEA LEGISLATIVA (ERICKA UGALDE CAMACHO)

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-263-2017, referente a solicitud de criterio de expediente N° 20.227 transición al transporte no contaminante. **AMH-410-2017**

### ASAMBLEA LEGISLATIVA (NOEMY GUTIÉRREZ)

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0268-17 referente a criterio Proyecto “Ley de Responsabilidad Fiscal de la República” Exp. N° 19.952. **AMH-425-2017**

## ASAMBLEA LEGISLATIVA (JULIA ARAYA )

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-022-17 referente a criterio del Expediente N° 19.506 Ley para el ordenamiento de las retribuciones adicionales al salario base del sector público. **AMH-422-2017**

## ASAMBLEA LEGISLATIVA (FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ)

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0258-17 referente a criterio del Expediente N° 20.063 “Aprobación del acuerdo entre la República de Costa Rica y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”. **AMH-424-2017**

## SEÑOR ROLANDO ELIZONDO

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-033-2017, referente a permiso para sembrar un árbol autóctono de 2 a 3 metros de altura, con una verja alrededor y una placa del club. **AMH-423-2017**

### CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. IFAM  
Asunto: Boletín N° 2 sobre criterios jurídicos del IFAM sobre proyectos de Ley 20212 y 19465 se encuentra en la página Web de IFAM.
2. MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Invitación al taller regional a realizarse el día 07 de abril en el Hotel Holiday Inn San José Aurola. Confirmar asistencia.
3. Ana Cecilia Barrantes Bonilla – Municipalidad Abangares  
Asunto: Remite acuerdo municipal MA-SCM-009-2017, referente a solicitud de audiencia al Ministerio de ambiente y energía SETENA y DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA Y MINAS, para tratar tema relacionado con las aprobaciones para las municipalidades de extracción de materiales en tajos, a su vez solicitan apoyo de las municipalidades. **Email: ana.barrantes@abangares.go.cr**
4. MBA. Karen Porras Arguedas - UNGL  
Asunto: Invitación a taller “Visión municipal para una agenda nacional”, el día 7 de abril de 2017 en el Hotel Holliday inn a las 8:30 am. **Email: info@unql.or.cr**

### ASUNTOS ENTRADOS

- Xenia Donato Monge - UNGL  
Asunto: Información referente al programa de formación Gestor de Emprendimiento e Innovación. **Email: xdonato@unql.or.cr**
2. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CA-PRMH-07-2017 referente a 17 lavamanos que se encuentran en mal estado en el Palacio de los Deportes. **AMH-430-2017**

**// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRIGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/*